

Boletín Oficial

de la Provincia de Córdoba



Diputación
de Córdoba

Núm. 121 • Jueves, 6 de julio de 2006

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO 14/2

TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual	92,50 euros
Suscripción semestral	46,25 euros
Suscripción trimestral	23,12 euros
Suscripción mensual	7,70 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS:	
Número del año actual	0,61 euros
Número de años anteriores	1,28 euros
INSERCIÓNES DE CARÁCTER GENERAL: Por cada palabra: 0,164 euros Por gráficos o similares (mínimo 1/8 de página): 30,90 euros por 1/8 de página.	

Edita: **DIPUTACIÓN PROVINCIAL**
Administración y Talleres: **Imprenta Provincial**
Avenida del Mediterráneo, s/n. (Parque Figueroa)
Teléfono 957 211 326 - Fax 957 211 328
Distrito Postal 14011-Córdoba
e-mail bopcordoba@dipucordoba.es

ADVERTENCIAS:

- Los Alcaldes y Secretarios dispondrán se fije un ejemplar del B.O.P. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.
- Toda clase de anuncios se enviarán directamente a la Diputación de Córdoba para que autorice su inserción.

SUMARIO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Córdoba. Dependencia del Área de Trabajo y Asuntos Sociales.— 4.694

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Unidades de Recaudación Ejecutiva Números 1 de Córdoba y 3 de Lucena.— 4.694

— Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Córdoba.— 4.696

Junta de Andalucía. Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Delegación Provincial. Córdoba.— 4.703

— Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial. Córdoba.— 4.703

Mancomunidad de Municipios Zona Noroeste Valle de los Pedroches. La Granjuela (Córdoba).— 4.710

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

Instituto de Cooperación con la Hacienda Local.— 4.710

Área de Igualdad y Bienestar Social. Servicio de Administración. Delegación de Juventud y Deportes.— 4.711

Departamento de Promoción y Asuntos Europeos.— 4.713

Servicio de Hacienda.— 4.713

Servicio de Recursos Humanos.— 4.714

DELEGACIÓN DE HACIENDA

Córdoba. Delegación de Economía y Hacienda. Gerencia Territorial del Catastro.— 4.714

AYUNTAMIENTOS

La Rambla, Cabra, Lucena, Villanueva del Rey, Córdoba, Peñarroya-Pueblonuevo, Montalbán y Montilla 4.716

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados.— Peñarroya-Pueblonuevo, Córdoba y Montilla ... 4.723

ANUNCIOS DE SUBASTA

Ayuntamientos.— Córdoba y Palma del Río 4.724

Juzgados.— Montilla 4.726

Otros Anuncios: Hornachuelos Desarrollo Económico, S.A. (HORDESA). Hornachuelos (Córdoba).— 4.726

OTROS ANUNCIOS

Consorcio Orqueta de Córdoba.— 4.728

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

CÓRDOBA

Dependencia del Área de Trabajo y Asuntos Sociales

Núm. 6.140

Intentada la notificación en el último domicilio conocido de la empresa Lucinense, S.A. con código de identificación fiscal número A-14029797, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999.

El acto administrativo objeto de notificación a la interesada es la Resolución dictada por el Sr. Subdirector General de Fomento, Desarrollo Empresarial y Registro de Entidades por la cual, por incumplimiento, se da por vencido el contrato de préstamo formalizado en escritura pública el día 22 de diciembre de 1982 entre el Estado y la Entidad «Lucinense, S.A.» y declarar exigible a la misma la cantidad de 231.904,27 euros, computados a fecha 15 de mayo de 2006, incrementada o minorada en relación con la fecha de pago de la deuda, todo ello sin perjuicio de cualquier otra liquidación por otros conceptos que, en su caso, se efectúe por Organismos competentes. Aceptando el ingreso efectuado por los terceros poseedores hipotecarios y autorizando la cancelación de la hipoteca, constituida a favor del Estado en escritura de fecha 22 de diciembre de 1982, sobre la finca registral número 459. Se anula la Resolución de la Subdirección G. de Fomento y Desarrollo Empresarial y Registro de Entidades de fecha 28 de marzo de 2006.

Igualmente se comunica a la deudora que el plazo para el pago de la deuda en período voluntario será de 1 mes, a partir del día siguiente a su notificación procediendo su ingreso mediante la utilización del documento que obra, junto con el resto de la documentación, en la Dependencia de Trabajo de la Subdelegación del Gobierno.

De conformidad con lo establecido en el artículo 107 y demás concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, contra la presente Resolución cabe recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Secretario General de

Empleo que podrá interponerse en el plazo de un mes desde la fecha de notificación.

Córdoba, 15 de junio de 2006.— El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Dirección Provincial

Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 CÓRDOBA

Núm. 6.146

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de DIEZ DIAS, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

DNI/CIF	NOMBRE O RAZON SOCIAL	Nº DOCUMENTO	DILIGENCIA	DOMICILIO	CP	LOCALIDAD
030062285C	PERICET MELENDEZ MANUEL	140131306002188219	EMBARGO CTA.CTE.	PL.FLOR DEL OLIVO,4-8-4-DCHA.	14001	CÓRDOBA
045741165F	BONILLA SOLANO FRANCISCO JAVIE		EMBARGO SALARIO	AV GUADALQUIVIR, 7	14740	HORNACHUELOS
030442322M	GALAN MARISCAL J CRISANTO	140130306002987861	DILIG.EMB.FACTURAC.	CL VIRGEN. 15	14300	VILLAVICIOSA
030798941D	HEREDIA ROMERO CIPRIANO JOS		EMB.SOBR.SUB.JUZG.	PL DE LA CORREDEIRA, LOCAL 4-42	14002	CÓRDOBA
0X3649133E	GALLEGO FRANCO LUIS ALBERTO	140121806002585414	REQUER.BIENES	CL ALCALDE ROSSI REYES, 21	14730	POSADAS
0X6254613Q	BOLJUN --- JANNEKE THEODOR	140121806003487817	REQUER.BIENES	FINCA JUNCAL APTDO.CORREOS, 53	14730	POSADAS

Córdoba 04 de julio de 2006.— La Recaudadora Ejecutiva, Justa Zafra Cañas. P.D. Dolores Laguan Herrador.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Dirección Provincial

Unidad de Recaudación Ejecutiva número 3 LUCENA (Córdoba)

Núm. 6.147

NOTIFICACION AL DEUDOR DE VALORACION DE BIENES INMUEBLES EMBARGADOS, A TRAVES DE ANUNCIO

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 03, de la Tesorería General de la Seguridad Social de CÓRDOBA

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio número 0400169920, contra el deudor COBOS TEJERO EMILIO, con DNI/NIF/CIF 34010215T, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en RUTE, en CL BONILLA 24-1º, donde se ha remitido la notificación al deudor de valoración de bienes inmuebles embargados, que se acompaña al presente Edicto, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social. Por tanto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), modificada por la Ley 4/1999(B.O.E. 14/01/99), se procede a su notificación mediante el presente anuncio.

Al propio tiempo, se le requiere, para que comparezca, de por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar.

Lucena 19 de junio de 2006.— El Recaudador Ejecutivo, José M.ª Pañero Pañero.

NOTIFICACION AL DEUDOR DE VALORACION DE BIENES INMUEBLES

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Cobos Tejero, Emilio, con DNI/CIF/NIF 34010215T, por deudas a la Seguridad Social, se ha procedido con fecha 07/03/2005 al embargo de bienes inmuebles de su propiedad. Como interesado se le notifica que los bienes embargados han sido tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, según se transcribe mas abajo, a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda.

IMPORTE DE LA DEUDA:

PRINCIPAL: 4.236,85 ,RECARGO: 847,62 , INTERESES : 229,93 , COSTAS : 369,88 , TOTAL: 5.684,28.

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviese conforme con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de recibo de la presente notificación. En el caso de existir discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas,

consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación mas alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, (BOE del día 25).

Y para que sirva de NOTIFICACION EN FORMA y demás efectos pertinentes al destinatario, en su condición de deudor se expide la presente notificación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

DESCRIPCIÓN BIEN INMUEBLE VALORADO

URBANA.-NUMERO DOS.-PISO VIVIENDA, UNICO SITO EN LA PRIMERA PLANTA ALTA DEL EDIFICIO NUMERO VEINTICUATRO DE LA CALLE BONILLA, DE LA VILLA DE RUTE. TIPO 2, TIENE UNA SUPERFICIE UTIL DE NOVENTA METROS CUADRADOS, ESTA DISTRIBUIDO EN SALON COMEDOR, PASILLO, CUATRO DORMITORIOS, COCINA LAVADERO, Y DOS BAÑOS, Y MIRANDO DESDE LA CALLE BONILLA A LA FACHADA, LINDA: FRENTE, VUELO DE DICHA CALLE; DERECHA, CASAS DE MANUEL JIMENEZ TIRADO Y DE HEREDEROS DE AGATON ECIA GARCIA; IZQUIERDA CASA DE HEREDEROS DE MANUEL COBOS GARCIA, VUELO DEL PATIO DE LUCES Y CASA DE HEREDEROS DE FRANCISCO MARTINEZ MUÑOZ; Y FONDO, PATIO DE LUCES QUE ARRANCA DESDE ESTA PLANTA Y VUELO DEL PATIO DE LUCES QUE ARRANCA DESDE LA PLANTA BAJA. QUEDA VINCULADO A ESTE PISO VIVIENDA, EL TRASTERO SEÑALADO CON EL NUMERO 2, CON UNA SUPERFICIE UTIL DE TRES METROS, VEINTISEIS DECIMETROS CUADRADOS, QUE SEGUN LA CEDULA DE CALIFICACION DEFINITIVA TIENE UNA SUPERFICIE DE SEIS METROS, CINCUENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS, SITO EN LA PLANTA DE CUBIERTA, CALIFICADA DEFINITIVAMENTE DE VIVIENDA DE PROTECCION OFICIAL DE PROMOCION PRIVADA.

Número de finca: 23561; Tomo: 938; Libro: 393; Folio: 199

IMPORTE TASACIÓN: 94578,68 Euros

Lucena 19 de junio de 2006.— El Recaudador Ejecutivo, José M.ª Pañero Pañero.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
 Dirección Provincial
 Unidad de Recaudación Ejecutiva número 3
LUCENA (Córdoba)
 Núm. 6.148

NOTIFICACION AL DEUDOR DE VALORACION DE BIENES INMUEBLES EMBARGADOS, A TRAVES DE ANUNCIO

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 03, de la Tesorería General de la Seguridad Social de CÓRDOBA

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio número 0200092969, contra el deudor AREVALO BERGILLOS RAFAEL, con DNI/NIF/CIF

30545741Q, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en BAENA, en PJ PARAJE MANOSALBA 7, donde se ha remitido la notificación al deudor de valoración de bienes inmuebles embargados, que se acompaña al presente Edicto, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social. Por tanto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), modificada por la Ley 4/1999 (B.O.E. 14/01/99), se procede a su notificación mediante el presente anuncio.

Al propio tiempo, se le requiere, para que comparezca, de por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar.

Lucena 19 de junio de 2006.— El Recaudador Ejecutivo, José M.ª Pañero Pañero.

NOTIFICACION AL DEUDOR DE VALORACION DE BIENES INMUEBLES

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor AREVALO BERGILLOS RAFAEL, con DNI/CIF/NIF 30545741Q, por deudas a la Seguridad Social, se ha procedido con fecha 01/09/2004 al embargo de bienes inmuebles de su propiedad. Como interesado se le notifica que los bienes embargados han sido tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, según se transcribe mas abajo, a efectos de su posible venta en pública subasta, sino se realiza el pago de la deuda.

IMPORTE DE LA DEUDA: PRINCIPAL : 2.090,30 ,RECARGO: 652,32 , INTERESES : 40,26 , COSTAS : 452,95 , TOTAL: 3.195,57

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviese conforme con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de recibo de la presente notificación. En el caso de existir discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación mas alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, (BOE del día 25).

Y para que sirva de NOTIFICACION EN FORMA y demás efectos pertinentes al destinatario, en su condición de deudor se expide la presente notificación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

DESCRIPCIÓN BIEN INMUEBLE VALORADO

RUSTICA.-PARCELA DE OLIVAR EN EL PARAJE DEHESA DEL MONTESILLO, TERMINO DE BAENA CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE SETENTA Y TRES AREAS Y CUARENTA Y SEIS CENTIAREAS.

LINDEROS:

NORTE:GUADALUPE NAVARRO,SUR:HEREDEROS DE FRANCISCO SALOMON,ESTE: HEREDEROS DE SEBASTIAN MARTINEZ,OESTE:HEREDEROS DE LORENZO BURRUECO.-

Número de finca: 3115; Tomo: 150; Libro: 109; Folio: 191

IMPORTE TASACION: 1.535,49 Euros

Lucena 19 de junio de 2006.— El Recaudador Ejecutivo, José M.ª Pañero Pañero.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial**

**Unidad de Recaudación Ejecutiva número 3
LUCENA (Córdoba)**

Núm. 6.151

NOTIFICACION AL DEUDOR DE VALORACION DE BIENES INMUEBLES EMBARGADOS, A TRAVES DE ANUNCIO

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 03, de la Tesorería General de la Seguridad Social de CÓRDOBA

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio número 0400202858, contra el deudor BABIANO VISO MIRIAN, con DNI/NIF/CIF 79021635Y, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en AGUILAR, en UR ANDALUCIA, 37, donde se ha remitido la notificación al deudor de valoración de bienes inmuebles embargados, que se acompaña al presente Edicto, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social. Por tanto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), modificada por la Ley 4/1999(B.O.E. 14/01/99), se procede a su notificación mediante el presente anuncio.

Al propio tiempo, se le requiere, para que comparezca, de por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar.

Lucena 19 de junio de 2006.— El Recaudador Ejecutivo, José M.ª Pañero Pañero.

NOTIFICACION AL DEUDOR DE VALORACION DE BIENES INMUEBLES

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor BABIANO VISO MIRIAN, con DNI/CIF/NIF 79021635Y, por deudas a la Seguridad Social, se ha procedido con fecha 20/12/2005al embargo de bienes inmuebles de su propiedad. Como interesado se le notifica que los bienes embargados han sido tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, según se transcribe mas abajo, a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda.

IMPORTE DE LA DEUDA: PRINCIPAL : 3.006,61,RECARGO 601,32 , INTERESES : 125,00, COSTAS : 289,20, TOTAL: 4.022,60

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviese conforme con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de recibo de la presente notificación. En el caso de existir discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación mas alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, (BOE del día 25).

Y para que sirva de NOTIFICACION EN FORMA y demás efectos pertinentes al destinatario, en su condición de deudor se expide la presente notificación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

DESCRIPCIÓN BIEN INMUEBLE VALORADO

URBANA.-PISO VIVIENDA EN LA CALLE ANDALUCIA NUMERO TREINTA Y SIETE,PLANTA PRIMERA EN AGUILAR DE LA FRONTERA,CON UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA DE OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS,Y UTIL DE SETENTA Y UN METROS CUADRADOS.-

Número de finca: 28476; Tomo: 1352; Libro: 554; Folio: 92

IMPORTE TASACION: 81.344,34 Euros

Lucena 19 de junio de 2006.— El Recaudador Ejecutivo, José M.ª Pañero Pañero.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial**

**Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria
CÓRDOBA**

Núm. 6.378

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.seis de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación, de la Seguridad Social (R.D. 1.415/2004 de 11 de junio, B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo

27 de la mencionada Ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el

artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no se suspenderá el procedimiento recaudatorio que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A.								
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111	10	14009073631	PRITO OCHOA RICARDO	CL SAN FERNANDO 65	14003	CORDOBA	02 14 2006	013908849 0106 0106 3.385,00
0111	10	14009367055	RAFAEL RUIZ GUZMAN, S.L.	CL IMPRENTA ALBORADA	14014	CORDOBA	06 14 2006	010295294 0104 0205 69,96
0111	10	14100878074	CAÑETE LOPEZ MIGUEL	CL VEREDA MALAGA 10	14548	MONTALBAN DE	02 14 2006	013922387 0106 0106 88,60
0111	10	14101549596	PADILLA ELECTRODOMESTICO	CL INFANTA DOÑA MARI	14005	CORDOBA	02 14 2006	015188239 0206 0206 460,56
0111	10	14101977511	ASESORES DE CLIMATIZACIO	CL INGENIERO IRIBARR	14013	CORDOBA	02 14 2006	015192784 0206 0206 891,43
0111	10	14102604674	SONDAGUA SONDEOS PARA CA	CL MARIA AUXILIADORA	14730	POSADAS	02 14 2006	013936232 0106 0106 887,28
0111	10	14103349453	PAVIMENTOS REYCAR, S.L.	CL PEÑAS CORDOBESAS	14010	CORDOBA	02 14 2006	013713435 1205 1205 958,34
0111	10	14103349453	PAVIMENTOS REYCAR, S.L.	CL PEÑAS CORDOBESAS	14010	CORDOBA	02 14 2006	015209962 0206 0206 927,26
0111	10	14104053816	S.COOP.ANDALUZA VILLA DE	CL CATEDRATICO EZQUI	14012	CORDOBA	02 14 2006	015216632 0206 0206 2.710,63
0111	10	14104104538	ASESORIA DE EMPRESARIOS	CT AEROPUERTO KM 7	14005	CORDOBA	03 14 2006	015116905 1204 1204 52,02
0111	10	14104400285	LEVESTMIENTOS Y REHABIL	PZ VIEJA 4	14940	CABRA	06 14 2006	013355545 0195 0705 1.087,06
0111	10	14104882962	TAPINOVA CONFORT, S.L.	CL SIMON CARPINTERO,	14014	CORDOBA	03 14 2006	015117511 0905 0905 1.144,93
0111	10	14105019469	ATRIUM FORMACION A DISTA	PO DE LA VICTORIA 27	14004	CORDOBA	02 14 2006	015229261 0206 0206 801,48
0111	10	14105567824	GORE, COM.B.	CL SAN JUAN 3	14700	PALMA DEL RI	02 14 2006	015237143 0206 0206 1.549,52
0111	10	14106024734	PILLARE-COR, S.L.	PJ PLATERO LEIVA 2	14010	CORDOBA	02 14 2006	015247045 0206 0206 1.222,66
0111	10	14106302600	LEVETTRAN,S.L.L.	CL INGENIERO ALFONSO	14100	CARLOTA LA	06 14 2006	011411808 1202 0304 59,90
0111	10	14106302600	LEVETTRAN,S.L.L.	CL INGENIERO ALFONSO	14100	CARLOTA LA	02 14 2006	013991705 0106 0106 844,61
0111	10	14106422535	CASTILLA FUENTE MARIA DO	RD DE LA ESTACION 70	14630	PEDRO ABAD	06 14 2006	013871362 0703 0105 56,50
0111	10	14106617646	LOJAMO, S.L.	CT CORDOBA-MALAGA, K	14530	MONTEMAYOR	02 14 2006	015260785 0206 0206 633,90
0111	10	14106703633	PUERTAS DE COCINA ALTO G	PG IND. SAN ANTONIO	14240	BELMEZ	03 14 2005	025721551 0905 0905 157,18
0111	10	14106921073	CONSTRUC.Y PROMOCIONES	CL MANOLO ROSAS 1	14006	CORDOBA	02 14 2006	015267657 0206 0206 3.213,55
0111	10	14107037372	S.COOP.ANDALUZA MONTOREÑ	CL JOSE SANCHEZ 5	14640	VILLA DEL RI	06 14 2005	020492948 1004 1204 18,85
0111	10	14107037372	S.COOP.ANDALUZA MONTOREÑ	CL JOSE SANCHEZ 5	14640	VILLA DEL RI	06 14 2006	011412010 1004 1204 20,44
0111	10	14107072031	FABRICA DE MUEBLES MEXIC	CM VIEJO DE RUTE -AP	14900	LUCENA	03 14 2005	025732766 0905 0905 316,39
0111	10	14107139224	AREVALO CAMPOS JOAQUIN	CL ACERA FLEMING 4	14940	CABRA	06 14 2006	012471027 0204 0304 16,88
0111	10	14107295131	ORRALYPE,S.L.	CL ALFEREZ 14	14920	AGUILAR	02 14 2006	014018074 0106 0106 1.027,09
0111	10	14107295131	ORRALYPE,S.L.	CL ALFEREZ 14	14920	AGUILAR	02 14 2006	015277458 0206 0206 1.027,09
0111	10	14107416278	RODRIGUEZ SANCHEZ MARIA	CL JOSE CRUZ CONDE 2	14001	CORDOBA	02 14 2006	013787601 1205 1205 774,91
0111	10	14107416278	RODRIGUEZ SANCHEZ MARIA	CL JOSE CRUZ CONDE 2	14001	CORDOBA	02 14 2006	015282209 0206 0206 801,48
0111	10	14107453765	ESCOBAR RUEDA JUAN MANUE	PZ CHIRINOS 5	14001	CORDOBA	02 14 2006	015284330 0206 0206 1.586,36
0111	10	14107473165	CAMACHO CAMACHO BERNARDO	CL JUAN CALLE MORA	14013	CORDOBA	02 14 2006	015285340 0106 0106 18,34
0111	10	14107644230	MOTOR ANZUR,S.A.LABORAL	AV ESTACION, S/N.	14500	PUENTE GENIL	02 14 2006	014030808 0106 0106 677,92
0111	10	14107644230	MOTOR ANZUR,S.A.LABORAL	AV ESTACION, S/N.	14500	PUENTE GENIL	02 14 2006	015083256 0504 0504 38,16
0111	10	14107644230	MOTOR ANZUR,S.A.LABORAL	AV ESTACION, S/N.	14500	PUENTE GENIL	02 14 2006	015083357 0604 0604 286,10
0111	10	14107644230	MOTOR ANZUR,S.A.LABORAL	AV ESTACION, S/N.	14500	PUENTE GENIL	02 14 2006	015083559 1004 1004 286,10
0111	10	14107644230	MOTOR ANZUR,S.A.LABORAL	AV ESTACION, S/N.	14500	PUENTE GENIL	02 14 2006	015290390 0206 0206 677,92
0111	10	14107719709	SUAZO GRAU JORDI	CR AEROPUERTO KM. 4	14005	CORDOBA	02 14 2006	015293626 0206 0206 2.378,69
0111	10	14107730722	MARTINEZ FERNANDEZ FRANC	CL LOS GENOVESES 2	14006	CORDOBA	02 14 2006	014034040 0106 0106 1.039,74
0111	10	14107829338	SARANDONGA 69, S.L.	CL CONCEPCION 8	14008	CORDOBA	02 14 2006	015297161 0206 0206 808,54
0111	10	14107835604	FLORES LLANERO JOSE MANU	CT AEROPUERTO. KM. 8	14005	CORDOBA	02 14 2006	014038282 0106 0106 126,40
0111	10	14107894612	VIEDMA HIDALGO MARIA CAR	CL LIBERTADOR JUAN R	14013	CORDOBA	02 14 2006	015299484 0206 0206 335,45
0111	10	14107923409	PULIDO PADILLA JAVIER	CL JUAN TORRICO LOME	14850	BAENA	02 14 2006	011628945 0705 0705 30,91
0111	10	14108290490	LUQUE SERRANO MANUEL	PJ CARRAHOLERO 1	14010	CORDOBA	02 14 2006	014057783 0106 0106 240,44
0111	10	14108367484	GUISADO HUMANES DANIEL	CL ECIJA 22	14120	FUENTE PALME	02 14 2006	015316965 0206 0206 397,40
0121	07	331029213908	OLIVO JUMA YDRY NORELYN	CL GRAN VIA PARQUE 3	14005	CORDOBA	03 14 2006	010642777 1005 1005 82,67
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521	07	140060615701	LUQUE CALERO JOSE LUIS	CL EDUARDO DATO, 17	14003	CORDOBA	06 14 2006	010296914 0197 0105 30,69
0521	07	140062943802	ARJONA MUÑOZ GABRIEL	CL FRANCISCO BEJAR,	14914	PALENCIANA	06 14 2006	012461832 1001 0105 18,93
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07	041023179574	ABDELMOUNNI - AMAR	CL CORDOBA 19	14010	CORDOBA	02 14 2004	926433159 0204 0204 77,46
0611	07	041023179574	ABDELMOUNNI - AMAR	CL CORDOBA 19	14010	CORDOBA	02 14 2004	926433260 0504 0504 77,46
0611	07	121011204184	EL GHOUFAIRI - EL MUST AV	FUENTE DE LA SALU	14006	CORDOBA	02 14 2004	928966778 0304 0304 56,81
0611	07	121011204184	EL GHOUFAIRI - EL MUST AV	FUENTE DE LA SALU	14006	CORDOBA	02 14 2004	928966879 0104 0104 77,46
0611	07	121011204184	EL GHOUFAIRI - EL MUST AV	FUENTE DE LA SALU	14006	CORDOBA	02 14 2004	928966980 0204 0204 77,46
0611	07	140058007007	AGUILAR PEREZ RECAREDO	CL RODRIGO CUBERO 6	14850	BAENA	06 14 2006	012439806 0197 1104 20,60
0611	07	140061966728	GIL MORALES NEREO	CL ARCO 6	14720	ALMODOVAR DE	02 14 2004	012469958 0403 1203 378,02
0611	07	140061966728	GIL MORALES NEREO	CL ARCO 6	14720	ALMODOVAR DE	02 14 2004	026934274 0304 0304 77,46
0611	07	140061966728	GIL MORALES NEREO	CL ARCO 6	14720	ALMODOVAR DE	02 14 2004	026934375 0504 0504 77,46
0611	07	140061966728	GIL MORALES NEREO	CL ARCO 6	14720	ALMODOVAR DE	02 14 2004	026934476 0204 0204 77,46
0611	07	140061966728	GIL MORALES NEREO	CL ARCO 6	14720	ALMODOVAR DE	02 14 2004	026934577 0404 0404 77,46
0611	07	141027070726	ABOULKHIR - KHALID	CL CUESTA MESONES 21	14840	CASTRO DEL R	02 14 2004	910586389 0103 1203 531,44
0611	07	141038238759	NAVARRO DANARRO MARIA BE	AV LIBERTADOR J.J. D	14013	CORDOBA	02 14 2004	916180158 0903 0903 37,97
0611	07	141040176335	VASILE - MIRCEA	LG EL RETORTILLO	14840	CASTRO DEL R	02 14 2004	929430358 0104 0104 36,14
0611	07	171010330700	VALVERDE ALCALDE IRENEU	CL ERAS 20	14630	PEDRO ABAD	02 14 2004	932176973 0103 1203 911,04
0611	07	171010330700	VALVERDE ALCALDE IRENEU	CL ERAS 20	14630	PEDRO ABAD	02 14 2004	944297226 0104 0104 77,46
0611	07	171010330700	VALVERDE ALCALDE IRENEU	CL ERAS 20	14630	PEDRO ABAD	02 14 2004	944297327 0304 0304 77,46
0611	07	171010330700	VALVERDE ALCALDE IRENEU	CL ERAS 20	14630	PEDRO ABAD	02 14 2004	944297428 0504 0504 77,46
0611	07	171010330700	VALVERDE ALCALDE IRENEU	CL ERAS 20	14630	PEDRO ABAD	02 14 2004	944297529 0404 0404 77,46
0611	07	171010330700	VALVERDE ALCALDE IRENEU	CL ERAS 20	14630	PEDRO ABAD	02 14 2004	944297630 0204 0204 77,46
0611	07	301028189190	NAJID - MUSTAPHA	CL MAESTRO NICOLAS L	14960	RUTE	02 14 2004	919279613 0103 1203 911,04
0613	10	14102973173	S.I. COMUNIDAD DE GANANC	CL ALCALA ZAMORA 11	14006	CORDOBA	03 14 2005	025659311 0905 0905 24,89
0613	10	14102973173	S.I. COMUNIDAD DE GANANC	CL ALCALA ZAMORA 11	14006	CORDOBA	03 14 2006	010529613 1005 1005 23,94
REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS								
2300	01	044351588K73	FRANCISCO JOSE CARRERO T	CL LIBERTADOR SIMON	14013	CORDOBA	08 14 2006	015126403 0104 1204 291,00
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111	10	21104815618	TUMAIN S.L.	CL ARRAYANES (URB.TO	14014	CORDOBA	02 21 2006	014816653 1205 1205 401,82
0111	10	21104815618	TUMAIN S.L.	CL ARRAYANES (URB.TO	14014	CORDOBA	02 21 2006	014816754 0106 0106 735,29
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07	211020360230	LAHMAMI - ABDELOUHAHAD	CL GENERAL MORALES 6	14850	BAENA	02 21 2004	913358112 0103 1203 911,04
0611	07	211020360230	LAHMAMI - ABDELOUHAHAD	CL GENERAL MORALES 6	14850	BAENA	02 21 2004	925653466 0104 0104 59,39
0611	07	251008726226	QANNOUF - ABDEL ILLAH	CL ACERA DE RUTE 2	14013	CORDOBA	02 25 2004	911947308 0303 1203 569,41
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521	07	080391829203	BORRIGUERO SANTOS JUAN R	CL PUERTA DE LA VILL	14740	HORNACHUELOS	06 29 2006	018809495 0793 1201 38,46
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07	301027406120	BOUTAOUS BRAHIM - MOHA	CL BAENA 91	14850	BAENA	02 31 2004	912083926 0303 0403 151,85

Córdoba, 26 de junio de 2006.— El Subdirector Provincial, Juan Muñoz Molina.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria
CÓRDOBA

Núm. 6.381

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE
APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme preve el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el art. 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

OMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
				REGIMEN 01	REGIMEN GENERAL			
0111	14004389137		GRAFICROMO, S.A.	PG	INDUSTRIAL LAS QU	14014	CORDOBA	03 14 2005 023593312 0705 0705 39.280,01
0111	14005314475		GOVE,S.L.	CL	CANALEJAS 7	14900	LUCENA	03 14 2006 010489193 1005 1005 4.925,64
0111	14005982563		ROMERO REDONDO DIEGO	CT	MADRID-CADIZ 4	14610	ALCOLEA	02 14 2006 013663622 1205 1205 145,21
0111	14007607719		OSUNA SANCHEZ JOSE LEONC	AV	DOCTOR FLEMING 13	14650	BUJALANCE	03 14 2006 010497277 1005 1005 275,51
0111	14008133337		BRONCES JIMENEZ,S.L.	CR	CORDOBA-MALAGA, K	14900	LUCENA	03 14 2006 010498893 1005 1005 797,82
0111	14008706748		JOSE AGUILAR RAMIREZ, S.	CL	JOSE CRUZ CONDE 1	14001	CORDOBA	02 14 2006 010502129 1005 1005 653,05
0111	14008972183		MORILLO NAVARRO ANTONIO	CL	ARCOS DE LA FRONT	14014	CORDOBA	03 14 2006 010502836 1005 1005 301,36
0111	14009327548		CERVERA CAMO JUAN	CT	ALCOLEA 49	14610	CORDOBA	02 14 2006 011468805 1105 1105 472,15
0111	14100501188		RESTAURANTE LAS PALOMAS,	CR	CORDOBA-MALAGA KM	14900	LUCENA	02 14 2006 010509506 1004 1004 135,15
0111	14101177461		MUBBLES HERMANOS CHORLO,	CR	RUTE KM. 2	14900	LUCENA	03 14 2005 019972380 0305 0305 7.934,11
0111	14101865151		NAVERO NAVERO FERNANDO	AV	MOZARABES 7	14011	CORDOBA	03 14 2006 010519509 1005 1005 529,92
0111	14102081985		HERMANOS ZAFRA BONILLA,	CL	CAÑADA DEL RABADA	14120	FUENTE PALME	03 14 2006 010521832 1005 1005 1.451,64
0111	14102604068		J D M MOBILIARIO DE OFIC	AV	DEL AEROPUERTO_L	14005	CORDOBA	03 14 2006 010525569 1005 1005 779,20
0111	14102715822		PINSOL DECORACIONES, S.L	BD	EL ANGEL-NTRA. SRA	14610	ALCOLEA	03 14 2006 010524175 1005 1005 1.126,92
0111	14102715822		PINSOL DECORACIONES, S.L	BD	EL ANGEL-NTRA. SRA	14610	ALCOLEA	02 14 2006 011490115 1105 1105 2.086,74
0111	14102716125		ALUMINIOS ANTAL,S.L.	CT	LUCENA-PUENTE GEN	14900	LUCENA	03 14 2006 010526276 1005 1005 2.392,03
0111	14102811408		GOMEZ FERNANDEZ JESUS SA	CL	BATALLA DE LOS CU	14010	CORDOBA	03 14 2006 010527690 1005 1005 739,74
0111	14102868594		MUPROLUC,S.L.	CM	GALEON, S/N.	14900	LUCENA	03 14 2006 010528296 1005 1005 2.430,76
0111	14103024505		HINOJOSA E HIJOS,S.L.	CT	LUCENA-RUTE KM. 3	14900	LUCENA	03 14 2006 010530118 1005 1005 1.998,85
0111	14103061887		ANDYBECO, S.L.	PG	PEDROCHOS NAVE 60	14014	CORDOBA	03 14 2006 010530320 1005 1005 8,92
0111	14103234568		TRANSPECOR, S.COOP.ANDALU	AV	GRAN CAPITAN 11	14008	CORDOBA	03 14 2006 010531936 1005 1005 1.267,37
0111	14103349453		PAVIMENTOS REYCAR, S.L.	CL	PEÑAS CORDOBESAS	14010	CORDOBA	02 14 2006 010533047 1005 1005 1.078,14
0111	14103349453		PAVIMENTOS REYCAR, S.L.	CL	PEÑAS CORDOBESAS	14010	CORDOBA	02 14 2006 011497185 1105 1105 1.043,36
0111	14103442110		PROMOCIONES BUNKER HILL	CL	RAMIREZ 14	14800	PRIEGO DE CO	03 14 2006 010534457 1005 1005 1.868,03
0111	14103529814		CONSTRUCCIONES DELGADO G	AV	ANDALUZIA 110	14120	FUENTE PALME	03 14 2005 025665573 0905 0905 1.118,22
0111	14103918824		MUBBLES Y DISEÑOS YAFIL,	PG	LOS SANTOS S/N	14900	LUCENA	03 14 2006 010540020 1005 1005 607,13
0111	14104032800		COMERCIAL TEXTIL HERMANO	AV	ALEMANIA 54	14850	BAENA	02 14 2006 012437176 0805 0805 877,85
0111	14104053816		S.COOP.ANDALUZA VILLA DE	CL	CATEDRATICO EZQUI	14012	CORDOBA	02 14 2006 011504865 1105 1105 2.470,03
0111	14104116561		LUQUE Y MORANO TEXTIL, S	CL	TRAS LA PUERTA 2	14010	CORDOBA	03 14 2006 010542444 1005 1005 1.112,64
0111	14104243469		F.LUZERA INSTALACIONES E	CL	RAFAEL PEREZ GUZM	14005	CORDOBA	03 14 2006 010543353 1005 1005 482,39
0111	14104265495		APLICACIONES VERTICALES	CL	COSTANILLAS 33	14001	CORDOBA	03 14 2005 022398895 0505 0505 46,03
0111	14104514362		GOVE,S.L.	CT	ESTACION, S/N	14900	LUCENA	03 14 2006 010547494 1005 1005 634,19
0111	14104764441		RIGOTTIEN, S.L.	CL	NOGAL 8	14006	CORDOBA	01 14 2005 000069600 1102 1202 6.981,78
0111	14104764441		RIGOTTIEN, S.L.	CL	NOGAL 8	14006	CORDOBA	01 14 2005 000069701 0103 0703 26.641,24
0111	14104817486		JURADO BELLO, S.L.	PG	LAS QUEMADAS-C/SI	14014	CORDOBA	04 14 2005 005013667 0305 0305 3.606,08
0111	14104817486		JURADO BELLO, S.L.	PG	LAS QUEMADAS-C/SI	14014	CORDOBA	03 14 2006 010551639 1005 1005 3.409,40
0111	14104882962		TAPINOVA CONFORT, S.L.	CL	SIMON CARPINTERO,	14014	CORDOBA	02 14 2006 010552750 1005 1005 13.190,12
0111	14104882962		TAPINOVA CONFORT, S.L.	CL	SIMON CARPINTERO,	14014	CORDOBA	02 14 2006 011516181 1105 1105 12.193,35
0111	14104979053		COMERCIAL CECA DE CORDOB	CL	PROF.ARNOLD J. TO	14007	CORDOBA	02 14 2006 010554467 1005 1005 940,10
0111	14104979053		COMERCIAL CECA DE CORDOB	CL	PROF.ARNOLD J. TO	14007	CORDOBA	02 14 2006 011517700 1105 1105 909,78
0111	14104996029		ROYSE CLASICOS, S.L.	PG	CAMINO MORENTE, N	14600	MONTORO	03 14 2006 010554770 1005 1005 962,66
0111	14105019469		ATRIUM FORMACION A DISTA	PO	DE LA VICTORIA 27	14004	CORDOBA	02 14 2006 010555073 1005 1005 871,78
0111	14105057158		SOCIEDAD CUBANA DEL OCIO	CL	FRAY LUIS DE GRAN	14008	CORDOBA	03 14 2006 010555679 1005 1005 364,25
0111	14105082521		CONSTRUCCIONES PBLANC,S.	CL	MAGISTRADO EGUILA	14850	BAENA	06 14 2005 022558644 0900 0701 2.534,71
0111	14105135061		CENTRAL INTEGRAL AUTOMAT	AV	CARITO BAZAN S/N	14011	CORDOBA	03 14 2006 011520225 0604 0604 16,50
0111	1410522361		SERVICIOS EMPRESARIALES	CL	HERNAN RUIZ 29	14005	CORDOBA	03 14 2006 010557905 1005 1005 2.021,93
0111	14105223270		TAPINOVA CONFORT S.L.	CL	SIMON CARPINTERO,	14014	CORDOBA	02 14 2006 010558006 1005 1005 51,79
0111	14105223270		TAPINOVA CONFORT S.L.	CL	SIMON CARPINTERO,	14014	CORDOBA	02 14 2006 011522144 1105 1105 51,79
0111	14105387261		ATAUDES LUCENA,S.L.LABOR	CM	TRAS LAS BURGUITA	14900	LUCENA	03 14 2005 025691946 0905 0905 3.671,53
0111	14105387261		ATAUDES LUCENA,S.L.LABOR	CM	TRAS LAS BURGUITA	14900	LUCENA	03 14 2006 010560531 1005 1005 3.796,91
0111	14105567824		GORE, COM.B.	CL	SAN JUAN 3	14700	PALMA DEL RI	02 14 2006 010562955 1005 1005 1.801,67
0111	14105567824		GORE, COM.B.	CL	SAN JUAN 3	14700	PALMA DEL RI	02 14 2006 011526285 1105 1105 1.743,54
0111	14105639865		CONTROL SEGURIDAD COASEG	AV	FUENSANTA 33	14010	CORDOBA	02 14 2005 024762160 0805 0805 294,91
0111	14105655023		ICT INTEGRAL, S.L.	AV	AMERICA 21	14008	CORDOBA	03 14 2006 010564167 1005 1005 1.423,43
0111	14105663309		TOLEDO PROYECTOS Y OBRAS	AV	GRAN CAPITAN 48	14001	CORDOBA	03 14 2006 010564369 1005 1005 1.214,70
0111	14105672908		TRANSPECOR, S.COOP.ANDAL	AV	GRAN CAPITAN 11	14008	CORDOBA	03 14 2006 010564571 1005 1005 1.000,15
0111	14105948750		PULIDO PAREJA ANGEL DANI	PJ	DELINBIANES 4	14007	CORDOBA	02 14 2006 011532652 1105 1105 435,89
0111	14105970574		INSTALACIONES Y SERVICIO	CL	CRUZ DEL ESTUDIAN	14500	FUENTE GENIL	03 14 2006 010570837 1005 1005 1.256,04
0111	14105996442		AUTOSERVICIO MURCAS,S.L.	CL	VIRGEN DEL ROSARI	14510	MORILES	01 14 2005 000050604 0103 1203 7.023,60
0111	14106024734		PILARE-COR, S.L.	PJ	PLATERO LEIVA 2	14010	CORDOBA	03 14 2006 010572150 1005 1005 459,67

0111	10	14106024734	PILARE-COR, S.L.	PJ PLATERO LEIVA 2	14010	CORDOBA	02	14	2006	011534369	1105	1105	1.345,19
0111	10	14106044538	CORDOBA FERNANDEZ RAPAFEL	AV CORDOBA 22	14530	MONTEMAYOR	03	14	2006	010572756	1005	1005	1.382,08
0111	10	14106302600	LEVERTTRAN, S.L.L.	CL INGENIERO ALFONSO	14100	CARLOTA LA	03	14	2006	010579628	1005	1005	5,06,01
0111	10	14106477196	INDUSTRIA BETICA DEL MUE	CL PUENTE VADILLO 4	14900	LUCENA	03	14	2006	010583971	1005	1005	539,75
0111	10	14106519737	ATADES LUCENA, S.L.LABOR	CM TRAS LAS BURGUITA	14900	LUCENA	03	14	2006	010585688	1005	1005	46,03
0111	10	14106535905	LOGIDES DESCANSO, S.L.	CL POETA GARCIA LORC	14500	PUENTE GENIL	03	14	2006	010585991	1005	1005	902,09
0111	10	14106617646	LOJAMO, S.L.	CT CORDOBA-MALAGA, K	14530	MONTEMAYOR	02	14	2006	011550133	1105	1105	689,53
0111	10	14106724750	MUEBLES EUARA, S.L.	LG CERRO MORENO S/N	14900	LUCENA	03	14	2006	010591247	1005	1005	2.468,53
0111	10	14106743039	TIENDAS E INVERSIONES CO	AV GRAN VIA PARQUE L	14008	CORDOBA	11	14	2005	000069802	1102	1202	6.981,78
0111	10	14106743039	TIENDAS E INVERSIONES CO	AV GRAN VIA PARQUE L	14008	CORDOBA	11	14	2005	000069903	0103	0703	26.641,24
0111	10	14106815181	MONTAJES ELECTROCORD 300	CL VEINTIOCHO DE FEB	14007	CORDOBA	03	14	2006	010592762	1005	1005	637,96
0111	10	14106850850	ANUBIS DISCOTECA S.L.	CL INGENIERO ALFONSO	14100	CARLOTA LA	01	14	2005	000051311	1103	1203	1.504,52
0111	10	14106850850	ANUBIS DISCOTECA S.L.	CL INGENIERO ALFONSO	14100	CARLOTA LA	01	14	2005	000051412	0104	0504	5.092,19
0111	10	14106908949	RESTAURANTE EL PICADERO	PG PILAR DE LA DEHES	14900	LUCENA	02	14	2006	010594580	1005	1005	1.625,51
0111	10	14106921073	CONSTRUCC.Y PROMOCIONES	CL MANOLO ROSAS 1	14006	CORDOBA	02	14	2005	025727110	0905	0905	3.495,39
0111	10	14106921073	CONSTRUCC.Y PROMOCIONES	CL MANOLO ROSAS 1	14006	CORDOBA	02	14	2006	010594984	1005	1005	3.495,39
0111	10	14106921073	CONSTRUCC.Y PROMOCIONES	CL MANOLO ROSAS 1	14006	CORDOBA	02	14	2006	011556601	1105	1105	3.495,39
0111	10	14106946234	PESCADERIAS PABLO S.L.	AV MOLINOS 10	14001	CORDOBA	03	14	2006	010595388	1005	1005	259,54
0111	10	14107030096	REFORMAS Y CONTRATAS ARA	CL EUIDO 12	14530	MONTEMAYOR	03	14	2006	010598624	1005	1005	756,52
0111	10	14107037978	REHABILITACIONES TINVERC	CL LEVANTE 1	14007	CORDOBA	06	14	2005	021466180	0104	0205	37,28
0111	10	14107054348	GESTIONES INMOBILIARIAS	CL GONGORA 9	14001	CORDOBA	03	14	2006	010599129	1005	1005	215,36
0111	10	14107100424	MUSICACTIVA, S.COOP.AND.	CL RAMIREZ DE LAS CA	14001	CORDOBA	03	14	2006	010600038	1005	1005	810,77
0111	10	14107225817	PRODUCTOS AFROAMERICANOS	AV GRAN VIA PARQUE 3	14005	CORDOBA	03	14	2006	010603068	1005	1005	436,32
0111	10	14107279266	CONSTRUCCIONES Y MANTENI	CL INFANTA DOÑA MARI	14004	CORDOBA	02	14	2006	010604280	1005	1005	533,29
0111	10	14107279266	CONSTRUCCIONES Y MANTENI	CL INFANTA DOÑA MARI	14004	CORDOBA	02	14	2006	011567210	1105	1105	533,29
0111	10	14107295131	OBRALYPE, S.L.	CL ALPEREZ 14	14920	AGUILAR	02	14	2006	010604886	1005	1005	1.116,02
0111	10	14107295131	OBRALYPE, S.L.	CL ALPEREZ 14	14920	AGUILAR	02	14	2006	011567715	1105	1105	1.116,02
0111	10	14107310992	MUSICACTIVA, S.COOP.AND.	CL RAMIREZ DE LAS CA	14001	CORDOBA	03	14	2006	010605593	1005	1005	688,82
0111	10	14107416278	RODRIGUEZ SANCHEZ MARIA	CL JOSE CRUZ CONDE 2	14001	CORDOBA	02	14	2005	025743779	0905	0905	871,78
0111	10	14107416278	RODRIGUEZ SANCHEZ MARIA	CL JOSE CRUZ CONDE 2	14001	CORDOBA	02	14	2006	011572866	1105	1105	871,78
0111	10	14107428002	REFORBELLA, S.L.	CL ANTONIO MAURA 59	14004	CORDOBA	02	14	2006	010610344	1005	1005	1.885,32
0111	10	14107428002	REFORBELLA, S.L.	CL ANTONIO MAURA 59	14004	CORDOBA	02	14	2006	011573573	1105	1105	3.424,79
0111	10	14107451038	TCOR DESARROLLOS Y SISTE	CL CONQUISTADOR RUIZ	14007	CORDOBA	03	14	2006	010611354	1005	1005	26,03
0111	10	14107451038	TCOR DESARROLLOS Y SISTE	CL CONQUISTADOR RUIZ	14007	CORDOBA	03	14	2006	010611455	1005	1005	314,11
0111	10	14107453765	ESCOBAR RUEDA JUAN MANUE	PZ CHIRINOS 5	14001	CORDOBA	02	14	2006	010611556	1005	1005	1.844,51
0111	10	14107453765	ESCOBAR RUEDA JUAN MANUE	PZ CHIRINOS 5	14001	CORDOBA	02	14	2006	011574886	1105	1105	1.785,01
0111	10	14107475084	TCOR OBRAS E INSTALACION	CL CONQUISTADOR RUIZ	14007	CORDOBA	03	14	2006	010612061	1005	1005	17.922,96
0111	10	14107475084	TCOR OBRAS E INSTALACION	CL CONQUISTADOR RUIZ	14007	CORDOBA	03	14	2006	010612162	1005	1105	180,55
0111	10	14107504386	REFORBELLA S.L.	CL ANTONIO MAURA 59	14004	CORDOBA	02	14	2006	010613172	1005	1005	51,79
0111	10	14107504386	REFORBELLA S.L.	CL ANTONIO MAURA 59	14004	CORDOBA	02	14	2006	011576304	1105	1105	51,79
0111	10	14107610177	MUEBLES EPEFA, S.L.	AS APARTADO DE CORRE	14900	LUCENA	03	14	2006	010616105	1005	1005	620,50
0111	10	14107640186	FLORES RIOS MARIA	CL LIBERTADOR SIMON	14013	CORDOBA	03	14	2006	010617115	1005	1005	80,44
0111	10	14107719709	SUAZO GRAU JORDI	CR AEROPUERTO KM. 4	14005	CORDOBA	02	14	2006	010620246	1005	1005	2.662,74
0111	10	14107753960	EXPLOTACIONES FORESTALES	CL SEVERO OCHOA 28	14300	VILLAVICIOSA	02	14	2006	010621458	1005	1005	852,42
0111	10	14107753960	EXPLOTACIONES FORESTALES	CL SEVERO OCHOA 28	14300	VILLAVICIOSA	02	14	2006	011584788	1105	1105	667,74
0111	10	14107783969	EMDICLA CONSTRUCCIONES Y	AV VIÑUELA 6	14010	CORDOBA	03	14	2006	010623579	1005	1005	131,03
0111	10	14107824385	MIRADOR NEGOCIOS, S.A.	CL JOSE ANTONIO 69	14950	LLANOS DE DO	03	14	2006	010625195	1005	1005	3.447,19
0111	10	14107827621	TENDERO LOPEZ CAMILO	PG CAMINO MORENTE 39	14600	MONTORO	03	14	2006	010625300	1005	1005	573,74
0111	10	14107829338	SARANDONGA 69, S.L.	CL CONCEPCION 8	14008	CORDOBA	03	14	2006	010625502	1005	1005	302,28
0111	10	14107865916	TCOR OBRAS E INSTALACION	CL CONQUISTADOR RUIZ	14007	CORDOBA	03	14	2006	010626613	1005	1005	278,02
0111	10	14107869653	SERVICIO INTEGRAL DE LIM	CM DE LAS FONTANILLA	14900	LUCENA	03	14	2006	010627017	1005	1005	4.527,11
0111	10	14107874707	RODRIGUEZ PEREZ JOSE ANT	CL CANAL 37	14011	CORDOBA	03	14	2006	010627219	1005	1005	1.828,42
0111	10	14107929065	AHMED - JAWED	CL NAVARRO SAEZ 105	14200	PE ARROYA PU	03	14	2006	010629441	1005	1005	10,48
0111	10	14107949273	MEDICAL SYSTEM LASER S.L	AV BRILLANTE 64	14012	CORDOBA	03	14	2006	010630956	1005	1005	708,37
0111	10	14107990703	OBRAS Y PROYECTOS SOLERA	CT DE VILLAVICIOSA K	14730	POSADAS	03	14	2006	010632774	1005	1005	2.130,90
0111	10	14107992420	LACADOS EGABRENSES, S.L.L	CL CABRA-UBEDA KM. 1	14940	CABRA	02	14	2006	010632875	1005	1005	1.989,87
0111	10	14107992420	LACADOS EGABRENSES, S.L.L	CL CABRA-UBEDA KM. 1	14940	CABRA	02	14	2006	011594690	1105	1105	1.925,71
0111	10	14107997672	ASISTENCIA ALMINAR S.L.	CL GONDOMAR 21	14003	CORDOBA	02	14	2006	010633279	1005	1005	51,79
0111	10	14107997672	ASISTENCIA ALMINAR S.L.	CL GONDOMAR 21	14003	CORDOBA	02	14	2006	011595094	1105	1105	51,79
0111	10	14108000908	FERNANDEZ CASTILLA MIGUE	CL FERNANDO DE QUITA	14100	CARLOTA LA	03	14	2006	010633380	1005	1005	179,66
0111	10	14108088107	ESPINAR RODRIGUEZ JUAN A	CL BATALLA DE LEPANT	14100	CARLOTA LA	03	14	2006	010636515	1005	1005	16.063,49
0111	10	14108111244	ESTUDIO NUEVO CIUDAD JAR	CL DAMASCO 10	14004	CORDOBA	03	14	2006	010637121	1005	1005	174,80
0111	10	14108154589	SANCHEZ SALAZAR JUAN	AV VIRGEN DE FATIMA	14014	CORDOBA	03	14	2006	010638939	1005	1005	5.412,59
0114	10	14107431638	PERIS MARTINEZ PASCUAL	CL JULIO PELLICER 39	14005	CORDOBA	01	14	2005	000046156	0804	0804	6.352,80
0121	07	140064555315	CAPARROS SANCHEZ JUAN	CL ESCRITOR DIEGO SI	14014	CORDOBA	02	14	2006	010506371	1005	1005	902,77
0121	07	140064555315	CAPARROS SANCHEZ JUAN	CL ESCRITOR DIEGO SI	14014	CORDOBA	02	14	2006	011469503	1105	1105	902,77
0121	07	141003907732	PEREZ GALERA FELIPE ANTO	AV ESCRITOR RAFAEL P	14007	CORDOBA	03	14	2005	022763556	0605	0605	139,55
0121	07	141025743240	GRANADOS VAZQUEZ JOSE RA	CT ALMADEN 7	14014	CORDOBA	03	14	2005	022519743	0505	0505	21,35
0121	07	141025743240	GRANADOS VAZQUEZ JOSE RA	CT ALMADEN 7	14014	CORDOBA	03	14	2005	022764061	0605	0605	21,35
0121	07	141040704175	OUF - ABDALLA	CL ALTUCITRANO 6	14012	CORDOBA	02	14	2005	023751340	0705	0705	116,14
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS													
0521	07	060055062524	GONZALEZ BARROSO FRANCIS	CL ESCRITOR LOPEZ DE	14007	CORDOBA	03	14	2006	010882449	1005	1005	8,03
0521	07	060055062524	GONZALEZ BARROSO FRANCIS	CL ESCRITOR LOPEZ DE	14007	CORDOBA	03	14	2006	010882550	1105	1105	8,03
0521	07	070053872231	LOPEZ PEREZ JOSE RAIMUND	CT MORILES-LUCENA, K	14900	LUCENA	03	14	2006	010796058	1105	1105	275,50
0521	07	080269736818	MORENO ALBACETE MARIA LU	AV 28 DE FEBRERO (LO	14007	CORDOBA	06	14	2004	024890709	0195	0104	30,77
0521	07	081003087776	DOROTEO MOYANO ANA MARIA	CL SIMON CARPINTERO	14014	CORDOBA	03	14	2006	010884267	1105	1105	275,50
0521	07	111004907486	YE - YONGFENG	PG LAS QUEMADAS 31	14014	CORDOBA	03	14	2006	010885176	1105	1105	275,50
0521	07	140027472619	LUNA DURAN RAFAEL	CL JOSE CRUZ CONDE 3	14001	CORDOBA	03	14	2006	010671675	1105	1105	279,61
0521	07	140035413380	ADAME BAGRES JUAN	CL JOSE MARIA VALDEN	14004	CORDOBA	03	14	2006	010734626	1105	1105	279,61
0521	07	140041863577	CAMACHO BONILLA FRANCISC	CL BAENA 16	14860	DO A MENCIA	03	14	2006	010801516	1105	1105	279,61
0521	07	140042888242	BAENA MUÑOZ TOMAS	CL GUTIERREZ DE LOS R	14002	CORDOBA	03	14	2006	010673190	1105	1105	279,61
0521	07	140044553511	FLORES MORENO PEDRO	AV DE LA VIÑUELA 25	14010	CORDOBA	03	14	2006	010673594	1105	1105	275,50
0521	07	140044704162	PORCEL CANELO RAFAEL	CL DAMASCO 18	14004	CORDOBA	03	14	2006	010737050	1105	1105	279,61
0521	07	140048248908	OCHANDO LOPEZ JUAN ANTON	CL VEREDA DE CASTRO	14900</								

0521	07	140054580378	PERALTA MURADAY RAFAEL	CL JULIO ROMERO DE T	14100	CARLOTA LA	03	14	2006	010744124	1105	1105	279,61
0521	07	140054617764	MONTES LOPEZ FRANCISCO J	CL CAMINO BARREROS 6	14900	LUCENA	03	14	2006	010809192	1105	1105	275,50
0521	07	140055745489	GONZALEZ COCA M DOLORES	PZ SAN ANDRES 5	14002	CORDOBA	03	14	2006	010677941	1105	1105	275,50
0521	07	140056426917	JIMENEZ LOPEZ JUAN	AV AGROPACION CORDOB	14007	CORDOBA	03	14	2006	010897102	1105	1105	275,50
0521	07	140057033569	MUÑOZ PARIS JUAN	AV ANDALUCIA 15	14550	MONTILLA	03	14	2006	010746043	1105	1105	275,50
0521	07	140057288500	SANCHEZ MUÑOZ MARIA	CL PLATERO PEDRO DE	14007	CORDOBA	03	14	2006	010897910	1105	1105	275,50
0521	07	140057564544	NAVARRO LOPEZ ANTONIO	AV RONDA TEJARES 13	14001	CORDOBA	03	14	2006	010679052	1105	1105	300,72
0521	07	140058069348	ALVAREZ RAMIREZ PEDRO JO	CL CARRETERA ESTACIO	14900	LUCENA	03	14	2006	010814044	1105	1105	275,50
0521	07	140058671051	MERINA JIMENEZ RAFAEL	CL TERUEL 4	14012	CORDOBA	03	14	2006	010898920	1105	1105	300,72
0521	07	140059300743	ALCALA HERNANDEZ JUAN	CL PLATERO PEDRO DE	14007	CORDOBA	03	14	2006	010899324	1105	1105	275,50
0521	07	140059381373	GOMEZ FERNANDEZ JESUS SA	CL BATALLA DE LOS CU	14010	CORDOBA	03	14	2006	010680264	1105	1105	275,50
0521	07	140059473424	MORENO LUQUE JULIO	PZ RUBEN DARIO 1	14010	CORDOBA	03	14	2006	010748063	1105	1105	275,50
0521	07	140061691690	PRIETO MAZA RAFAEL	CL SAGUNTO 43	14007	CORDOBA	03	14	2006	010900536	1105	1105	296,29
0521	07	140061691690	PRIETO MAZA RAFAEL	CL SAGUNTO 43	14007	CORDOBA	03	14	2006	010900637	1005	1005	296,29
0521	07	140061915905	LOPEZ ROMERO ANTONIO	CL EL AGUA 26	14900	LUCENA	03	14	2006	010819906	1105	1105	275,50
0521	07	140061937527	CARMONA BERNAL ENCARNACI	CL LOS PLATEROS 3	14006	CORDOBA	03	14	2006	010910141	1105	1105	275,50
0521	07	140061973600	CARPIO AVILA ANTONIO	CL NTRA SRA DE BELEN	14010	CORDOBA	03	14	2006	010681577	1105	1105	275,50
0521	07	140062362913	CERVAN PASTRANA RAFAEL	CL MUÑICES 8	14001	CORDOBA	03	14	2006	010750386	1105	1105	275,50
0521	07	140063158212	ARIZA CARMONA DIEGO	CL CONDE DE OROPESA	14530	MORTEMAYOR	03	14	2006	010750790	1105	1105	275,50
0521	07	140063300476	BUSTOS LAMBERT MANUEL	CL VIEQUE SERRANO 23	14005	CORDOBA	03	14	2006	010750992	1105	1105	244,99
0521	07	140063819529	TURRADO MUÑOZ INMACULADA	CL VAZQUEZ AROCA 16	14005	CORDOBA	03	14	2006	010751804	1105	1105	300,00
0521	07	140064125279	RAMOS SANTOS JUAN	CL CABO CARMONA 35	14610	ALCOLEA	03	14	2006	010903364	1105	1105	279,61
0521	07	140064414865	GOMEZ FERNANDEZ MANUEL A	CL ARCOS DE LA FRONT	14014	CORDOBA	03	14	2006	010903566	1105	1105	275,50
0521	07	140064549958	LOPEZ LEON ANTONIA	CL CRTA.DE LA ESTACI	14900	LUCENA	03	14	2006	010822734	1105	1105	275,50
0521	07	140065328685	GARCIA PEDROSA JOSE ANGE	CL PLAZA DEL CARMEN	14914	PALENCIANA	03	14	2006	010824148	1105	1105	244,99
0521	07	140065494191	SANCHEZ MUÑOZ JESUS	CL SAGUNTO 6	14007	CORDOBA	03	14	2006	010904778	1105	1105	275,50
0521	07	140066416907	PEDRAZA CUBERO MANUEL	PG STA ANA, KM. 63	14930	MONTURQUE	03	14	2006	010825562	1105	1105	275,50
0521	07	140066620607	BENITO DE BLAS JUAN CARL	AV MEDINA AZAHARA 1	14005	CORDOBA	03	14	2006	010754632	1105	1105	244,99
0521	07	140066905341	SANCHEZ MAESTRE FRANCISC	CL CORREGIDOR LUIS D	14003	CORDOBA	03	14	2006	010755945	1105	1105	275,50
0521	07	140067155218	JIMENEZ AGUILAR ANDRES	CL JUAN VALERA 25	14940	CABRA	03	14	2006	010756248	1105	1105	275,50
0521	07	140067197553	AGUILERA ALCALA JOSE FEL	CL LUQUE 146	14859	ALBENDIN	03	14	2006	010826168	1105	1105	275,50
0521	07	140067479055	CHAIB - MEKKI	CL CAPITAN CORTES 11	14004	CORDOBA	03	14	2006	010756551	1105	1105	279,61
0521	07	140067672146	CABELLO MUÑOZ FRANCISCO	CL PUERTA SEVILLA 2	14004	CORDOBA	03	14	2006	010685621	1105	1105	279,61
0521	07	140067886960	LOPEZ PEREZ RAFAEL	CL RAMIREZ CARRION 1	14550	MONTILLA	03	14	2006	010827077	1105	1105	275,50
0521	07	140068259095	LOPEZ ESPINOSA ANTONIO	CL ACQUUA 45	14610	CORDOBA	03	14	2006	010907105	1105	1105	275,50
0521	07	140068440971	FLORES MOLERO ANTONIO	CL VIRGEN DEL CARMEN	14511	NAVAS DEL SE	03	14	2006	010827481	1105	1105	290,75
0521	07	140068634668	LARRUBIA GONZALEZ JUAN M	CL BARITONO JOSE AGU	14005	CORDOBA	03	14	2006	010907509	1105	1105	275,50
0521	07	140069040250	VILLEGAS REINOSO ISABEL	CL SAGUNTO 71	14007	CORDOBA	03	14	2006	010907913	1105	1105	275,50
0521	07	140069553542	PORRAS GOMEZ FRANCISCO	CL LA ROSA 6	14002	CORDOBA	03	14	2006	010687136	1105	1105	275,50
0521	07	140069978625	ZAMBRANO ORTIZ MARIA TER	CL ONIEVA 9	14900	LUCENA	03	14	2006	010831525	1005	1005	199,88
0521	07	140069978625	ZAMBRANO ORTIZ MARIA TER	CL ONIEVA 9	14900	LUCENA	03	14	2006	010831626	1105	1105	290,75
0521	07	140070586388	SALOR ROLDAN MARIA ELISA	CL MANUEL DE FALLA 1	14012	CORDOBA	03	14	2006	010759076	1105	1105	275,50
0521	07	140071087657	CASTRO GUERRERO ENRIQUE	CL SAN FERNANDO 27	14550	MONTILLA	03	14	2006	010759783	1105	1105	275,50
0521	07	140071792121	BLANCO LEMOS FERNANDO	CL EL VACAR 22	14007	CORDOBA	03	14	2006	010911448	1105	1105	275,50
0521	07	140071925800	MANRIQUE ONIEVA PEDRO AN	CM GALEON S/N (MUPRO	14900	LUCENA	03	14	2006	010833949	1105	1105	275,50
0521	07	140072056849	CAÑAS RIOBO FRANCISCO JA	CR PALMA DEL RIO KM	14005	CORDOBA	03	14	2006	010760793	0805	0805	275,50
0521	07	140072056849	CAÑAS RIOBO FRANCISCO JA	CR PALMA DEL RIO KM	14005	CORDOBA	03	14	2006	010760894	0905	0905	275,50
0521	07	140072056849	CAÑAS RIOBO FRANCISCO JA	CR PALMA DEL RIO KM	14005	CORDOBA	03	14	2006	010760995	1005	1005	275,50
0521	07	140072056849	CAÑAS RIOBO FRANCISCO JA	CR PALMA DEL RIO KM	14005	CORDOBA	03	14	2006	010761096	1105	1105	275,50
0521	07	140072450206	REUS PEREZ ANTONIO	CL ANTONIO BARROSO C	14006	CORDOBA	03	14	2006	010912054	1105	1105	275,50
0521	07	140073450114	MICHAELSON ACOSTA JULIO	AV GRAN VIA PARQUE,	14004	CORDOBA	03	14	2006	010763221	1105	1105	279,61
0521	07	140073960574	CABELLO NAISES ALEJANDRO	CR BLOQUES DEL MOPU	14640	VILLA DEL RI	03	14	2006	010914680	1105	1105	275,50
0521	07	140074010286	TORRERAS GOMEZ FRANCISCO	CL ARQUITECTO HURTAD	14014	CORDOBA	03	14	2006	010915185	1105	1105	275,50
0521	07	140074297549	GARCIA ROCA CARLOS	CL POLIG.QUMADAS.SIM	14014	CORDOBA	03	14	2006	010915690	1005	1005	244,99
0521	07	140075072741	LUNA SANCHEZ VICENTA	CL TARRASA 3	14006	CORDOBA	03	14	2006	010916296	1105	1105	290,75
0521	07	140076420132	GARCIA NIETO JOSEFINA	CL M AUXILIADORA 6	14130	GUADALCAZAR	03	14	2006	010918017	1105	1105	279,61
0521	07	140076498136	MARTIN MURILLO MIGUEL	CL PLATERO SANCHEZ D	14010	CORDOBA	03	14	2006	010692691	1105	1105	244,99
0521	07	140076505513	CENTELEA CRIADO RAFAEL	CL CORDOBA 14	14840	CASTRO DEL R	03	14	2006	010918118	1105	1105	275,50
0521	07	140076882193	MORILLO PEREZ MANUEL	CL LAS LOMAS 3	14005	CORDOBA	03	14	2006	010766554	1105	1105	275,50
0521	07	140077829561	REYES VITA BARTOLOME	CL L.SIMON BOLIBER 3	14013	CORDOBA	03	14	2006	010767564	1105	1105	244,99
0521	07	141000317722	CASTILLA TENA ANTONIO	CL MARINO CERVERA 3	14011	CORDOBA	03	14	2006	010694513	1105	1105	67,49
0521	07	141000476558	ROMERO RUIZ RODOLFO	CL CAMINO DE LOS SAS	14005	CORDOBA	03	14	2006	010768473	1105	1105	275,50
0521	07	141000782413	FLORES FERNANDEZ ARACELI	CL RUTE 37	14900	LUCENA	03	14	2006	010844053	1105	1105	290,75
0521	07	141000816462	BETTAHI - YOUSSEF	CL B.J.M* AGUILAR BL	14005	CORDOBA	03	14	2006	010769281	1105	1105	275,50
0521	07	141001249629	LOZANO LORENZO FRANCISCO	PG AMARGACENA NAVES	14013	CORDOBA	03	14	2006	010769483	1105	1105	275,50
0521	07	141001465251	IZQUIERDO LOPEZ ANDRES	AV CONDE DE VALLELLA	14004	CORDOBA	03	14	2006	010770089	1105	1105	275,50
0521	07	141001961365	MATARO PLIEGO PEDRO	CL EDUARDO LUCENA 5	14008	CORDOBA	06	14	2005	022542274	0799	0901	19,79
0521	07	141002875993	SANCHEZ ALCAIDE ANTONIO	CT AEROPUERTO (EDIFI	14193	HIGUERON EL	03	14	2006	010771002	1105	1105	13,12
0521	07	141002922170	PHILLIPS - MARTIN ANTH	CL GONDOMAR, 11	14003	CORDOBA	03	14	2006	010771305	1105	1105	275,50
0521	07	141003506796	PALMA PALMA JUANA	CL PROFESOR TIERNO G	14100	CARLOTA LA	03	14	2006	010772102	1105	1105	275,50
0521	07	141003691706	MARZO ARENAS MANUEL	CL CONQUISTADOR R.TA	14007	CORDOBA	03	14	2006	010925895	1105	1105	342,52
0521	07	141005084866	FERNANDEZ BAENA FRANCISC	CL IMPRENTA DE LA AL	14014	CORDOBA	03	14	2006	010927212	1105	1105	275,50
0521	07	141005115885	HERRERO CASTRO RAMON	PG IND. HOTEL DE EMP	14940	CABRA	03	14	2006	010849915	1105	1105	275,50
0521	07	141005498936	CABANA PEDRAZA JOAQUIN	CL ESCUCHUELA, 13	14550	MONTILLA	03	14	2006	010772820	1105	1105	275,50
0521	07	141009317605	CARRASCO MONTENEGRO SAND	CL ESCRITOR GARCIA D	14014	CORDOBA	03	14	2006	010929333	1105	1105	275,50
0521	07	141009944364	RODRIGUEZ LOPEZ RAFAELA	CL CAÑUELO S/N	14630	PEDRO ABAD	03	14	2006	010929737	1105	1105	275,50
0521	07	141011111596	CORTES VAZQUEZ MARIA TER	CL JUAN RAMON JIMENE	14740	HORNACHUELOS	03	14	2006	010701583	1105	1105	275,50
0521	07	141012068260	SEGURA RODRIGUEZ RAFAEL	CL CRUZ DE JUAREZ 2	14006	CORDOBA	03	14	2006	010930242	1105	1105	275,50
0521	07	141014578237	ALCAIDE MENGUAL JUAN FRA	CL ESCULTOR BENLLURE	14010	CORDOBA	03	14	2006	010702290	1105	1105	342,52
0521	07	141015526817	FERNANDEZ PAEZ JUAN ANTO	CL B.JOSE M AGUILAR	14005	CORDOBA	03	14	2006	010777870	1105	1105	275,50
0521	07	141016715974	GARCIA GOMEZ GONZALO	CL TERUEL 4	14012	CORDOBA	03	14	2006	010933474	1105	1105	296,29
0521	07	141016911590	JIMENEZ HERNANDEZ RAFAEL	CL SAN JUAN BAUTISTA	14012	CORDOBA	03	14	2006	010933979	1105	1105	275,50
0521	07	141017507031	VEREDAS LOPEZ RAMON	CL LIBDOR. SIMON BOL	14013	CORDOBA	03	14	2006				

0521	07	141027484893	AZFAR GOVAS HAMID	CL VENUS 10	14014	CORDOBA	03	14	2006	010784439	1105	1105	275,50
0521	07	141027757103	JIMENEZ CASTRO IVAN	CL NAVAS 75	14511	NAVAS DEL SE	03	14	2006	010862746	1005	1005	275,50
0521	07	141027757103	JIMENEZ CASTRO IVAN	CL NAVAS 75	14511	NAVAS DEL SE	03	14	2006	010862746	1105	1105	275,50
0521	07	141027764779	DE LA POZA GARCIA ANTONI	CL SAN FELIPE 17	14003	CORDOBA	03	14	2006	010784540	1105	1105	358,24
0521	07	141028488441	ESPINO SERRANO EVA PILAR	AV GUERRITA «C.C.AZA	14005	CORDOBA	03	14	2006	010785449	1105	1105	275,50
0521	07	141028564829	CABEZAS ROMERO MANUEL	CL CIERLO (URBANIZACI	14610	ALCOLEA	03	14	2006	010940952	1105	1105	244,99
0521	07	141030389338	RUANO DIAZ JUAN FRANCISC	CL BARTOLOME BENITEZ	14600	MONTORO	03	14	2006	010941861	1105	1105	300,00
0521	07	141030599708	LAVARIAS SANCHEZ PILAR	CL CONQUIST. ORDOÑO	14010	CORDOBA	03	14	2006	010711485	1105	1105	275,50
0521	07	1410314448860	FARIS - MOHAMED	CL CANDELARIA 25	14920	AGUILAR	03	14	2006	010863958	1105	1105	275,50
0521	07	1410315000087	MILLA ATERO YASMINA	CL MAESTRE ESCUELA 1	14012	CORDOBA	03	14	2006	010942871	1105	1105	214,02
0521	07	141031718642	ALONSO MORENO RAFAEL	AV VIRGEN DE FATIMA	14014	CORDOBA	03	14	2006	010943073	1005	1005	275,50
0521	07	141031718642	ALONSO MORENO RAFAEL	AV VIRGEN DE FATIMA	14014	CORDOBA	03	14	2006	010943174	1105	1105	275,50
0521	07	141033294183	MARTIN RUIZ MUHAMMAD	CL ZAPATERIA VIEJA 1	14003	CORDOBA	03	14	2006	010786661	1105	1105	214,02
0521	07	141033840215	DOS SANTOS SENA JOSE FIL	AV BELLAVISTA Y ATAL	14029	ARENALES LOS	03	14	2006	010712596	1105	1105	279,61
0521	07	141034303387	DIAZ - CLAUDIO MARCELO	CL GENERAL CHAVARRI	14900	LUCENA	03	14	2006	010865170	1105	1105	300,00
0521	07	141039617169	GALLEGO PEREZ JUAN MANUE	CL CRONISTA REY DIAZ	14006	CORDOBA	03	14	2006	010944992	1105	1105	275,50
0521	07	141039617169	GALLEGO PEREZ JUAN MANUE	CL CRONISTA REY DIAZ	14006	CORDOBA	03	14	2006	010945093	1005	1005	275,50
0521	07	141040305162	LONGO PREITE MARCO	CL LOJA 7	14013	CORDOBA	03	14	2006	010788176	1105	1105	275,50
0521	07	141040387614	ROMERO GARCIA OLGA	CL ALGARROBO 11	14006	CORDOBA	03	14	2006	010945194	1105	1105	275,50
0521	07	141040470163	MURILLO PEREA JUAN MANUE	PZ JARDIN S/N BAR	14200	PE ARROYA PU	03	14	2006	010730380	1105	1105	300,00
0521	07	1410405339982	FAIZ - ABDELGHANI	CL RAFAEL ALBERTI, 1	14920	AGUILAR	03	14	2006	010866786	1105	1105	275,50
0521	07	1410410042629	LEO JUCHTMANS PASCAL MAR	AV DE CADIZ 59	14009	CORDOBA	03	14	2006	010788277	1105	1105	275,50
0521	07	141041537567	HALL - JAMES DAVID	CL EL VILLAR 5	14970	IZNAJAR	03	14	2006	010867089	1105	1105	279,61
0521	07	141042201110	EL-LALA PORTILLO UTHMAN	CL CASTILLO 63	14740	HORNACHUELOS	03	14	2006	010713206	1105	1105	275,50
0521	07	141042725617	CURLEA - CRISTINA	CL RONDA DE ISASA 6	14003	CORDOBA	03	14	2006	010788883	1105	1105	67,49
0521	07	141042868184	VEGA - MARCELA ALEJAND	CL ESCRITOR JOSE DE	14014	CORDOBA	03	14	2006	010946006	1105	1105	275,50
0521	07	180048045322	PEREZ RUIZ SEBASTIAN	CL JOSE ZORRILLA 5	14008	CORDOBA	03	14	2006	010713812	1105	1105	9,25
0521	07	191000100093	MARTINEZ CHARAMELI NURIA	PZ JOSE LUIS LEON GO	14700	PALMA DEL RI	03	14	2006	010714216	1105	1105	275,50
0521	07	2110049406614	FERNANDEZ HIDALGO MANUEL	CL CAMINO DE LOS SAS	14004	CORDOBA	03	14	2006	010789590	1105	1105	275,50
0521	07	280227089017	GOMEZ CERRATO JOSE ANTON	AV CARLOS III 2	14014	CORDOBA	03	14	2006	010947521	1105	1105	279,61
0521	07	280409593305	MÍÑAMBRES HUESO OSCAR FE	CL LOS CHOPOS 15	14006	CORDOBA	03	14	2006	010948430	1105	1105	275,50
0521	07	280429214987	LOPEZ AMADOR JUAN JOSE	CL LA PALMERA 15	14006	CORDOBA	03	14	2006	010948834	1105	1105	275,50
0521	07	280439187092	TAPAOUÍ - SALAH	CL CAMINO PILON 6	14546	SANTAELLA	03	14	2006	010791715	1105	1105	244,99
0521	07	281040498122	SULEIMAN ALI HAMDOUNI ES	CL VIRGEN MILAGROSA	14010	CORDOBA	03	14	2006	010715832	1105	1105	275,50
0521	07	290080345473	FERNANDEZ ARJONA FRANCIS	CL CORTIJO CURCUÑANA	14960	RUTE	03	14	2006	010872042	1105	1105	275,50
0521	07	290090328288	FARIS - SALAH	CL CANDELARIA 25	14920	AGUILAR	03	14	2006	010872345	1105	1105	300,00
0521	07	291023417517	RAMIREZ JIMENEZ JULIAN E	CL MARQUES DE GUADAL	14004	CORDOBA	03	14	2006	010949541	1105	1105	317,56
0521	07	330085573079	FERNANDEZ MIRANDA FONSEC	ZZ ADZAMORANOS	14814	ZAMORANOS	03	14	2006	010873254	1105	1105	275,50
0521	07	330096658866	BRAVO GARCIA FRANCISCO J	CL ING. J. A. VIGUERAS	14014	CORDOBA	03	14	2006	010949743	1105	1105	279,61
0521	07	400014637636	LORENTE FRUTOS EDUARDO	CL INFANTA DOÑA MARI	14005	CORDOBA	03	14	2006	010793129	1105	1105	275,50
0521	07	410084044549	LEON MARISCAL JUSTINO	CL RONDA PAJARES S/N	14620	CARPIO EL	03	14	2006	010950147	1105	1105	279,61
0521	07	410133353487	LOSADA REYES FRANCISCO	CL EL VILLAR 139 BAR	14120	FUENTE PALME	03	14	2006	010717246	1105	1105	8,03
0521	07	411007364423	SALIDO ZAMORA JOSE MARIA	AV BRILLANTE 93	14012	CORDOBA	03	14	2006	010950652	1105	1105	9,24
0521	07	411007364423	SALIDO ZAMORA JOSE MARIA	AV BRILLANTE 93	14012	CORDOBA	03	14	2006	010950753	1105	1105	9,24
0521	07	430028758143	SONET PEDRET JUAN	CL GRAMA 45	14913	ENCINAS REAL	03	14	2006	010874163	1105	1105	275,50
0521	07	460120687303	GRAU BENET JOAQUIN RICAR	PG EL CAÑUELO SN	14546	SANTAELLA	03	14	2006	010795149	1105	1105	275,50
0521	07	461014157773	RAMIREZ LORENTE ENCARNAC	CL LEON BENITEZ 15	14700	PALMA DEL RI	03	14	2006	010719266	1105	1105	8,03
0611	07	011010242654	PILAO FINS NELSON JOSE	CL FINCA LA MONTIELLA	14546	SANTAELLA	03	14	2006	011084028	1005	1005	82,60
0611	07	061009966526	HAMMAD - RAHAL	CL INESPERADA 69	14920	AGUILAR	03	14	2006	011138083	1005	1005	82,60
0611	07	061009966526	HAMMAD - RAHAL	CL INESPERADA 69	14920	AGUILAR	02	14	2006	012441220	0103	1203	1.024,97
0611	07	061009966526	HAMMAD - RAHAL	CL INESPERADA 69	14920	AGUILAR	02	14	2006	012441321	0104	0504	435,71
0611	07	080189310781	PUA MUÑOZ LEON JOSE	CL CHANCILLAREJO (AL	14610	ALCOLEA	03	14	2006	011314909	1005	1005	82,60
0611	07	080296806181	MENGUAL GRANADAL MARIANO	CM DE LOS CALLEJONES	14546	SANTAELLA	03	14	2006	011085240	1005	1005	82,60
0611	07	080363562187	SANCHEZ RAYA MIGUEL	PG SANTA ROSALÍA	14010	CORDOBA	03	14	2006	010955403	1005	1005	19,27
0611	07	080414304810	LOPEZ DOMINGUEZ ANTONIO	CL BLAS INFANTE 18	14730	POSADAS	03	14	2006	011923076	1005	1005	82,60
0611	07	081012201130	REYES LUZON MARIA CONCEP	CL ROSALES 19	14850	BAENA	03	14	2006	011143541	1005	1005	33,04
0611	07	081028974652	GIRONA VAZQUEZ RAUL	CL GRANADA 1	14740	HORNACHUELOS	03	14	2006	010956211	1005	1005	82,60
0611	07	081128648923	GOMEZ MARQUEZ JOSE MANUE	CL D. LOPE DE LOS RIO	14006	CORDOBA	03	14	2006	011316828	1005	1005	82,60
0611	07	091011240612	SANCHEZ CORREDERAS ADAN	CL ESTUDIANTES 18	14100	CARLOTA LA	03	14	2006	011086250	0905	0905	27,53
0611	07	120039050926	MOYA ALAMO MIGUEL	CL REAL 15	14412	PEDROCHE	03	14	2006	011294091	1005	1005	82,60
0611	07	131017462385	JIMENEZ CORTES MIGUEL	CL MIGUEL DE CERVANT	14004	CORDOBA	03	14	2006	011086755	1005	1005	82,60
0611	07	140025342356	RAMOS MARTINEZ MANUEL	CL SIN SALIDA 1	14430	ADAMUZ	03	14	2006	011317636	1005	1005	82,60
0611	07	140033532691	FLORES DIAZ LUIS	CL POETA JUAN REJANO	14500	PUENTE GENIL	03	14	2006	014702431	1005	1005	13,76
0611	07	140042870862	SOTILLO MUÑOZ LORENZO	CL RVDO JOSE APARICI	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2006	011150211	1005	1005	82,60
0611	07	140049198696	LUQUE CAMACHO PEDRO	LG HUERTA EL MEMBRIL	14730	POSADAS	03	14	2006	010964089	1005	1005	82,60
0611	07	140050107668	SOJO MORENO JOSE	CL REINA LOS ANGELES	14740	HORNACHUELOS	03	14	2006	010964594	1005	1005	82,60
0611	07	140051679068	CORTES BALAGUER JOSE MAN	CL BDA JUAN REJANO,	14500	PUENTE GENIL	03	14	2006	011157887	1005	1005	82,60
0611	07	140051679068	CORTES BALAGUER JOSE MAN	CL BDA JUAN REJANO,	14500	PUENTE GENIL	03	14	2006	011157988	0805	0805	24,78
0611	07	140052544691	CANTARERO RUBIANO FRANCI	CL BARRIADA DE SANTI	14650	BUJALANCE	03	14	2006	011325114	1005	1005	82,60
0611	07	140054811966	VILLA ARROYO TERESA	CL BENITO LASTRES 18	14850	BAENA	03	14	2006	011161628	1005	1005	82,60
0611	07	140054930285	RIOS REYES MIGUEL	CL PINTADA 3	14920	AGUILAR	03	14	2006	011162032	1005	1005	82,60
0611	07	140057298503	GONZALEZ LOPEZ ENCARNACI	CL AGUSTIN VALVERDE	14850	BAENA	02	14	2004	028043310	0104	0104	46,48
0611	07	140058249305	MORENO ESPADA JOSE	CL VEGA SANTA LUCIA	14700	PALMA DEL RI	03	14	2006	010972173	1005	1005	71,58
0611	07	140058395714	NIETO GALVEZ RAFAEL	CL ESTRELLA 77	14640	VILLA DEL RI	03	14	2006	011330164	1005	1005	82,60
0611	07	140058973771	SANCHEZ VIVAR FRANCISCO	CL ACEQUIA 11	14610	ALCOLEA	03	14	2006	011330972	1005	1005	82,60
0611	07	140059171007	FERNANDEZ RAMOS MANUEL	CL HAZA DEL DEMONIO	14610	ALCOLEA	03	14	2006	011331174	1005	1005	82,60
0611	07	140061307835	ROSA MONTES FRANCISCO	CL HUERTAS BAJAS 191	14930	MONTURQUE	03	14	2006	011170217	1005	1005	82,60
0611	07	140061913073	GUTIERREZ HERNANDEZ M TR	CL G. ALBEMAN (LA GOLON	14193	HIGUERON EL	03	14	2006	011096455	1005	1005	82,60
0611	07	140062489316	PALMA HAMES JOSE	CL LOS ALAMOS 12	14100	MONTE ALTO	03	14	2006	011097061	1005	1005	82,60
0611	07	140062889440	COMINO JIMENEZ JUAN ANTO	CL VIANA 46	14900	LUCENA	03	14	2006	011172843	1005	1005	82,60
0611	07	140063148310	GONZALEZ ORTIZ FERNANDO	CL 25 VIVIENDAS 18	14546	SANTAELLA	03	14	2006	011097465	1005	1005	46,80
0611	07	140064672725	OLIVA GARCIA FELIX	CL PEDRO BUENO 7	14700	PALMA DEL RI	03	14	2006	010979954	1005	1005	82,60
0611	07	140066299796	REYES DOMINGUEZ BELLA FL	CL EL VILLAR 26	14120	FUENTE PALME	03	14	2006	010982984	1005	1005	82,60
0611													

0611	07	141012705026	GONZALEZ ESTEVEZ FERNAND	CL GRUPO 25 VIVIENDA	14546 SANTAELLA	03	14	2006	011116562	1005	1005	82,60
0611	07	141016388396	PEDRE ISAAC FRANCISCO LU	CL LIBERTADOR SIMON	14013 CORDOBA	03	14	2006	011118380	1005	1005	82,60
0611	07	141016439223	LUQUE LOPEZ ANTONIA	CL ANTONIO POVEDANO,	14940 CABRA	03	14	2006	011234174	1005	1005	19,27
0611	07	141016500049	EGEA MARTINEZ MARIA DOLO	AV ANDALUCIA 112	14113 CA ADA DEL R	03	14	2006	011024616	1005	1005	82,60
0611	07	141016656360	MONTES PEÑA GREGORIA	CL RUISEÑOR 9	14005 CORDOBA	03	14	2006	011118582	1005	1005	82,60
0611	07	141016804789	RAMIREZ MUÑOZ SILVIA	CL ALHAMBRA 18	14900 LUCENA	03	14	2006	011234780	1005	1005	82,60
0611	07	141016804789	RAMIREZ MUÑOZ SILVIA	CL ALHAMBRA 18	14900 LUCENA	03	14	2006	011234881	0905	0905	52,31
0611	07	141016905530	FEKKAK - ABDELLATIF	CL RUIZ MUÑOZ 18	14700 PALMA DEL RI	03	14	2006	011025626	1005	1005	82,60
0611	07	141017991930	GIRALDEZ REYES NICOLAS	CL EL MOHINO (LA JAR	14700 JARA LA	03	14	2006	011026737	1005	1005	82,60
0611	07	141020272137	MARTIN MINGUEZ ANTONIO	J CL RETAMA 54	14700 PALMA DEL RI	03	14	2006	011031181	1005	1005	82,60
0611	07	141024822043	GHALEM - ABDELALI	CL JOSE ANTONIO 17	14812 ALMEDINILLA	03	14	2006	011242864	1005	1005	82,60
0611	07	141026651101	MONTERO MONTERO MANUEL	CL SAN EULOGIO 3	14700 PALMA DEL RI	03	14	2006	011038356	1005	1005	82,60
0611	07	141027070726	ABOULKHIR - KHALID	CL CUESTA MESONES 21	14840 CASTRO DEL R	03	14	2006	011383819	1005	1005	82,60
0611	07	141027082143	ROMERO PEREZ JOSE ANTONI	AV DEL PARQUE 13	14120 FUENTE PALME	03	14	2006	011038861	1005	1005	82,60
0611	07	141027195210	KARROUMI - ABDELKADER	CL MANZANARES 5	14920 AGUILAR	03	14	2006	011245288	1005	1005	35,80
0611	07	141027212687	CASTRO MARTINEZ MARIA CA	CL RETAMA 54	14700 PALMA DEL RI	03	14	2006	011039164	1005	1005	82,60
0611	07	141028238766	RUIZ BALTANAS MANUEL	CL PINTOR ESPINOSA 1	14004 CORDOBA	03	14	2006	011040881	1005	1005	52,31
0611	07	141029113281	ET TAYAA - SAID	CL CUESTA DE LOS MES	14840 CASTRO DEL R	03	14	2006	011385132	1005	1005	82,60
0611	07	141029284144	VALAREZ VERA ISMAEL	AV SANTA ANA (EDIF G	14700 PALMA DEL RI	03	14	2006	011041689	1005	1005	82,60
0611	07	141029829465	OLIVA GARCIA SAMUEL	CL LA BOMBILLA 4	14700 PALMA DEL RI	03	14	2006	011042396	1005	1005	82,60
0611	07	141030245959	MANZANO FLORES JUAN CARL	CL MAESTRO ELOY VIRO	14700 PALMA DEL RI	03	14	2006	011043107	1005	1005	82,60
0611	07	141032294881	HERNANDEZ LOPEZ DOLORES	CL PALMERAS - 5 FASE	14005 CORDOBA	03	14	2006	011123636	1005	1005	19,27
0611	07	141033458679	HERNANDEZ LOPEZ JOSEFA	CL PALMERAS - 5 FASE	14005 CORDOBA	03	14	2006	011123939	1005	1005	22,02
0611	07	141033841932	LOPEZ QUERO MONICA	CL CAMINO PILON 3	14546 SANTAELLA	03	14	2006	011124141	1005	1005	82,60
0611	07	141033891745	LORENTI REAL ELVIS ROLAN	CL ALCALDE FERNANDEZ	14004 CORDOBA	03	14	2006	011124242	1005	1005	82,60
0611	07	141034599037	RENDON ARROYAVE JUAN CAR	CL MESON 54	14900 LUCENA	03	14	2006	011252665	1005	1005	41,29
0611	07	141036217624	HIDALGO AGUILERA DAVID	CL RODRIGO CUBERO VI	14850 BAENA	03	14	2006	011253877	1005	1005	82,60
0611	07	141037516616	BATISTA VARGAS ANTONIO	CL MINA ANTOLIN 3	14200 PE ARROYA PU	03	14	2006	011081907	1005	1005	82,60
0611	07	141038067593	MATEO MORENO JULIA	CL RONDA DE JARDIN 2	14700 PALMA DEL RI	03	14	2006	011049975	1005	1005	68,83
0611	07	141038503285	OLAYA PLANTON ANTONIO	CL ARCHIVERO LOPEZ	14650 BUJALANCE	03	14	2006	011391600	1005	1005	82,60
0611	07	141038584323	NAVAS GOMEZ ALFONSO	CL ARGENTINA 11	14740 HORNACHUELOS	03	14	2006	011050985	1005	1005	82,60
0611	07	141038912305	RUIZ CORTES MANUEL	CL VEREDON FRILLES 5	14719 VILLARRUBIA	03	14	2006	011051086	1005	1005	82,60
0611	07	141040931420	LOZANO BRIONES MIGUEL AN	CM DE LOS SASTRES 7	14004 CORDOBA	03	14	2006	011126565	1005	1005	82,60
0611	07	141041283549	HERNANDEZ LOPEZ JUAN	CL PALMERAS - 5 FASE	14005 CORDOBA	03	14	2006	011126868	1005	1005	82,60
0611	07	141041709339	GUILLEN PEREZ ANTONIO	CL OLMO 6	14110 CORDOBA	03	14	2006	011053413	1005	1005	82,60
0611	07	141042425725	FADILI - SALAH	CL CUESTA MESONES 12	14840 CASTRO DEL R	03	14	2006	011394731	1005	1005	82,60
0611	07	141042662565	BENADDI - AQMAR	CL HORNO 2	14850 BAENA	03	14	2006	011262264	1005	1005	82,60
0611	07	141042786847	AZMY - ABDERRAHMAN	CL PLAZA DE COLON 27	14001 CORDOBA	03	14	2006	011054827	1005	1005	82,60
0611	07	141042838983	MAHMOUD - BENADIM	CL RUTE 29	14800 PRIEGO DE CO	03	14	2006	011264486	1005	1005	82,60
0611	07	141042849491	KOLOMPAR NO CONSTA MARIN	CT MONTILLA-ECIJA KM	14546 SANTAELLA	03	14	2006	011129595	1005	1005	82,60
0611	07	141042849794	ULITA - MARIA	CT MONTILLA ECIJA KM	14546 SANTAELLA	03	14	2006	011129696	1005	1005	82,60
0611	07	141042849996	JIVAN - CRISTIAN	CT MONTILLA ECIJA K,	14546 SANTAELLA	03	14	2006	011129700	1005	1005	82,60
0611	07	141042872632	SHELEPNYUK - ROMAN	CL BELEN 14	14700 PALMA DEL RI	03	14	2006	011055938	1005	1005	82,60
0611	07	141042882534	SBKA - AZIZ	CL ALTA 46	14840 CASTRO DEL R	03	14	2006	011396953	1005	1005	82,60
0611	07	141042911432	ABOULKHIR - AZIZ	CL CUESTA MESONES 21	14840 CASTRO DEL R	03	14	2006	011397155	1005	1005	82,60
0611	07	141042925980	NEATA - GABRIELA CRIST	CL HERRERIAS 36	14600 MONTORO	03	14	2006	011397256	1005	1005	82,60
0611	07	141042947101	MIREA - EMANUEL	CL SILLES LUIS 3	14600 MONTORO	03	14	2006	011397660	1005	1005	82,60
0611	07	141042947303	BADITA - ALEXE	CL SILLES LUIS 3	14600 MONTORO	03	14	2006	011397761	1005	1005	82,60
0611	07	141042964679	STANCOI - VERONICA	CT CORD.-MAL(JOSE A.	14900 LUCENA	03	14	2006	011269641	1005	1005	82,60
0611	07	141043072894	ABDELALI - RADI	CL NATALIO RIVAS 35	14850 BAENA	03	14	2006	011272267	1005	1005	82,60
0611	07	141043086234	NBIGUA - OMAR	CL EL HIGUERAL 52	14970 IZNAJAR	03	14	2006	011272570	1005	1005	82,60
0611	07	141043342474	CROITORU - CESAR CRIST	CL FUENTE DE LA SALU	14006 CORDOBA	03	14	2006	011401094	1005	1005	82,60
0611	07	141043342474	CROITORU - CESAR CRIST	CL FUENTE DE LA SALU	14006 CORDOBA	03	14	2006	011401195	0905	0905	79,84
0611	07	141043345508	MOUMOU - LAKHDAR	CL MATADERO 1	14850 BAENA	03	14	2006	011274590	1005	1005	82,60
0611	07	211019775196	EL KHALLADY - ABDELGH	CL LUXEMBURGO 10	14850 BAENA	03	14	2006	011281058	1005	1005	82,60
0611	07	211020065994	ABDOUNE - HACHMI	CL GENERAL MORALES 6	14850 BAENA	03	14	2006	011281159	1005	1005	82,60
0611	07	211020314154	JIVAN - ELISABETA	CL CARLOS III 4	14120 FUENTE PALME	03	14	2006	011059978	1005	1005	82,60
0611	07	211020314255	JIVAN - HANSI	CL CARLOS III 4	14120 FUENTE PALME	03	14	2006	011060079	1005	1005	82,60
0611	07	211021047819	ENNACHED - SALAH	CL MERCADO 18	14600 MONTORO	03	14	2006	011402310	1005	1005	82,60
0611	07	211030974858	SABIR - ABDERRAHMAN	CT TRASSIERRA 17	14011 CORDOBA	03	14	2006	013040802	1005	1005	13,76
0611	07	211031548976	ERAMY - AHMED	CL GRACIA 15	14970 IZNAJAR	03	14	2006	014874405	0805	0805	82,60
0611	07	231031604013	NAVAS MORENO JUAN	CL CARRETERA PALMA D	14740 HORNACHUELOS	03	14	2006	011060584	1005	1005	82,60
0611	07	231032577851	HIDALGO CASTRO ANGEL	CL EL POZO 51	14840 CASTRO DEL R	03	14	2006	011403825	1005	1005	82,60
0611	07	301019752214	MANZANO FLORES EMILIO	CL MAESTRO ELOY VIRO	14700 PALMA DEL RI	03	14	2006	011063214	1005	1005	82,60
0611	07	301019837389	VAZQUEZ VAZQUEZ ELENA	PT LA VOZ DEL PUEBLO	14011 CORDOBA	03	14	2006	011405643	1005	1005	82,60
0611	07	301038972661	ABIZ - REDOUANE	PP ANTONIO GALA 19	14430 ADAMUZ	03	14	2006	011406047	1005	1005	46,80
0611	07	410134058658	RIVERO GOMEZ MANUEL	BD POETA JUAN REJANO	14500 PUENTE GENIL	03	14	2006	011289445	1005	1005	82,60
0611	07	410155019752	LOPEZ ESPINOSA MARIA ISA	CL MELILLA -FASE 2-	14500 PUENTE GENIL	03	14	2006	012284101	1005	1005	82,60
0611	07	411006672992	BALDONADO VAZQUEZ FRANCI	CL POETA JUAN REJANO	14500 PUENTE GENIL	03	14	2006	011289849	1005	1005	82,60
0611	07	411099220389	MENDES MOREIRA RODRIGUEZ	ZZ CORTIJO DE LA MON	14546 SANTAELLA	03	14	2006	011134548	1005	1005	82,60
0613	10	140082515555	EXPLOTACION FORESTAL Y A	ZZ FINCA ARROYO MOL	14000 MONTORO	03	14	2005	019933156	0305	0305	29,24
0613	10	141010142778	GALISTEO FLORES EMILIA	PZ NUEVA 8	14900 LUCENA	03	14	2005	018656719	0205	0205	136,48
0613	10	141010142778	GALISTEO FLORES EMILIA	PZ NUEVA 8	14900 LUCENA	03	14	2005	019969350	0305	0305	56,58
0613	10	14101767949	PEREZ TORO JOAQUIN	CL BLAS INFANTE 34	14940 CABRA	03	14	2005	018666823	0205	0205	39,07
0613	10	141030400663	ESPEJO PIEDRA, COM.B.	CL GENERAL ALAMINOS	14900 LUCENA	03	14	2005	018692081	0205	0205	44,06
0613	10	14104458081	CASTILLO BAREA CARMEN	PZ COLON 27	14001 CORDOBA	03	14	2006	010546585	1005	1005	288,00
REGIMEN 07 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA												
0721	07	140021335549	MADUEÑO MOLINA SEBASTIAN	CL MARINO BLAS DE LE	14011 CORDOBA	03	14	2006	011317535	1005	1005	176,04
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR												
1211	10	14105959561	MAÑERO SAEZ JOSE	AV CERVANTES 6	14008 CORDOBA	03	14	2006	010650861	1005	1005	158,00
1211	10	14107687373	GUTIERREZ SUAREZ FLORENT	CL AGRUPACION CORDOB	14014 CORDOBA	03	14	2006	010668241	1005	1005	158,00
1211	10	14107769623	LEON MESA JUAN	CL HISTORIADOR JAEN	14014 CORDOBA	03	14	2006	010668443	1005	1005	158,00
1221	07	080263657140	SERRANO ORTIZ LUISA	CL ANDRES SEGOVIA 5	14200 PE ARROYA PU	03	14	2006	010652477	1005	1005	121,14
1221	07	081125929182	IJEBH - FRANCA	CL lope de los rios	14006 CORDOBA	03	14	2006	010663187	1005	1005	7,52
1221	07	141035048065	CASTILLO NARANJO GLADYS	CL DON LOPE DE SOSA	14005 CORDOBA	03	14	2005	015633450	0105	0105	158,00
1221	07	141035048065	CASTILLO NARANJO GLADYS	CL DON LOPE DE SOSA	14005 CORDOBA	03	14	2005	018262150	0205	0205	158,00
1221	07	141035048065	CASTILLO NARANJO GLADYS	CL DON LOPE DE SOSA	14005 CORDOBA	03	14	2005	020217813	0305	0305	158,00
1221	07	141035048065	CASTILLO NARANJO GLADYS	CL DON LOPE DE SOSA	14005 CORDOBA	03	14	2				

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL											
0111	10	18108816832	CONSTRUCCIONES MONTOYA P CL CRONISTA SEPULVED	14400	POZOBLANCO	03	18	2006	010922096	1005 1005	1.356,64
0111	10	18108816832	CONSTRUCCIONES MONTOYA P CL CRONISTA SEPULVED	14400	POZOBLANCO	03	18	2006	010922100	1105 1105	101,94
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS											
0521	07	181032037765	CANTO - NICOLE JEANNIN CL IMPRENTA DE LA AL	14014	CORDOBA	03	18	2006	011163081	1105 1105	275,50
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL											
0111	10	23105472647	CONVERTIBLES SOMICOR, S. CT LA VEGA	14640	VILLA DEL RI	02	23	2006	010461425	1005 1005	5.216,36
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS											
0521	07	140077492889	FERNANDEZ PORRAS RAFAELA CL DOCTOR BARRAQUER	14004	CORDOBA	03	23	2006	010760004	1105 1105	296,29
0521	07	230054572404	REY ZAPATA JOSE CARLOS AV MANOLETE 6	14005	CORDOBA	03	23	2006	010595811	1105 1105	279,61
0521	07	300050554631	CASTILLO MORENO FRANCISC CL MARIN ALONSO AURO	14900	LUCENA	03	30	2006	012163821	1105 1105	342,52
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA											
0611	07	301035557655	JEMOULA - HICHAM CL HUELVA 1	14500	PUENTE GENIL	03	30	2005	039897152	0505 0505	82,60
0611	07	301035557655	JEMOULA - HICHAM CL HUELVA 1	14500	PUENTE GENIL	03	30	2005	043508380	0605 0605	82,60
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS											
0521	07	460173494507	SANTOS APARICIO FRANCISC PZ CHIRINOS 6	14001	CORDOBA	03	46	2006	012994747	1105 1105	275,50

Córdoba, a 26 de junio de 2006.— El Subdirector Provincial, Juan Muñoz Molina.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 5.183

Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica

Referencia Expediente A.T. 32/06

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de Diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, que será cedida a empresa distribuidora, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionaria: Junta de Compensación «Los Polvillares», con domicilio social en C/ Huerta El Carmen, número 8, en Lucena (Córdoba).
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Paraje «Vereda de los Yesares» y Polígono Industrial «Los Polvillares», en Lucena (Córdoba).
- Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a polígono.
- Características principales: Línea eléctrica de media tensión subterránea a 25 KV de 2.950 m. de longitud, con conductores AL 240.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 11 de mayo de 2006.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 5.635

Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica

Referencia Expediente A.T. 103/06

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea eléctrica de alta tensión y centro de seccionamiento, que será cedida a empresa distribuidora y cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionaria: Andaluza de Supermercados Hermanos Marín, S.L., con domicilio social en Avenida de la Borbolla, número 83, en Sevilla.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: C/ Isla Malante, s/n., en Córdoba.
- Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a centro comercial.
- Características principales: Línea eléctrica de media tensión de doble circuito subterránea a 20 KV, 15 m de longitud con conductores AL 150 y centro de seccionamiento tipo interior.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innova-

ción, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 29 de mayo de 2006.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 5.234

Resolución de 24 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental sobre el proyecto de explotación minera denominado Cerro de la Horca.

DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL SOBRE EL PROYECTO DE EXPLOTACIÓN MINERA DENOMINADO CERRO DE LA HORCA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MONTEMAYOR (CÓRDOBA), PROMOVIDO POR U.T.E. CONSTRUCTORA HISPÁNICA, S.A. Y EOC DE OBRAS Y SERVICIOS, S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 19 de la Ley 7/94 de la Junta de Andalucía, de Protección Ambiental, y en los artículos 9.2, 25 y 27 del Decreto 292/95, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se realiza y se hace pública para general conocimiento la Declaración de Impacto Ambiental del expediente número EIA-05-066 sobre el proyecto de explotación minera denominado Cerro de la Horca en el término municipal de Montemayor (Córdoba), promovido por U.T.E. CONSTRUCTORA HISPÁNICA, S.A. Y EOC DE OBRAS Y SERVICIOS, S.A.

1.- OBJETO DE LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL.-

La Ley 7/94, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de la Junta de Andalucía, establece en su artículo 11 el requisito de someter al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental las actuaciones públicas o privadas, que se lleven a cabo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía y que se hallen comprendidas en el Anexo Primero de dicha ley.

Dado que el proyecto presentado, de explotación minera denominado Cerro de la Horca, se encuentra incluido en el punto 14 del Anexo primero de la Ley 7/94 y anexo del Decreto 292/95, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el que se incluye «Extracción a cielo abierto de hulla, lignito y otros minerales», en varios supuestos entre los cuales se encuentran los previstos en la legislación estatal y las que no cumpliendo ninguno de los supuestos de la misma se sitúen a menos de cinco kilómetros de los límites previstos de cualquier aprovechamiento o explotación a cielo abierto existente, se formula la presente Declaración de Impacto Ambiental de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del Decreto 292/1995, anteriormente citado.

En el **Anexo I** de la presente Declaración de Impacto Ambiental se describen las características básicas del proyecto.

2.- TRAMITACIÓN.-

El Proyecto ha sido tramitado de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley 7/1994 de Protección Ambiental y Decreto 292/95, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de

Impacto Ambiental. Según el artículo 9 de dicho Decreto, la competencia para tramitar y resolver el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental recae en el Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.

El procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental se inició el 10 de octubre de 2005, fecha en que la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, órgano con competencia sustantiva en Córdoba, remitió a esta Delegación el Proyecto de Explotación, Estudio de Impacto Ambiental y Plan de Restauración de la actuación, promovida por U.T.E. CONSTRUCTORA HISPÁNICA, S.A. Y EOC DE OBRAS Y SERVICIOS, S.A.

La Delegación Provincial de Medio Ambiente resolvió en fecha 21 de noviembre de 2005 someter dicho Estudio de Impacto Ambiental, Plan de Restauración y Proyecto de Explotación al trámite de información pública, mediante anuncio publicado en el BOP núm. 218, de 21 de diciembre de 2005, sin que se hayan producido alegaciones en el plazo establecido.

A la vista de la documentación aportada, la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente requirió al promotor, mediante escrito de fecha 14 de marzo de 2006 que completase diversos aspectos referidos al proyecto, Estudio de Impacto Ambiental y Propuesta de Restauración de la explotación minera denominada «Cerro de la Horca», siendo aportada al respecto documentación complementaria (Estudio Acústico) en fecha 4 de abril de 2006.

En el Anexo II del presente documento se recogen las principales incidencias ambientales y medidas correctoras más destacadas propuestas en el Estudio de Impacto Ambiental y el Plan de Restauración.

En el Anexo III se adjunta una relación de la Normativa Medioambiental de aplicación al Proyecto evaluado y en el Anexo IV se relaciona la documentación que constituye el expediente del proyecto sometido a Evaluación de Impacto Ambiental.

Analizado el expediente generado en el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental para la actuación proyectada, esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente (DPCMA), en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental y los artículos 9.1 y 25 del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, formula, a los solos efectos ambientales, la siguiente Declaración de Impacto Ambiental sobre el proyecto de explotación minera denominado Cerro de la Horca en el paraje denominado Cerro de la Horca, del término municipal de Montemayor (Córdoba), promovido por U.T.E. CONSTRUCTORA HISPÁNICA, S.A. Y EOC DE OBRAS Y SERVICIOS, S.A.

3.- CONDICIONADO DE LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Además de los condicionantes ambientales considerados y medidas protectoras y correctoras incluidas en el Proyecto y en el Estudio de Impacto Ambiental y siempre que no se opongan a lo establecido en la presente Declaración de Impacto Ambiental, el Promotor habrá de adoptar las siguientes medidas:

3.1.- Atmósfera

*** Control de emisiones de contaminantes.**

Con objeto de minimizar la emisión de partículas a la atmósfera, procedentes del movimiento de maquinaria, trasiego de tierras y circulación de vehículos que pudieran afectar negativamente a la calidad del aire de los alrededores, se aplicarán, riegos sistemáticos tanto a los caminos de acceso no pavimentados como a las zonas de actuación, con una frecuencia que dependerá de la sequedad del sustrato y de la existencia de vientos. Dichos riegos se efectuarán de tal forma que no se produzcan encharcamientos.

Asimismo, para reducir la emisión de gases se revisará periódicamente la maquinaria con el objeto de verificar el normal funcionamiento de los motores y el adecuado estado de los gases.

Los camiones que transporten el material extraído protegerán su carga con una lona adecuada, con el objeto de evitar el polvo y la caída de materiales durante su recorrido.

Se procederá a la adecuada conservación de los accesos y a la retirada de acumulación de polvo en los caminos.

Se limitará la velocidad de los vehículos en la explotación y camino de acceso a 20 km/h.

El desbroce del terreno se deberá realizar a medida que vaya avanzando la explotación, manteniendo la vegetación preexistente el mayor tiempo posible.

Las instalaciones se ajustarán en todo momento a lo contemplado en la normativa sobre protección del medio ambiente atmosférico: Ley 38/1972, de 22 de diciembre, de protección del ambiente atmosférico, Decreto 833/1975 que la desarrolla y Orden de 18-10-76 sobre prevención y corrección de la contaminación atmosférica de origen industrial, así como en el Decreto 74/1.996, de 20 de febrero, de la Junta de Andalucía, por el que se aprueba el Reglamento de la Calidad del Aire.

*** Control de emisión de ruidos y vibraciones.**

Como consecuencia del desarrollo de la actividad no podrán superarse los niveles de emisión e inmisión de ruidos contemplados en las Tablas 1, 2 y 3 del Anexo I del Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía, aprobado mediante Decreto 326/2003, de 25 de noviembre. Para garantizar dicho cumplimiento, en el momento en que se autorice la actividad, se dispondrá de un equipamiento de control emplazado en varios puntos. En el caso de superar dichos niveles máximos deberán adoptarse las medidas correctoras necesarias.

Se realizará un adecuado mantenimiento preventivo de la maquinaria empleada para garantizar el cumplimiento de las prescripciones sobre ruidos y vibraciones establecidas en el citado Decreto 326/2003, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Protección de la Contaminación Acústica en Andalucía. Asimismo, la maquinaria de obra y vehículos de transporte de materiales cumplirán y mantendrán las inspecciones técnicas en materia acústica.

Según queda establecido en el Estudio de Impacto Ambiental, los trabajos se realizarán en horario diurno, respetándose los horarios de descanso.

3.2.- SISTEMA HIDROLÓGICO E HIDROGEOLÓGICO

*** Control de vertidos.**

Con objeto de garantizar la protección integral de los recursos hídricos continentales, superficiales y subterráneos, serán de estricta aplicación las siguientes medidas:

- La actividad se realizará de manera que no obstaculice un drenaje natural, sea éste intermitente o permanente. A tal efecto, se establecerán medidas para encauzar las aguas de escorrentía y se evitará la acumulación de materiales en pendientes, barrancos o cauces que suponga un obstáculo al libre paso de las aguas y riesgo de arrastres de materiales y sustancias.

- Queda prohibida la extracción de material por debajo del nivel freático, en el supuesto de que aparezca durante la extracción.

- Se construirán, previo al inicio de la explotación, una red de drenaje con canales perimetrales que drenen las aguas de lluvia, con lo que se evitará el encharcamiento de la explotación y la erosión y el transporte de partículas edáficas por el agua de escorrentía que transcurre por la cantera.

- Queda prohibido realizar las operaciones de mantenimiento y lavado de la maquinaria dentro del cauce de ríos o arroyos. Asimismo, se evitará el vertido indiscriminado de aceites y restos de combustibles procedentes principalmente de la maquinaria sobre los cursos de agua.

- La topografía final de restauración se diseñará de forma que no se produzcan encharcamientos sobre la superficie de explotación y evitando la destrucción o alteración del sistema hidrológico existente. Para ello, se proyectará una rápida restauración de la zona en evitación de la exposición del suelo estéril a fenómenos de escorrentía.

- No se realizarán dentro de la explotación cambios de aceite y mantenimiento y reparaciones de la maquinaria que pueda implicar derrame de aceites o gasóleo.

- En caso de derrame accidental de aceites o cualquier otro residuo peligroso, se procederá a su inmediata recogida y depósito en contenedores impermeables, para su entrega a Gestor autorizado.

- Los abonados y otras enmiendas inorgánicas deberán reducirse al mínimo imprescindible según los requerimientos derivados de las características del sustrato, debiendo considerarse alternativamente las enmiendas orgánicas. En este sentido, se cumplirá lo establecido en el Real Decreto 261/1996, de 16 febrero, sobre protección de las aguas contra la contaminación producida por los nitratos procedentes de fuentes agrarias, así como

las determinaciones de protección medioambiental que se recogen en el Código de Buenas Prácticas Agrarias de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.

- Deberá garantizarse el suministro de agua para las labores propias de la explotación y medidas correctoras incluidas en el expediente, que deberán provenir de abastecimiento legalizado para tal fin.

3.3.- Residuos

Las labores de mantenimiento, repostado y limpieza de la maquinaria no se realizarán en la explotación, sino en lugares acondicionados al efecto (talleres autorizados), a fin de evitar la intrusión de contaminantes en el suelo así como en las capas freáticas subyacentes.

Por otra parte, si se produjese algún derrame accidental, se retirará el suelo contaminado inmediatamente y se entregará a una empresa autorizada para la gestión de los mismos.

Todos los acopios necesarios para la correcta explotación de las instalaciones, se realizarán dentro de la parcela definida en el Proyecto.

Los aceites y demás residuos generados en las tareas de funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones, considerados por la legislación vigente como peligrosos, deberán ponerse a disposición de gestor autorizado tal como marca la Ley 10/1998, 21 abril, de residuos y el Real Decreto 833/1988 por el que se aprueba el Reglamento de Residuos Tóxicos y Peligrosos y Real Decreto 952/1997 de 20 de junio que modifica la anterior.

3.4.- SUELO E INFRAESTRUCTURAS

Se efectuará un jalonamiento de la zona de trabajo para delimitar la zona objeto de explotación, garantizando la no afectación a fincas colindantes y evitando los vertidos de material procedente de la excavación a zonas anexas. En este sentido, se establecerá una alambrada de protección en el perímetro.

La Restauración de la superficie se ejecutará al final de la vida útil de la explotación, como indica el Estudio de Impacto Ambiental.

La restauración deberá contemplar la remodelación de la topografía alterada de modo que se ajuste lo más posible a la natural, garantizando la estabilidad de los taludes resultantes; asimismo deberá contemplar la desaparición de cuantos caminos, explanadas e instalaciones deban construirse y la reposición a su estado original de los viales y accesos preexistentes empleados para la explotación.

Se restituirá el terreno a su uso agrícola original con el fin de su posterior revegetación con olivar productivo.

Según se establece en la documentación aportada, con carácter previo al inicio de los trabajos en cada zona, será retirada la capa superficial de suelo fértil de la superficie que pueda ser afectada, para su uso posterior en las tareas de restauración y revegetación, debiéndose mantener el potencial biológico de estos suelos y protegerlos adecuadamente de la erosión hídrica y eólica.

Para reducir el efecto erosivo de las escorrentías superficiales en todo el área afectada por el Proyecto, se procederá al desagüe dirigido y controlado de las mismas.

En caso de que el suelo resulte afectado por derrames accidentales de aceites, combustibles, disolventes, etc., el titular tendrá que hacerse responsable de la fracción de suelo contaminado que pueda considerarse como residuo peligroso y recurrir a un gestor autorizado para que proceda a su gestión.

Como se indica en la documentación aportada, se llevará a cabo un decapado selectivo de la tierra vegetal, que será convenientemente acopiada en la zona determinada a tal efecto, evitando la mezcla de ésta con otros materiales (acopios de útiles, rechazo, etc.).

Se realizará acopio de las capas más superficiales del suelo (tierra vegetal) que servirá para la restauración posterior a la fase de explotación. Además, se deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

- La tierra vegetal para la restauración habrá de almacenarse en acopios no superiores a 2 m de altura y para un tiempo máximo de 6 meses, debiéndose abonar para que conserven sus propiedades bióticas primitivas en caso de superar dicho período de tiempo.
- Los acopios de bolos que pudieran resultar como consecuencia de la explotación se utilizarán en el relleno de los huecos que se produzcan.

3.5.- DELIMITACIÓN DEL PROYECTO

La presente DIA se emite considerando exclusivamente la zona de explotación delimitada en el Estudio de Impacto Ambiental, por lo que en el supuesto de que se pretendiera ejercer la actividad fuera de tales límites, se tramitará nuevo procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, ya que en tal caso se entenderá que se produce la ampliación, modificación o reforma de la misma en los términos descritos en el artículo 2.1 del Decreto 292/1995.

La actividad sólo podrá llevarse a cabo dentro de la superficie que se delimita en el Proyecto principal, la cual deberá contar con medios de señalización y delimitación adecuados, de acuerdo con las características que determine para ello el Organismo Sustantivo. La demarcación comenzará desde el momento en que dicho Organismo autorice la actividad y el Promotor tenga disponibilidad de los terrenos.

El acceso a la explotación se realizará conforme a lo indicado en el Proyecto, debiendo realizar una limpieza periódica de los tramos cercanos al mismo que resulten afectados. Si por alguna causa hubiese que realizar nuevos accesos, se solicitará autorización al Organismo Competente.

3.6.- PATRIMONIO arqueológico Y MEDIO SOCIAL.

Ante la aparición, durante la fase de construcción y funcionamiento, de hallazgos casuales de restos arqueológicos, se deberá comunicar obligatoriamente a la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, tal y como se recoge en el artículo 50.1 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía y en el artículo 81 del Decreto 19/1995, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía.

3.7.- restauración ambiental y protección del paisaje.

Para la integración ambiental de la cantera, se vigilará el estricto cumplimiento de las medidas correctoras de restauración de los terrenos afectados, tanto de reposición y acondicionamiento de los suelos previamente almacenados, como de implantación de la vegetación según los casos.

Durante la explotación, los acopios de estéril y material clasificado se dispondrán de forma separada y ordenada, situándolos de tal forma que minimicen el impacto visual que producen.

La capa superior de suelo vegetal retirada se ha de mantener y conservar en acopios de características adecuadas, para que no pierda sus propiedades, hasta emplearla en la restauración.

Una vez terminada la restauración de los terrenos afectados por la actuación, se realizará una vigilancia de los mismos durante un período de tiempo tal que se asegure la estabilidad del terreno restaurado y la idoneidad de la vuelta al uso agrícola del suelo. Se deberá llevar a cabo un adecuado mantenimiento del olivar que se implante tras la restauración del suelo para garantizar su éxito y buen desarrollo.

Todo el material extraído no aprovechable deberá ser empleado como relleno de la excavación, no conservándose, pues, ninguna escombrera tras la restauración.

3.8.- Otras medidas correctoras

Cualquier incidencia ambiental de importancia que pudiera producirse en el desarrollo de los trabajos deberá ser comunicada a esta Delegación Provincial, junto con las medidas correctoras adoptadas para minimizar sus efectos y las medidas preventivas que se hayan establecido para evitar incidencias similares en el futuro.

Ni la explotación ni las labores preparatorias podrán iniciarse hasta tanto se cuente con la autorización de la Delegación de Innovación, Ciencia y Empresa y se haya depositado el aval correspondiente que establezca dicha Delegación con respecto al presupuesto de restauración realizado.

Se deberá comunicar a la Delegación Provincial de Medio Ambiente la fecha de inicio de la explotación y de la clausura de las mismas.

3.9.- medidas ADICIONALES

En consonancia con el contenido de la Ley 7/94, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de la Junta de Andalucía y Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado mediante el Decreto 292/95, de 12 de diciembre, y en especial con lo establecido en el artículo 82 de la Ley, será responsable del cumplimiento de las condiciones ambientales, establecidas en la documentación técnica que conforma el expediente y la presente declaración de impacto ambiental, el Director Facultativo de la explotación.

Deberán incluirse partidas presupuestarias para el conjunto total de medidas contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental y en esta Declaración.

Se remitirán a esta Delegación Provincial de Medio Ambiente informe semestral de la evolución de los trabajos de explotación y de restauración realizados, indicando las medidas y acciones realizadas de carácter medioambiental contempladas en el estudio de impacto ambiental y cuerpo de la presente resolución, con valoración de la efectividad conseguida.

4 - PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL.-

El Programa de Vigilancia Ambiental para el seguimiento y control de los impactos y de la eficacia de las medidas correctoras establecidas en el Estudio de Impacto Ambiental deberá completarse, por parte del promotor o titular de la actuación con las siguientes condiciones ambientales:

El Programa de Vigilancia Ambiental desarrollará la totalidad de los controles propuestos por el Estudio de Impacto Ambiental. En el Programa se establecerá el modo de seguimiento de las actuaciones y se describirá el tipo de informes, la frecuencia y período de su emisión con destino a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente. Para ello, el Programa detallará, para cada recurso del medio objeto de seguimiento, los siguientes términos:

- Objetivo del control establecido.
- Parámetros sometidos a control.
- Umbrales críticos para esos parámetros.
- Medidas de prevención y corrección en caso de que se alcancen umbrales críticos.
- Documentación generada por cada control.
- Lugar de la inspección.
- Periodicidad de la inspección.
- Material necesario, método de trabajo y necesidades de personal técnico.
- Actuaciones derivadas del control.

4.1.- del ambiente atmosférico.

Determinación del estado preoperacional:

Dado que se trata de una actividad catalogada en el apartado B del Anexo I del Reglamento de la Calidad del Aire (Decreto 74/1996) como potencialmente contaminadora de la atmósfera, se deberá realizar, por parte de Entidad Colaboradora de la Administración, campaña de mediciones a los efectos de determinar los niveles iniciales de calidad del aire en la zona. Para ello se presentará previamente, en esta Delegación Provincial, para su visto bueno, programa de actuaciones a realizar.

La campaña de mediciones se aprovechará para determinar el estado preoperacional en cuanto a medir el ruido de fondo en diversos puntos y se efectuará de acuerdo a lo marcado por el Decreto 326/2003, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía, en materia de medición, evaluación y valoración de ruidos y vibraciones.

Puesta en marcha:

Tras el comienzo de la explotación y en el plazo máximo de tres meses, y con el fin de comprobar los niveles de ruido y contaminantes atmosféricos se deberá aportar, una vez haya dado comienzo la explotación y se encuentre ésta en un régimen de funcionamiento normal, un informe que se realizará por Entidad Colaboradora de la Administración, tras campaña de medición de inmisiones en diversos puntos del entorno de las instalaciones, presentando previamente propuesta de actuaciones, para su visto bueno en esta Delegación Provincial de Medio Ambiente.

Si de los resultados correspondientes a la campaña de mediciones o la existencia de denuncias, se dedujera el mal funcionamiento o insuficiencia de las medidas e instalaciones para eliminar contaminantes atmosféricos o ruidos, se podrá requerir del titular la adopción de medidas correctoras complementarias.

4.2.- de los residuos.

Control de los residuos peligrosos generados, de forma que sean gestionados adecuadamente.

Con respecto a los residuos urbanos, asimilables a urbanos y peligrosos que se generen en la actividad, se deberá cumplir con los requisitos documentales de gestión que recoge su normativa específica.

4.3.- DE LA RESTAURACIÓN AMBIENTAL Y PROTECCIÓN DEL PAISAJE

Antes del inicio de la actividad se contará con un Plan Vigilancia y mantenimiento de las actuaciones de restauración.

A la finalización de la actividad, el Promotor procederá al desmantelamiento y retirada de instalaciones, maquinaria, etc, con limpieza del área afectada y ejecutará el Plan de Restauración Ambiental final. La vigilancia se prorrogará hasta comprobar la estabilidad de la restauración.

4.4.- otros.

Control de los procesos erosivos que puedan producirse con los distintos movimientos de tierras, procediéndose a la restauración de la zona afectada en el menor período de tiempo posible.

Control del cumplimiento de la realización de las medidas protectoras, correctoras y compensatorias previstas.

5.- CONSIDERACIONES GENERALES.-

5.1. De acuerdo con el artículo 2.4 del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el cumplimiento del procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental no eximirá de las autorizaciones, concesiones, licencias, informes u otros requisitos que, a otros efectos, sean exigibles con arreglo a la legislación sectorial y de régimen local.

5.2. Las medidas de control y condicionados contempladas en la autorización deberán adaptarse a las innovaciones requeridas por el progreso científico y técnico aplicables a la actuación autorizada, salvo que por su incidencia en el medio ambiente resulte necesaria una nueva Evaluación de Impacto Ambiental.

5.3. Los condicionados ambientales podrán ser revisados cuando la seguridad de funcionamiento del proceso o actividad haga necesario emplear otras técnicas o así lo exijan disposiciones nuevas previstas en la legislación de la Unión Europea, Estatal o Autonómica.

5.4. El incumplimiento de las condiciones de la presente DIA, dará lugar a la aplicación de las medidas disciplinarias previstas en la Ley 7/94.

5.5. Cualquier acontecimiento de un suceso imprevisto que implique una alteración de alguna de las condiciones expresadas en esta DIA, se pondrá inmediatamente en conocimiento de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, para los efectos oportunos.

5.6. Cualquier modificación sobre el Proyecto evaluado, deberá ser comunicada a esta Delegación Provincial a fin de determinar las implicaciones ambientales derivadas de la misma y, en su caso, adopción de las medidas correctoras oportunas. Las reformas del Proyecto objeto de la presente Declaración de Impacto Ambiental, en los supuestos establecidos en el artículo 2.1 del Decreto 292/1995, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental que desarrolla la Ley 7/1994 de Protección Ambiental de Andalucía, supondrá el sometimiento del mismo a un nuevo procedimiento.

5.7. Se deben incluir las correspondientes partidas presupuestarias destinadas al conjunto total de medidas ambientales propuestas, medidas protectoras, medidas correctoras, de carácter general y de carácter específico, restauración, etc., así como para el programa de vigilancia ambiental propuesto (durante la fase de ejecución, de explotación y tras la clausura de la actividad).

5.8. La dirección técnica de las medidas protectoras y correctoras se llevará a cabo por un Director Ambiental, comunicando a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente la persona designada, en caso de ser persona distinta al Director Facultativo, junto con la autorización sustantiva.

5.9. Semestralmente se remitirán informes por el Director Ambiental a esta Delegación Provincial, indicando la evolución de las oportunas medidas protectoras, correctoras y restauradoras, conforme al Programa de Vigilancia Ambiental y condicionados de la Declaración de Impacto Ambiental, así como las incidencias ambientales ocurridas.

5.10. Si del Programa de Vigilancia Ambiental se concluyese la insuficiencia de las medidas ambientales aquí impuestas, podrán ampliarse las mismas.

5.11. Cualquier modificación de la presente Declaración de Impacto Ambiental será publicada en el Boletín Oficial (BOP), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto 292/1995, de 12 diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

5.12. Todas las medidas protectoras y correctoras comprendidas en el Estudio de Impacto Ambiental, Proyecto y los condi-

cionados de la presente Declaración de Impacto Ambiental que supongan unidades de obra, figurarán en la memoria y anejos, planos, pliego de prescripciones técnicas y presupuesto del Proyecto.

5.13. Aquellas medidas que supongan algún tipo de obligación o restricción durante la ejecución del Proyecto, pero no impliquen un gasto concreto, deberán figurar al menos en la memoria y pliego de prescripciones técnicas. También se valorarán y proveerán los gastos derivados del Plan de Vigilancia Ambiental.

Por lo anteriormente expuesto, consecuencia del análisis, estudio y valoración de la documentación aportada por el Promotor y la generada en el expediente:

ACUERDO

Declarar VIABLE, a los efectos ambientales, el proyecto de explotación minera denominado Cerro de la Horca, en el término municipal de Montemayor (Córdoba), promovido por U.T.E. CONSTRUCTORA HISPÁNICA, S.A. Y EOC DE OBRAS Y SERVICIOS, S.A., siempre y cuando se cumplan las especificaciones indicadas en el Proyecto de explotación, en el Estudio de Impacto Ambiental y en el condicionado de la Declaración de Impacto Ambiental.

Esta Declaración de Impacto Ambiental tendrá carácter vinculante para el Órgano Sustantivo, debiendo incorporarse a la autorización de la actuación dichos condicionados, según lo establecido en el artículo 25.3 del Decreto 292/1995 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental.

Córdoba, a 24 de mayo de 2006.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

ANEXO I CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DEL PROYECTO DE EXPLOTACIÓN

Redactor: Rafael Velasco León

La explotación se realizará en la parcela 104 del polígono 3 del término municipal de Montemayor, en el paraje conocido como «Cerro de la Horca». El acceso a la explotación se realiza por la carretera A-4/E-5, con dirección a Montemayor; recorridos 14 km tomamos la salida 418 dirección Málaga y circulamos por ella durante 13,8 km hasta que nos desviamos por la N-331 por la que transitamos los 2 km que nos llevan hasta Montemayor. Una vez en Montemayor nos dirigimos hacia el norte de la población y tomamos el camino que lleva al cementerio, pasado este a unos 800 m nos desviamos hacia un camino de tierra que nos encontramos a la derecha de este camino y que nos lleva directamente a la cantera objeto de este proyecto.

La superficie total de la finca es de 20.811 m², estando afectada por la explotación una superficie de 15.039 m². El movimiento total de material va a ser de 156.246 m³ divididos en una cubicación de zahorras de 148.726 m³ y una cubicación de tierra vegetal que se acopiará para la posterior reutilización de la misma de 7.519 m³ correspondiente a una potencia media de 50 cm. Teniendo en cuenta la producción esperada, se estima una vida útil de explotación de 6 meses.

No se van a producir escombreras ya que todo el material extraído será aprovechable y estará destinado a su uso como suelo-cemento en la «Autovía de Córdoba a la A-92. Carretera N-331 de Córdoba a Málaga. Tramo Córdoba- Antequera. Subtramo Fernán Núñez-Montilla».

Se pretende llevar a cabo la extracción directa por medios mecánicos de zahorras naturales. Para la realización del proceso de extracción del recurso serán necesarias una serie de actividades encuadradas en dos fases: Explotación y restauración.

1) FASE DE EXPLOTACIÓN:

- **Desmante de la cobertura vegetal y formación de acopio perimetral:** Consiste en la retirada de la capa de suelo más superficial de explotación en una potencia de 50 cm, usando para ello una pala frontal. El material desmontado en un primer momento se depositará en un cordón periférico de no más de 2 metros de altura para evitar compactaciones, a lo largo de las lindes. El desmante será progresivo a medida que avance el frente hasta completar la totalidad de la zona de explotación.

- **Arranque del material, cumpliéndose con la ITC 07.1.03: Diseño de la Explotación:** Arranque de zahorras naturales en trinchera, dejando taludes alrededor de toda la excavación, mediante un único frente transversal activo cuya altura será variable (no más de 5 metros) y tendrá un avance de Norte a Sur, con

arranque directo por medios mecánicos, excepto en aquellas zonas donde la topografía demande la creación de dos bancos. En este caso, las bermas entre ambos será de 2 metros. El banco tendrá en principio un ángulo de cara de banco de 79°, que se mantendrá hasta el final de la explotación, al igual que el ángulo de talud que será de 59°.

- **Carga y Transporte:** El material arrancado será cargado directamente por la retroexcavadora de cadenas en los camiones para su transporte al exterior.

2) FASE DE RESTAURACIÓN:

- **Extensión de tierra vegetal original:** el desmontado en la primera hectárea se acopiará en un cordón perimetral y el resto se extenderá directamente sobre la superficie que en cada momento se encuentre en fase de restauración.

- **Escarificado** en una profundidad de 30 cm con anterioridad a la extensión de la tierra vegetal. A continuación se extiende la capa correspondiente a la franja productiva.

- **Preparación del suelo para la introducción de cultivos herbáceos:** mediante laboreo y abonado con abonos inorgánicos de asimilación lenta

Datos básicos de la explotación:

Superficie de explotación	15.039 m ²
Superficie de finca	20.811 m ²
Movimiento total de zahorras (potencia máxima 5 m)	148.726 m ³
Movimiento total	156.246 m ³
Movimiento cobertura vegetal (potencia 0,50 m)	7.519 m ³
Nº bancos	Condicionados a topografía (1 ó 2)
Ángulo de cara de banco	79°
Ángulo del talud	59°
Duración de explotación	6 meses

ANEXO II

CONSIDERACIONES SOBRE EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y PLAN DE RESTAURACIÓN

Redactores: Rafael Velasco León, Ingeniero Técnico de Minas; Antonio Javier de Dios León, Ingeniero de Montes

El estudio presentado se corresponde con el contenido indicado en el artículo 11 del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tras describirse la actividad y hacer un estudio de las distintas alternativas y justificación de la alternativa adoptada, se realiza un inventario ambiental y descripción de las interacciones ecológicas clave referido al término municipal de Montemayor y al área de la explotación en cuestión, habiéndose analizado los siguientes factores del medio: medio abiótico (Geología, Edafología, Hidrología, Clima y Atmósfera), medio biótico (Vegetación, Fauna y Medio Perceptual) y medio social, cultural y económico.

Posteriormente, previa identificación de las acciones más importantes de la actividad y sus efectos, se realiza una identificación y descripción de los impactos que tales efectos tienen sobre el medio. Las interacciones entre las acciones del proyecto y los diversos factores del medio permiten determinar la matriz de identificación de efectos. Opuestamente, en la matriz de impactos se colocan aquellos factores del medio que son susceptibles de recibir impactos. Dichas matrices se realizan para las fases de Explotación y Restauración.

Se describen los impactos así identificados y se valoran empleando una fórmula de cálculo, basada en su signo, intensidad, extensión, plazo de manifestación, persistencia, reversibilidad, recuperabilidad, sinergia, acumulación y perioricidad. El resultado obtenido se resume en una escala como compatible, moderado, severo ó crítico. Dichos valores se corresponderán con la importancia de los impactos producidos por las acciones realizadas y quedarán englobados en la matriz de importancia de los efectos.

La propuesta de medidas preventivas y correctoras a adoptar en las distintas fases de la actividad, están encaminadas a reducir, compensar y atenuar los impactos descritos sobre cada uno de los factores bióticos y abióticos analizados, restaurando o mejorando si cabe, en la medida de lo posible, las condiciones previas al inicio de la explotación.

Se incluye un Plan de Restauración cuyo objetivo final es que, una vez abandonada la fase de explotación, se consiga un sellado de la superficie mediante recubrimiento de la cobertura vegetal

para una posterior implantación de un olivar productivo. Contempla finalmente un Programa de Vigilancia Ambiental y un Documento de Síntesis.

ANEXO III

NORMATIVA MEDIOAMBIENTAL DE APLICACIÓN A LOS PRINCIPALES FACTORES AMBIENTALES AFECTADOS POR EL PROYECTO

NORMAS GENERALES SOBRE PROTECCIÓN AMBIENTAL

- **Ley 7/1994, de 18 de mayo**, de Protección Ambiental (BOJA 79/1994, de 31 de mayo; BOE 156/1994, de 1 de julio)

Entidades Colaboradoras de la Administración (ECA)

- **Decreto 12/1999, de 26 de enero**, por el que se regulan las Entidades Colaboradoras de la Consejería de Medio Ambiente, en materia de Protección Ambiental (BOJA 25, 27/02/99).

Prevención Ambiental

Impacto Ambiental

- **Decreto 292/1995, de 12 de diciembre**, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 166, 28/12/95).

CALIDAD DEL AIRE

Legislación Estatal

a. Contaminación Atmosférica

- **Ley 38/72, de 22 de diciembre**, de Protección del Ambiente Atmosférico (BOE 309, 26/12/1972)

- **Decreto 833/1975, de 6 de febrero**, por el que se desarrolla la Ley 38/1972, de 22 de diciembre, de Protección del Ambiente Atmosférico (BOE 96, 22/4/1975).

- **Orden Ministerial de 18 de octubre de 1976**, de Prevención y Corrección de la Contaminación Atmosférica de Origen Industrial (BOE 3/12/1976).

- **Real Decreto 547/1979, de 20 de febrero**, por el que se modifica el Decreto 833/1975, que desarrolló la Ley de Protección del Ambiente Atmosférico (BOE de 23-03-79)

- **Real Decreto 1613/1985, de 1 de agosto**, por el que se modifica parcialmente el Decreto 833/1975, de 6 de febrero y se establecen nuevas normas de calidad del aire en lo referente a contaminación por dióxido de azufre y partículas (BOE 219, 12/09/1985).

- **Real Decreto 1154/1986, de 11 de abril**, por el que se modifica el Real Decreto 1613/1985, de 1 de agosto, sobre normas de calidad del ambiente: Declaración por el Gobierno de zonas de atmósfera contaminada (BOE 146, 14/06/1986).

- **Real Decreto 1321/1992, de 30 de octubre**, por el que se modifica parcialmente el Real Decreto 1613/1985, de 1 de agosto y se establecen nuevas normas de calidad del aire en lo referente a la contaminación por dióxido de azufre y partículas (BOE 289, 2/12/1992).

- **Resolución de 23 de enero de 2002**, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone la publicación de la relación de autoridades competentes y organismos encargados de realizar determinadas actividades y funciones para la aplicación de la Directiva 98/82/CE sobre evaluación y gestión de la calidad del aire ambiente. (BOE 28, de 01/02/2002)

- **Real Decreto 1073/2002, de 18 de octubre**, sobre evaluación y gestión de la calidad del aire ambiente en relación con el dióxido de azufre, dióxido de nitrógeno, óxidos de nitrógeno, partículas, plomo, benceno y monóxido de carbono (BOE 260, 30/10/2002).

b. Contaminación Acústica

- **Real Decreto 1909/1981, de 24 de julio**, por el que se aprueba la Norma Básica de la Edificación NBE-CA-81 sobre condiciones acústicas en los edificios. (BOE 214, 07/09/1981) y posteriores modificaciones.

- **Real Decreto 212/2002, de 22 de enero**, por el que se regulan las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre. (BOE 52, de 01/03/02)

Legislación Autonómica

a. Contaminación Atmosférica

- **Decreto 74/1996, de 20 de febrero**, por el que se aprueba el Reglamento de la Calidad del Aire (BOJA 30, 7/03/1996; c.e. BOJA 48, 23/04/1996).

b. Contaminación Acústica (Ruidos y Vibraciones)

- **Decreto 326/2003, de 25 de noviembre**, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Acústica de Andalucía (BOJA 243, de 18/12/2003)

- **Orden de 3 de septiembre de 1998**, por la que se aprueba el modelo tipo de Ordenanza Municipal de protección del medio ambiente contra los ruidos y vibraciones (BOJA 105, 17/09/1998).

AGUAS

- **Decreto de 14 de noviembre de 1958**, que aprueba el Reglamento de Policía de Aguas. (BOE de 02/12/1958)

- **Decreto 1975, de 25 de Mayo de 1972**, que modifica los Capítulos IV y V del Reglamento de Policía de Aguas. (BOE de 25-05-72)

- **Ley 29/1985, de 2 de agosto**, de aguas (BOE 243, de 10/10/1985).

- **Real Decreto 849/1986, de 11 de abril**, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, que desarrolla los títulos Preliminar, I, IV, V, VI y VII de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas (BOE 103, de 30/04/1986)

- **Real Decreto 2618/1986, de 24 de diciembre**, por el que se aprueban medidas referentes a acuíferos subterráneos al amparo del artículo 56 de la ley de aguas (BOE 312, 30/12-1986)

- **Real Decreto 927/1988, de 29 de julio**, por el que se aprueba el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, en desarrollo de los títulos II y III de la Ley de Aguas (BOE 209, 31/08/1988)

- **Real Decreto 1315/1992, de 30 de octubre**, por el que se modifica parcialmente el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, que desarrolla los Títulos Preliminar I, IV, V, VI y VII de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE 288, 01/12/1992)

- **Real Decreto 419/1993, de 26 de marzo**, por el que se actualiza el importe de las sanciones establecidas en el artículo 109 de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de aguas, y se modifican determinados artículos del reglamento del dominio público hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE 89, 14/04/1993)

- **Real Decreto 1541/1994, de 8 de julio**, que modifica el Anexo I del Reglamento de la Administración pública del agua y de la planificación hidrológica aprobado por el Real Decreto 927/1988, de 29 de Julio de 1988 (BOE 179, 28/07/1994)

- **Real Decreto 1771/1994, de 5 de agosto**, de adaptación a la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, de determinados procedimientos administrativos en materia de aguas, costas y medio ambiente (BOE 198, 19/08/1994)

- **Ley 46/1999, de 13 de diciembre**, de modificación de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas (BOE 298, de 14-12-99)

- **Ley 10/2001, de 5 de julio**, del Plan Hidrológico Nacional. (BOE 161, 06/07/2001)

- **Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio**, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas (BOE 176, 24/07/2001).

RESIDUOS

- **Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre**, por el que se aprueba el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas. (BOE 292, 07/12/1961)

- **Real Decreto 2618/1986, de 24 de diciembre**, por el que se aprueban medidas referentes a acuíferos subterráneos al amparo del artículo 56 de la ley de aguas (BOE 312, 30/12/1986)

- **Real Decreto 833/1988, de 20 de julio**, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, de 14 de mayo, básica de residuos tóxicos y peligrosos. (BOE 182, 30/07/1988)

- **Orden de 28 de febrero de 1989**, por la que se regula la gestión de aceites usados (BOE 57, 8/03/1989).

- **Orden de 13 de octubre de 1989**, por la que se determinan los métodos de caracterización de los residuos tóxicos y peligrosos. (BOE 270, 10/11/1989)

- **Real Decreto 952/1997, de 20 de junio**, por el que se modifica el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, de 14 de mayo, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos, aprobado mediante Real Decreto 833/1988, de 20 de julio (BOE 160, 05/07/1997).

- **Ley 10/1998, de 21 de abril**, de Residuos (BOE 96, 22/04/1998)

- **Real Decreto 952/1997, de 20 de junio**, por el que se modifica el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, de 14 de mayo, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos, aprobado mediante Real Decreto 833/1988, de 20 de julio (BOE 160, de 05/07/1997)

- **Orden de 13 de junio de 1990**, por la que se modifica la Orden de 28 de Febrero de 1989 del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, por la que se regula la gestión de aceites usados. (BOE 148, de 21/06/1990)

- **Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre**, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero (BOE 25, 29/01/2002)

- **Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero** por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos (BOE 43, 19/02/2002).

- **Decreto 283/1995, de 21 de noviembre**, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 161, 19/12/1995).

- **Acuerdo de 17 de junio de 1997**, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del Plan de Gestión de Residuos Peligrosos de Andalucía.

- **Acuerdo de 9 de diciembre de 1997**, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del Plan Director Territorial de Gestión de Residuos de Andalucía (BOJA 144, 13/12/1997).

- **Decreto 134/1998 de 23 de junio**, por el que se aprueba el Plan de Gestión de Residuos Peligrosos de Andalucía (BOJA 91, 13/08/1998).

INSPECCIONES AMBIENTALES

- **Orden 10 de noviembre de 1999**, por la que se establece los Planes de Inspecciones en materia Medioambiental (BOJA 141, 4/12/1999; c.e. BOJA 14, 5/02/2000).

- **Resolución de 20 de octubre de 2000**, de la Viceconsejería de Medio Ambiente, por la que se regula la elaboración de los Planes Sectoriales de Inspecciones Medioambientales en Andalucía (BOJA 140, 5/12/2000).

PATRIMONIO HISTÓRICO

- **Ley 23/1982, de 16 de junio** reguladora del Patrimonio nacional (modificada por la ley 66/1997).

- **Ley 16/1985, de 25 de junio**, del Patrimonio Histórico Español (BOE 155, de 20/06/85).

- **Real Decreto 496/1987, de 18 de marzo**, que desarrolla el Reglamento de Patrimonio nacional. BOE 88, de 13/04/87.

- **Ley 1/1991, de 3 de julio**, de Patrimonio Histórico de Andalucía. (BOJA 13/09/91).

- **Decreto 32/1993, de 16 de marzo**, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas (BOJA 17/03/95).

- **Decreto 19/1995, de 3 de julio**, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA 60, 25/05/1999).

- **Ley 7/2001, de 14 de mayo**, de modificación de la Ley del Patrimonio del Estado, texto articulado aprobado por Decreto 1022/1964, de 15 de abril. (BOE 116, 15/05/2001)

- **Real Decreto 162/2002, de 8 de febrero**, por el que se modifica el artículo 58 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. (BOE 35, de 08/02/02).

VÍAS PECUARIAS

- **Decreto 155/1998, de 21 de julio**, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 87/1998 de 4 de agosto).

- **Acuerdo de 27 de marzo de 2001**, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan para la Recuperación y Ordenación de la Red de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 74, 30/6/2001).

ANEXO IV

DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE

En el expediente constan los documentos que se relacionan a continuación, los cuales han sido tomados en consideración en la presente Resolución:

· «Proyecto de Explotación de los Recursos de la Sección A) denominado «Cerro de la Horca», en el término municipal de Montemayor (Córdoba)», redactado por D. Rafael Velasco León, Ingeniero Técnico de Minas.

· «Estudio de Impacto Ambiental y Propuesta de Restauración del Proyecto de Explotación de los Recursos de la Sección A) denominado «Cerro de la Horca», en el término municipal de Montemayor (Córdoba)», redactado por D. Rafael Velasco León, Ingeniero Técnico de Minas y Antonio Javier de Dios León, Ingeniero de Montes.

· Informe de los Agentes de Medio Ambiente de fecha 27 de octubre de 2005.

· Informe del Servicio de Gestión del Medio Natural de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Córdoba, de fecha 27 de octubre de 2005.

· Informe de la Sección de Patrimonio y Vías Pecuarias de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Córdoba, de fecha 3 de noviembre de 2005.

· Informe de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Córdoba de fecha 27 de diciembre de 2005.

· Informe del Servicio de Prevención Ambiental de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Córdoba, de fecha 10 de marzo de 2006, solicitando subsanación de información al proyecto.

· Presentación de documentación complementaria (Estudio Acústico) en fecha 4 de abril de 2006.

· Informe del Departamento de Prevención Ambiental de fecha 22 de mayo de 2006.

· Propuesta de Declaración de Impacto Ambiental sobre el Proyecto de Explotación de los Recursos de la Sección A) denominado «Cerro de la Horca», en el término municipal de Montemayor (Córdoba)», de fecha 23 de mayo de 2006.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 6.362

Expediente: VP/01328/2005

Anuncio de exposición pública

Anuncio de exposición pública del expediente de deslinde de las vías pecuarias denominadas «Vereda de Morente», completa en todo su recorrido, en el término municipal de El Carpio, y «Vereda de Morente a El Carpio», en el tramo que discurre por la divisoria de los términos municipales de El Carpio y Bujalance, en el término municipal de Bujalance.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio (B.O.J.A. número 87, de 4 de agosto) y una vez redactada la Proposición de Deslinde, se hace público para general conocimiento, que el expediente de deslinde de las vías pecuarias denominadas «Vereda de Morente», completa en todo su recorrido, en el término municipal de El Carpio, y «Vereda de Morente a El Carpio», en el tramo que discurre por la divisoria de los términos municipales de El Carpio y Bujalance, en el término municipal de Bujalance, estará expuesto al público en las oficinas de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba, sita en Tomás de Aquino, sin número, 7.ª planta, en Córdoba, en el Ayuntamiento de El Carpio y en el Ayuntamiento de Bujalance, durante el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia; otorgándose, además de dicho mes, un plazo de veinte días a partir de la finalización del mismo para formular cuantas alegaciones estimen oportunas, presentando los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Asimismo tal y como previene el art. 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero y a los que intenta la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma.

Córdoba, 16 de junio de 2006.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 6.364

Expediente: VP/01532/2005

Anuncio de exposición pública

Anuncio de exposición pública del expediente de deslinde de la vía pecuaria denominada Colada de Bujalance, en el tramo

completa en todo su recorrido, en el término municipal de El Carpio (Córdoba).

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio (B.O.J.A. número 87, de 4 de agosto) y una vez redactada la Proposición de Deslinde, se hace público para general conocimiento, que el expediente de deslinde de la vía pecuaria denominada Colada de Bujalance, en el tramo completa en todo su recorrido, en el término municipal de El Carpio (Córdoba), estará expuesto al público en las oficinas de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba, sita en Tomás de Aquino, sin número, 7.ª planta, en Córdoba y en el Ayuntamiento de El Carpio, durante el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia; otorgándose, además de dicho mes, un plazo de veinte días a partir de la finalización del mismo para formular cuantas alegaciones estimen oportunas, presentando los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Asimismo tal y como previene el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE número 12, de 14 de enero), el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero y a los que intenta la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma.

Córdoba, 19 de junio de 2006.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 6.434

**Anuncio de exposición pública de Propuesta de
Desafectación Parcial de vía pecuaria**

Habiéndose elaborado la Propuesta de Desafectación Parcial de la vía pecuaria denominada «Vereda del camino Senda de la Plata», en el tramo de la carretera de Villaralto en suelo urbano, localizada en el término municipal de Fuente La Lancha, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre (B.O.J.A. número 152, de 31 de diciembre de 1999; B.O.E. número 7, de 1 de febrero de 2000) y de acuerdo con lo establecido en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias (B.O.E. número 71, de 24 de marzo de 1995) y en el Capítulo III del Título I del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Decreto 155/1998, de 21 de julio de 1998 (B.O.J.A. número 87, de 4 de agosto de 1998); se hace público para general conocimiento que dicha Propuesta de Desafectación Parcial estará expuesta al público en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Córdoba, sita en la calle Santo Tomás de Aquino, sin número, 7.ª planta, y en la Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento de Fuente La Lancha.

La citada Propuesta de Desafectación Parcial permanecerá expuesta durante el plazo de 20 días, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba. Durante este plazo podrán ser formuladas por los interesados las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo tal como lo previene el artículo cincuenta y nueve de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE número 12, de 14 de enero), el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma.

Córdoba, 21 de junio de 2006.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS ZONA NOROESTE
VALLE DE LOS PEDROCHES
LA GRANJUELA (Córdoba)

Núm. 5.985

Anuncio de aprobación inicial

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de la Asamblea General de esta Mancomunidad, de fecha 18 de mayo de 2006, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal para el ejercicio económico 2006, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En La Granjuela, 24 de mayo de 2006.— El Presidente, Maximiano Izquierdo Jurado.

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

INSTITUTO DE COOPERACIÓN CON
LA HACIENDA LOCAL
Servicio de Recursos Humanos
(Corrección de error)

D E C R E T O

Advertido error en el anuncio n.º 5.661, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia n.º 112, de fecha 23/06/2006, relativo a la publicación de las Bases de las pruebas selectivas para el acceso a 3 plazas de ADMINISTRATIVO (PERSONAL LABORAL), reservadas a promoción interna, e incluidas en la oferta de empleo público de 2005, por el presente se subsana el mismo en los siguientes términos:

En la Base TERCERA, **donde dice:**

«3.1.- Las solicitudes para tomar parte en estas pruebas selectivas, dirigidas al Presidente del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, se formularán preferentemente en el modelo oficial que se adjunta a las presentes bases, y se presentarán en el Registro General de Entrada de Documentos de la misma, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el B.O.E.».

Debe decir:

«3.1.- Las solicitudes para tomar parte en estas pruebas selectivas, dirigidas al Presidente del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, se formularán preferentemente en el modelo oficial que se adjunta a las presentes bases, y se presentarán en el Registro General de Entrada de Documentos de la misma, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia».

El plazo de presentación de solicitudes a que se refiere la mencionada Base 3.ª empezará a contar a partir del día siguiente de la publicación de esta corrección de errores en el citado BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba, a 27 de junio de 2006.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

INSTITUTO DE COOPERACIÓN CON
LA HACIENDA LOCAL

Núm. 6.431

En ejercicio de las competencias delegadas por el Ministerio de Economía y Hacienda en virtud de la Orden HAC/1766/2003, de 24 de junio, la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, ha formado las Matriculas para 2006 de las cuotas municipales del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondientes a los municipios de Adamuz, Aguilar de la Frontera, Alcaracejos, Almedinilla, Almodóvar del Río, Añora, Baena, Belalcázar, Belmez, Benamejía, Bujalance, Cabra, Cañete de las Torres, Carcabuey, Cardena, La Carlota, Castro del Río, Conquista, Doña Mencía, Dos Torres, El Carpio, El Guijo, El Viso, Encinas Reales, Espejo,

Fernán Nuñez, Fuente la Lancha, Fuente Obejuna, Fuente Palmera, Fuente Tójar, Guadalcazar, Hinojosa del Duque, Hornachuelos, Iznájar, La Granjuela, La Victoria, Los Blázquez, Lucena, Luque, Montemayor, Montilla, Montoro, Monturque, Moriles, Nueva Carteya, Obejo, Palenciana, Palma del Río, Pedro Abad, Pedroche, Peñarroya Pueblonuevo, Priego de Córdoba, Posadas, Pozoblanco, Puente Genil, La Rambla, Rute, Santaella, San Sebastián de los Ballesteros, Santa Eufemia, Torrecampo, Valenzuela, Valsequillo, Villaharta, Villanueva de Córdoba, Villa del Río, Villaralto, Villafranca de Córdoba, Villanueva del Duque, Villanueva del Rey, Villaviciosa y Zuheros.

Las Matrículas estarán expuestas y a disposición del público en los respectivos Ayuntamientos durante el plazo legalmente establecido, de conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público de la Diputación Provincial de Córdoba (publicada en B.O.P. nº 28 de 25/02/2004) y Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero según redacción Real Decreto 1041/2003, de 1 de agosto.

La inclusión de un sujeto pasivo en la Matrícula, así como su exclusión o la alteración de cualquiera de los datos contenidos en la misma, constituyen actos administrativos contra los que cabe interponer el recurso de reposición previsto en el artículo 14.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública, y contra la resolución de éste, reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía.

En Córdoba, a 27 de junio de 2006.— La Vicepresidenta, Claudia Zafra Mengual.

ÁREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Servicio de Administración

Delegación de Juventud y Deportes

Núm. 6.386

A N U N C I O

El Ilmo. Sr. Presidente, con fecha 23 de Junio de 2006 ha resuelto lo siguiente:

«1º. Aprobar la Convocatoria de subvenciones en materia de deportes para Clubes y Entidades Deportivas de la provincia de Córdoba que presenten proyectos deportivos durante el año 2006, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A CLUBES Y ENTIDADES DEPORTIVAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DURANTE EL AÑO 2006

1. BASES REGULADORAS.

Con independencia de las especificidades que se indican en la presente Convocatoria, las bases reguladoras de la misma se contienen en la Ordenanza por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones por el Area de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Córdoba, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba número 95 de 23 de mayo de 2006.

2. PRESUPUESTO TOTAL, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y PORCENTAJE MÁXIMO SUBVENCIONABLE.

a) El presupuesto disponible para la concesión de las subvenciones a las que se refiere la presente convocatoria es de 330.000 €, aplicación 460.4522.48201 del Presupuesto General de la Corporación Provincial para el ejercicio 2006.

b) La subvención que se conceda a aquellas entidades que resulten beneficiarias en ningún caso superará el 75% del presupuesto total de la actividad.

3. OBJETO, CONDICIONES Y FINALIDAD.

Las subvenciones se destinarán exclusivamente a la realización de actividades deportivas, según las siguientes líneas de actuación, realizadas o por realizar durante el año 2006:

- Desarrollo de Escuelas Deportivas en Edad Escolar y Juvenil.
- Desarrollo de Programas Deportivos en Edad Adulta.
- Desarrollo de Programas Deportivos en la Mujer.
- Desarrollo de Programas Deportivos en Tercera Edad.
- Desarrollo de Programas Deportivos Adaptados y de Integración para Personas con Discapacidad o Especial Dificultad.

- Desarrollo de Programas Deportivos en Aldeas.
- Desarrollo de Programas Deportivos en la Naturaleza.
- Participación de equipos federados en competiciones deportivas de ámbito regional, nacional o internacional.
- Desarrollo de Eventos Deportivos Oficiales de ámbito nacional e internacional.

Sólo se podrá presentar un máximo de un proyecto por línea de actuación y por Entidad; teniendo por lo tanto la posibilidad de presentar 9 proyectos a esta convocatoria de ayudas. Quedan excluidas aquellas actividades que puedan acogerse a cualquier otra convocatoria anual de ayudas que se realice por esta Excm. Diputación Provincial de Córdoba y que vayan referidas a Clubes y Entidades Deportivas. Expresamente excluidas las siguientes peticiones:

- Ayudas a Delegaciones Provinciales de las Federaciones Deportivas Andaluzas existentes en nuestra provincia.
- Eventos deportivos asumidos en el Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Córdoba y el Instituto Municipal de Deportes de Córdoba para el año 2006.

Se establecen como conceptos subvencionables, dentro de los proyectos deportivos, presentados a esta convocatoria:

- a) Gastos de personal contratado para realizar las actividades previstas.
- b) Gastos de alojamiento, transporte y manutención.
- c) Material gráfico de divulgación.
- d) Gastos médicos y de asistencia sanitaria.
- e) Gastos en material deportivo y trofeos, para la celebración de las actividades.
- f) Los gastos en Premios Deportivos, con sus respectivas retenciones fiscales.
- g) Gastos federativos como cánones, jueces, árbitros, licencias federativas, derechos federativos.
- h) Gastos de alquiler y uso de instalaciones deportivas no propias.

Quedarán excluidos cualquier otro gasto que conlleve la realización de estas actividades; y en especial los de gratificaciones, adquisición de inmovilizado, material de oficina de uso habitual, gastos de atención protocolaria, bienes destinados a la venta, tributos, telefonía, o similares.

4. RÉGIMEN DE CONCESIÓN.

La presente Convocatoria de Subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva.

5. REQUISITOS PARA SOLICITAR LA SUBVENCIÓN Y FORMA DE ACREDITARLOS.

a) Podrán solicitar las subvenciones a que se refiere la presente Convocatoria los Clubes y Entidades Deportivas dotados de personalidad jurídica propia y con domicilio social en la provincia de Córdoba, que no se encuentren incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones recogidas en el art. 13 LGS y art. 4 de la Ordenanza General.

b) Tampoco podrán obtener la condición de beneficiarios aquellos que no se encuentren al corriente en la justificación de subvenciones concedidas por anterioridad por la Diputación Provincial de Córdoba; y especialmente que hayan sido beneficiarios de subvenciones en materia deportiva durante el año 2005, y no hayan presentado justificación y/o renuncia, antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes a esta convocatoria.

c) También será requisito indispensable, el acreditar que la entidad solicitante está inscrita en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, tal y como se indica en el apartado i) del punto séptimo de esta convocatoria.

d) La acreditación por parte de las personas o entidades solicitantes de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario, tal y como se indica en el apartado k) del punto séptimo de esta convocatoria; podrá realizarse mediante declaración responsable suscrita por su representante legal.

6. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

El plazo de presentación de solicitudes es de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba.

7. DOCUMENTOS E INFORMACIONES QUE DEBEN ACOMPAÑARSE A LA PETICIÓN.

a) Se presentará una única solicitud, según el modelo anexo I, con independencia de las líneas y proyectos a los cuales se pre-

senta a esta convocatoria. Esta solicitud irá firmada por la persona que ostente la representación legal del Club/Entidad Deportiva.

b) Un proyecto línea de por cada actuación a la que se quiera concurrir, conforme al modelo del Anexo II y con una extensión máxima 10 folios para la/s que se solicita subvención.

c) En el caso de concurrir a la línea de actuación de Desarrollo de Eventos Deportivos Oficiales de ámbito nacional e internacional, certificado de la Federación Española correspondiente que avale su ámbito y oficialidad.

d) En el caso de concurrir a la línea de Participación de equipos federados en competiciones deportivas de ámbito regional, nacional o internacional, certificado de la Federación Andaluza y/o Española, en función de su ámbito, correspondiente que avale su ámbito y oficialidad. En el caso de Deportes de Montaña, o similares, donde no existe una competición reglada, se presentará un reconocimiento deportivo de la Federación valorando los méritos de la actividad que se presenta a esta convocatoria.

e) Presupuesto desglosado de gastos e ingresos previstos para la financiación de las actividades, por cada actuación a la que se quiera concurrir.

f) Fotocopia cotejada/compulsada del D.N.I. de la persona solicitante, que deberá ostentar la representación legal de la Asociación/entidad.

g) Fotocopia cotejada/compulsada del Acta de elección del solicitante como representante legal del Club y/o Entidad Deportiva, o de cualquier otro documento que le acredite fehacientemente como tal.

h) Fotocopia cotejada/compulsada del C.I.F. de la Entidad solicitante.

i) Fotocopia cotejada/compulsada de la documentación que acredite la inscripción del Club y/ Entidad Deportiva en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, así como de los Estatutos.

j) Memoria o relación de las actividades deportivas llevadas a cabo con anterioridad por el solicitante, y con una extensión máxima 20 folios.

k) Declaración responsable suscrita por el representante legal de la entidad de no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones.

En el supuesto de que los documentos exigidos ya estuvieran en poder de la Diputación Provincial, el solicitante podrá hacer uso de su derecho a no presentarlos, siempre que se haga constar la fecha y el órgano o dependencia en que fueron presentados o emitidos y no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento a que correspondan. Esto no será válido en el caso de las certificaciones federativas ya que se refieren al año en curso, por lo que será obligatoria su presentación.

8. REFORMULACIÓN DE SOLICITUDES.

Los interesados podrán reformular su solicitud inicial, en los términos previstos en la base décima de la Ordenanza específica.

9. CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Atendiendo a las líneas de actuación objeto de la presente convocatoria, indicadas en el punto 3º, se establecerán los siguientes criterios de valoración de los proyectos:

a) La finalidad de la actividad a realizar (máximo de 50 puntos):
- La diversificación de programas deportivos por modalidades y edades, así como el carácter participativo y abierto de las actuaciones, valorándose especialmente el que con ellas se beneficien el mayor número de ciudadanos (hasta 5 puntos).

- La participación y organización de intercambios deportivos en su municipio, comarca y provincia (hasta 5 puntos).

- La participación y/o colaboración de otras entidades deportivas en el proyecto, valorándose especialmente el conocimiento y colaboración con el organismo deportivo municipal existente en su ámbito de actuación (hasta 5 puntos).

- Que se contemple la perspectiva de género en la planificación de las actividades (hasta 5 puntos).

- En el caso de la línea de participación de equipos federados: el nivel de la competición donde se participa y la representatividad de la provincia en la misma; así como los deportistas existentes en dichos equipos que sean cordobeses/as (hasta 15 puntos).

- En el caso de la línea de Eventos Deportivos: el nivel del evento deportivo que se presenta, la representatividad de la provincia en el mismo, así como la diversificación del programa deportivo por diferentes sedes municipales (hasta 15 puntos).

b) La localización del proyecto: se priorizarán los proyectos dirigidos a entidades deportivas situadas en municipios de menos de 20.000 habitantes (máximo de 20 puntos):

- Asociaciones de municipios menores de 5.000 habitantes (20 puntos).

- Asociaciones de municipios de 5.001 a 10.000 habitantes (15 puntos).

- Asociaciones de municipios de 10.001 a 15.000 habitantes (10 puntos).

- Asociaciones de municipios de 15.001 a 20.000 habitantes (5 puntos).

- Asociaciones de municipios de mas de 20.000 habitantes (0 puntos).

- En el caso de la línea de Eventos Deportivos: la diversificación del programa deportivo por diferentes sedes municipales, se valorará cada una de las sedes en función a su población.

c) El contenido del proyecto (Máximo de 20 puntos):

- Su presentación (hasta 5 puntos).

- La claridad en la exposición de los objetivos que pretende conseguir (hasta 5 puntos).

- La adecuación de las actividades a las características de los destinatarios y a los objetivos que se proponen (hasta 5 puntos).

- La adecuación de los recursos materiales y humanos con que cuenta el/la solicitante en relación con las acciones propuestas (hasta 5 puntos).

d) El presupuesto y financiación del proyecto (máximo de 30 puntos):

- La aportación de la entidad solicitante (hasta 15 puntos).

- La búsqueda de la mayor autofinanciación de las actividades mediante recursos externos, sobre todo privados (hasta 15 puntos).

e) El cumplimiento de las obligaciones de los beneficiarios, sobre todo las específicas marcadas en el punto duodécimo de esta convocatoria (máximo de 30 puntos).

10. ORGANOS COMPETENTES, PLAZO DE RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN, FIN DE LA VÍA ADMINISTRATIVA Y MEDIOS DE NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN.

Los indicados en la Ordenanza específica (bases reguladoras).

11. PAGO ANTICIPADO DE SUBVENCIONES.

Las subvenciones inferiores a 12.000 € podrán ser abonadas con antelación a la justificación de la totalidad del importe del proyecto presentado, siempre y cuando la asociación/club lo solicite expresamente junto con la aceptación de la subvención.

12. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS.

Sin detrimento de las obligaciones indicadas en la Ordenanza específica (bases reguladoras); al tener esta convocatoria un carácter específicamente deportivo, se deben completar dichas obligaciones generales, con las siguientes específicas:

a) Hacer constar en la información y publicidad específica el patrocinio o colaboración de la Diputación de Córdoba en la forma prevista por la imagen corporativa provincial, incluyendo el anagrama de la Diputación serigrafiado en la equipación oficial de competición, si es el caso.

b) En caso de ser necesario, realizar la presentación pública de la actividad subvencionada en la sede de la Diputación Provincial de Córdoba, según se estime oportuno por ésta y previa comunicación a las partes interesadas. Si no es posible realizarla en dicha sede, se deberá comunicar a la Diputación, con la suficiente antelación para programar la asistencia de la misma a dicho acto.

c) En caso de ser necesario, incluir en el comité organizador de la actividad subvencionada una representación de la Diputación Provincial de Córdoba, según se estime oportuno por ésta y previa comunicación a las partes interesadas.

d) Remitir al Departamento de Deportes de la Delegación de Juventud y Deportes una Memoria de las actividades realizadas, número de participantes, y publicidad de las mismas, independientemente de la justificación que se deba de realizar ante el Servicio de Intervención; y en especial la fotografía oficial del equipo donde se distinga el anagrama de la Diputación de Córdoba serigrafiado en la equipación, si es el caso.

13. MODELOS DE SOLICITUD Y DE PROYECTOS.

Se acompañan como Anexo a la presente Convocatoria.

2º. Publicar la presente Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba».

El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

**ANEXO I
MODELO DE SOLICITUD DE LA CONVOCATORIA DE
SUBVENCIONES A CLUBES Y ENTIDADES DEPORTIVAS
DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA PARA LA REALIZACIÓN
DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DURANTE EL AÑO 2006**

DATOS PERSONALES DEL INTERESADO/A O EL/LA REPRESENTANTE			
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CARGO/REPRESENTANTE
D.N.I./PASAPORTE		DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN (CALLE, PLAZA, AVDA.Nº)	
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE			
DENOMINACIÓN		CIF/NIF	
DOMICILIO SOCIAL (Calle, Plaza, Avda., nº...)			
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO

EXPONE

Que de conformidad con lo dispuesto en la Convocatoria de subvenciones a Clubes y Entidades Deportivas de la provincia de Córdoba para la realización de actividades deportivas durante el año 2006, publicada en el BOP nº _____ de _____, declara reunir los requisitos necesarios para acogerse y acompaña la presente solicitud con la documentación exigida

SOLICITA:

Le sea concedida una subvención global por importe de _____ €, para la ejecución de los diferentes PROYECTOS DE ACTIVIDADES para el año 2006 que se adjuntan; y que versan y desglosan sobre las siguientes líneas de actuación: (rellenar solo los apartados y líneas que se solicitan)

- 1.- Desarrollo Escuelas Deportivas en Edad Escolar y Juvenil; subvención por importe _____ €.
- 2.- Desarrollo Programas Deportivos en Edad Adulta; una subvención por importe de _____ €.
- 3.- Desarrollo Programas Deportivos en la Mujer; una subvención por importe de _____ €.
- 4.- Desarrollo Programas Deportivos en Tercera Edad; subvención por importe _____ €.
- 5.- Desarrollo de Programas Deportivos Adaptados y de Integración para Personas con Discapacidad o Especial Dificultad; una subvención por importe de _____ €.
- 6.- Desarrollo Programas Deportivos en Aldeas; una subvención por importe de _____ €.
- 7.- Desarrollo Programas Deportivos en la Naturaleza; subvención por importe de _____ €.
- 8.- Participación de equipos federados en competiciones deportivas de ámbito regional, nacional o internacional; subvención por importe _____ €.
- 9.- Desarrollo Eventos Deportivos Oficiales, ámbito nacional e internacional; subvención por importe _____ €.

En _____ a, _____ de _____ de 2006,

El/la Representante. El/la interesado/a

Firmado:

ILTMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE CÓRDOBA

ANEXO II.**ESQUEMA ORIENTATIVO DE PROYECTO, PROGRAMAS Y/O ACTIVIDADES**

- 1.- TITULO DEL PROGRAMA Y/O ACTIVIDADES
- 2.- ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA Y PERSONA RESPONSABLE
- 3.- ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES
- 4.-OBJETIVOS
- 5.- METODOLOGÍA PREVISTA
- 6.- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES
- 7.- ÁMBITO GEOGRÁFICO
- 8.- DESTINATARIOS/AS
- 9.- CALENDARIO
- 10.- RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS:
- 11.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN:
- 12.- PRESUPUESTO:

GASTOS

Gastos de personal
Gastos de desplazamiento
Gastos de alojamiento
Gastos de manutención
Gastos de uso de instalaciones
Gastos de material
Gastos federativos
Otros gastos
TOTAL PRESUPUESTO

INGRESOS

Contribución de la entidad solicitante
Contribución de otras Entidades (indicar cuales)
Entidades Públicas
Entidades Privadas
Contribución que se solicita.

**DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN Y
ASUNTOS EUROPEOS**

Núm. 6.399

ANUNCIO

Por Decreto de la Presidencia de fecha 12 de junio de 2006, insertado con el número 3.371 de fecha 16 de junio de 2006, se acuerda la concesión de la subvención número de expediente 55/2006 al Ayuntamiento de Fuente Tójar para Proyecto Tecnológico Sistema de Teledistribución Red CATV por importe de 52.998,87 euros.

Córdoba, a 28 de junio de 2006.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

SERVICIO DE HACIENDA

Núm. 6.423

ANUNCIO

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el 21 de junio de 2006, ha aprobado la segunda convocatoria del Programa de Potenciación de la Capacidad Financiera Municipal, cuyo texto es el siguiente:

**BASES PARA CONCESIÓN ANTICIPOS REINTEGRABLES
PARA FINANCIAR EL PROGRAMA DE POTENCIACIÓN
DE LA CAPACIDAD FINANCIERA MUNICIPAL****1º.- OBJETO Y FINALIDAD**

La presente convocatoria tiene por objeto la regulación de las bases para la concesión de anticipos de carácter reintegrable a los municipios de la provincia para la puesta en marcha de proyectos de mejora de la capacidad tributaria que fortalezcan su autonomía financiera.

Estos anticipos de fondos se destinarán al pago de gastos derivados de la contratación de personal o asistencias técnicas para la realización de proyectos dirigidos a:

- 1) Programas de colaboración con los contribuyentes para la actualización de censos de bienes inmuebles.
- 2) Otras actuaciones tendentes a mejorar la capacidad financiera del municipio.

2º.- BENEFICIARIOS

Podrán solicitar los anticipos regulados en las presentes Bases los Ayuntamientos de la provincia de Córdoba de Municipios cuya población no supere los 20.000 habitantes de derecho.

3º.- FINANCIACION

La financiación de los anticipos se realizará con cargo a los créditos consignados en la partida presupuestaria 265.6115.830.03 del Presupuesto de la Diputación de Córdoba, con unas disponibilidades presupuestarias máximas de 140.889,58 €.

4º.- CUANTIA

1.- El importe de los anticipos no podrá ser en ningún caso, de tal cuantía que, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

5º.- CRITERIOS DE SELECCION

Para la selección de solicitudes se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a) Valoración del impacto del proyecto en la capacidad tributaria del municipio.
- b) Población del Municipio
- c) La capacidad financiera del Municipio.
- d) El estado de la situación económica-financiera del Municipio.

6º.- DOCUMENTACION Y CONTENIDO DE LOS PROYECTOS

Las solicitudes irán acompañadas de la documentación que se señala a continuación:

- a) Memoria Técnica del proyecto para el que se solicita el anticipo.
- b) Acreditación de la condición de Alcalde/sa Presidente/a de la entidad.
- c) Certificado de la liquidación del último ejercicio presupuestario o en su defecto del anterior a este último (Resultado Presupuestario, Remanente de Tesorería y Estado de ejecución del Presupuesto resumido por capítulos).
- d) Certificado de disponer de Presupuesto aprobado para el ejercicio en curso o en su defecto, justificación de los extremos regulados en el artículo 50 del RDL 2/2004 TRLRHL. (Resumen por capítulos)
- e) Certificado del volumen total del capital vivo de las operaciones de crédito vigentes a corto y largo plazo de acuerdo con lo previsto en el artículo 53.2 del RDL 2/2004 TRLRHL.
- f) Certificación del ahorro neto de la Entidad calculado de acuerdo con lo previsto en el artículo 53.1 del RDL 2/2004 TRLRHL.

7º.- SOLICITUDES, LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACION

1.- Las solicitudes suscritas por el Alcalde/sa Presidente/a de la Entidad Local y dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, se presentarán en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba (Plaza Colón s/n), de lunes a viernes en horario de 9:00 a 13:30 h. y los sábados de 10:00 a 13:30 h. Asimismo, se podrán presentar en cualquiera de las formas previstas en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del RJAP_PAC. Si, conforme a dicho precepto, se presentan a través de las Oficinas de Correos, deberá aparecer el sello de certificado en el sobre exterior y en la propia solicitud.

2.- El plazo de presentación de solicitudes que será de 30 días a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba.

3.- En el caso de que no se reúnan los requisitos exigidos en la convocatoria, se requerirá a los interesados para que en el plazo de 10 días subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que si no lo hicieran se le tendrán por desistidos de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/1992.

8º.- PROCEDIMIENTO DE RESOLUCION

Recibidas las solicitudes y subsanadas las faltas que pudieran presentarse en las mismas, se iniciará el siguiente procedimiento:

- a) Elaboración de un Informe Técnico por el Servicio de Hacienda en relación con el proyecto presentado, teniendo en cuenta los criterios de valoración de las Bases de esta Convocatoria.
- b) Con el fin de efectuar una evaluación objetiva de los proyectos o iniciativas presentadas, se constituirá una Comisión de Valoración, constituida por un miembro de cada Grupo Político de la Corporación y presidida por la Diputada-Delegada de Hacienda, que a la vista de los proyectos y del informe técnico elaborará las propuestas económicas correspondientes.
- c) Una vez evaluadas las solicitudes, la Comisión de Valoración formulará una propuesta de resolución provisional, que se hará pública en el Tablón de Anuncios de la Diputación de Córdoba, concediéndoles un plazo de diez días hábiles a los municipios interesados para la presentación de las alegaciones que estimen oportunas, considerándose definitiva en el caso de que no se presente ninguna reclamación a la misma.
- d) Aprobada la propuesta de resolución definitiva por la Comisión de Valoración, el Presidente o, en su caso, el órgano en quien delegue, resolverá el procedimiento. El plazo de Resolución y notificación será de 6 meses desde la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.
- e) La resolución definitiva pondrá fin a la vía administrativa.

9º.- FORMA DE PAGO, JUSTIFICACION Y REINTEGRO

9.1.- Una vez concedido el anticipo por el órgano competente se procederá a la tramitación del pago del mismo una vez que la Entidad beneficiaria aporte la siguiente documentación:

- A.- En el supuesto de contratación de asistencias técnicas
 - a) Certificado acreditativo del acuerdo del órgano competente por el que se aprueba esta operación de anticipo de fondos.
 - b) Una Memoria final explicativa del proyecto en la que se detallan las actividades realizadas, su coste y el grado de consecución de los objetivos previstos

c) Documentos justificativos del gasto realizado.

B.- En el supuesto de contratación de personal:

- a) Certificado acreditativo del acuerdo del órgano competente por el que se aprueba esta operación de anticipo de fondos.
- b) Contrato laboral, en el que quedará reflejado la vinculación del trabajador al proyecto, la duración y coste del contrato y el horario de la jornada laboral, así como alta en la Seguridad Social del trabajador a financiar con esta ayuda.

9.2.- Procederá el reintegro de las cantidades percibidas en un plazo máximo de doce meses, a contar desde la fecha de percepción del mismo. Transcurrido dicho plazo, si el Ayuntamiento no ha hecho efectivo el reintegro se procederá a la compensación de la deuda con cargo a las entregas que el Instituto de Cooperación con la Hacienda Local tenga que hacer al Ayuntamiento en concepto de recaudación o cualquier otro ingreso que deba hacerle la Corporación Provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba a 28 de junio de 2006.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS

Núm. 6.427

A N U N C I O

El Pleno de esta Excelentísima Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el pasado 21 de junio, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo, según consta en el borrador del acta, aún pendiente de aprobación y a reserva de los términos que de ésta resultaren:

«30.— Aprobación del I Expediente de Modificación de Crédito por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito en el Presupuesto de 2006.

.../...

Además de la aprobación de este epígrafe, que ya ha sido publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de 26 de junio pasado y como apartado segundo del citado acuerdo se adopta:

2.º— Aprobar con carácter provisional la modificación de la plantilla del ejercicio vigente al objeto de crear una plaza con las siguientes características:

Denominación: Técnico/a de Restauración.

Régimen Jurídico: Laboral.

Grupo de clasificación: A: Titulados Superiores.

Centro: Servicio de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales, Laborales.

Número plantilla: 7067.

Nivel de Complemento de Destino: 22.

Complemento Específico anual: 10.603,61 euros.

Complemento de Productividad anual de devengo mensual: 499,53 euros.

3.º— Que este expediente de modificación sea sometido a los mismos trámites que la aprobación del Presupuesto General sobre información, reclamaciones y publicidad, según lo regulado en el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales».

Conforme propone la Comisión Informativa de Desarrollo Económico, Hacienda y Régimen Interior, el Pleno en votación ordinaria y con el voto afirmativo de los/as señores/as Diputados/a del Grupo PSOE-A, absteniéndose los/as de los Grupos PP-A e IU-LC-CAM acuerda prestar aprobación a dicha propuesta.

Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba.— El Presidente, p.d. el Vicepresidente 4.º y Diputado Delegado de Recursos Humanos, Antonio Ruiz Sánchez.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

CÓRDOBA

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Gerencia Territorial del Catastro

Núm. 4.203

La Secretaria General de la Subdelegación del Gobierno ha aprobado y ordenado su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del siguiente anuncio:

Acuerdos y/o Resoluciones Catastrales, emitidos por esta Delegación Provincial (Gerencia Territorial), en la tramitación de los

expedientes por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles relacionados, que se notifican a los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Localidad: Puente Genil

Expediente.— Sujeto pasivo.— Objeto tributario.
 60865/05; Hidalgo Baena, Rafael; Cl. Huerta, 7.
 60875/05; Aguilar Reina, Juan; Cl. Aguilar, 30.
 60880/05; Ramos Toledo, David; Cl. Pl. S. Resid. R140.
 60881/05; Bazoco Aguado, Jesús; Cl. Pl. S. Resid. R141.
 60882/05; Cabezas Carmona, M.A.; Cl. Pl. S. Resid. R142.
 60883/05; Estrada Cabezas, Gema; Cl. Pl. S. Resid. R143.
 60885/05; Arroyo García, M. Ángel; Cl. Pl. S. Resid. R159.
 60886/05; García Montes, Diego A.; Cl. Pl. S. Resid. R160.
 60902/05; Migueles Esojo, Fco.; Cl. Churruca, 8.
 60903/05; Redleaf Iberia P P, S.L.; Cl. Mimosa, 3.
 60912/05; Granados Moreno, Juan; Cl. Casariche, 19.
 60913/05; Cabezas Aguilar, Pedro; Cl. Pl. S. Resid. R2 5 (2).
 60913/05; Toledano Calderón, Mat.; Cl. Pl. S. Resid. R2 5 (2).
 60913/05; Arjona Martín, Manuel; Cl. Pl. S. Resid. R2 5 (2).
 60913/05; Cabezas Cosano, David; Cl. Pl. S. Resid. R2 5 (2).
 60913/05; Cuenca Ortega, Fco. J.; Cl. Pl. S. Resid. R2 5 (2).
 Córdoba, 28 de abril de 2006.— El Gerente Territorial, Luis González León.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Gerencia Territorial del Catastro

Núm. 4.205

La Secretaria General de la Subdelegación del Gobierno ha aprobado y ordenado su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del siguiente anuncio:

Acuerdos y/o Resoluciones Catastrales, emitidos por esta Delegación Provincial (Gerencia Territorial), en la tramitación de los expedientes por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles relacionados, que se notifican a los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo cincuenta y nueve punto cuatro de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Localidad: Puente Genil

Expediente.— Sujeto pasivo.— Objeto tributario.
 60913/05; Rodríguez Pérez, Ant. J.; Cl. Pl. S. Resid. R2 5 (2).
 60913/05; González Beltrán, Jesús; Cl. Pl. S. Resid. R2 5 (2).
 60913/05; Montilla Rivas, Víctor M.; Cl. Pl. S. Resid. R2 5 (2).
 60913/05; Gómez Flores, M. Rocío; Cl. Pl. S. Resid. R2 5 (2).
 60913/05; Arjona Martín, Manuel; Cl. Pl. S. Resid. R2 5 (2).
 60913/05; Postigo Palma, Julián; Cl. Pl. S. Resid. R2 5 (2).
 60913/05; Cabezas Cosano, David; Cl. Pl. S. Resid. R2 5 (2).
 60913/05; Cuenca Ortega, Fco. J.; Cl. Pl. S. Resid. R2 5 (2).
 60913/05; Rodríguez Pérez, Ant. J.; Cl. Pl. S. Resid. R2 5 (2).
 60914/05; León Ramírez, Silvia M.; Cl. Baldomero J., 26.
 60914/05; Prieto López, Francisco; Cl. Baldomero J., 26.
 60914/05; Baena Ibarra, Antonio; Cl. Baldomero J., 26.
 60914/05; Muñoz Jiménez, Antonio J.; Cl. Baldomero J., 26.
 60914/05; Morillo Montes, Fco. J.; Cl. Baldomero J., 26.
 60914/05; Rivas Roldán, José M.; Cl. Baldomero J., 26.
 60914/05; Bascón Carvajal, Antonio; Cl. Baldomero J., 26.
 60914/05; Jiménez Jiménez, Rafael; Cl. Baldomero J., 26.
 Córdoba, 28 de abril de 2006.— El Gerente Territorial, Luis González León.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Gerencia Territorial del Catastro

Núm. 4.902

La Secretaria General de la Subdelegación del Gobierno ha aprobado y ordenado su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del siguiente anuncio:

Acuerdos y/o Resoluciones Catastrales, emitidos por esta Delegación Provincial (Gerencia Territorial), en la tramitación de los expedientes por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles relacionados, que se notifican a los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente.— Sujeto pasivo.— Objeto tributario.— Localidad.

98496/05; Delgado Peña, José; CM. Naranjeros, 22A; Arrecife (La Carlota).
 98499/05; Brock Bética, S.A.; Cr. de la Paz, 24; La Paz (La Carlota).
 98501/05; Bermudo Escriba, J.º; Ur. M. Orgullo, 10; Chica Carlota (La Carlota).
 98501/05; Gol Mayor, S.L.; Ur. M. Orgullo, 10D; Chica Carlota (La Carlota).
 98512/05; Valverde Colorado, F.º; CM. Guiral, 51; Los Algarbes (La Carlota).
 98524/05; Fdez. Maestre, Fco.; Cl. Las Retamas, 21; Arrecife (La Carlota).
 98524/05; Morales Martínez, J.; Cl. Las Retamas, 23; Arrecife (La Carlota).
 98530/05; Aragón Pérez, M.J.; Cl. Membrillar, 10; Rinconcillo (La Carlota).
 98537/05; Casado Guerrero, F.; Cl. Los Nogales, 30; Chica Carlota (La Carlota).
 98539/05; Díaz Jurado, Esperanza; Cl. Olmos, 47; Chica Carlota (La Carlota).
 98543/05; García Alonso, M.E.; Cl. B. Pérez Galdós, 1; La Carlota.
 98554/05; Nogales Muñoz, Cándido; PS Tilos, 3; La Carlota.
 98564/05; Carmona Romero, José F.; Cl. La Libertad, 9; La Carlota.
 98564/05; García Mata, Juan Jesús; Cl. La Amistad, 15; La Carlota.
 98564/05; Ariza Ortiz, M. Rosario; Cl. La Amistad, 9; La Carlota.
 Córdoba, 17 de mayo de 2006.— El Gerente Territorial, Luis González León.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Gerencia Territorial del Catastro

Núm. 4.904

La Secretaria General de la Subdelegación del Gobierno ha aprobado y ordenado su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del siguiente anuncio:

Acuerdos y/o Resoluciones Catastrales, emitidos por esta Delegación Provincial (Gerencia Territorial), en la tramitación de los expedientes por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles relacionados, que se notifican a los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Localidad: La Carlota

Expediente.— Sujeto pasivo.— Objeto tributario.
 98564/05; Munzón Adame, Miguel; Cl. La Amistad, 3.
 98564/05; Rosa Romero, Juan M.; Cl. La Hermandad, 10.
 98564/05; Wals Ortiz, Francisco; Cl. La Hermandad, 6.
 98567/05; Wic Mohedano, Antonio; Cl. Santa Elena, 2T.
 98575/05; Luque Estévez, Rafael; Avd. La Paz, 127.
 98576/05; Jiménez Mengual, Pedro; Avd. La Paz, 113.
 98580/05; Moreno Samaniego, Pepe; RD Redonda de J. Jiménez, 7.
 Córdoba, 17 de mayo de 2006.— El Gerente Territorial, Luis González León.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Gerencia Territorial del Catastro

Núm. 4.956

La Secretaria General de la Subdelegación del Gobierno ha aprobado y ordenado su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del siguiente anuncio:

Acuerdos y/o Resoluciones Catastrales, emitidos por esta Delegación Provincial (Gerencia Territorial), en la tramitación de los expedientes por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles relacionados, que se notifican a los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente.— Sujeto pasivo.— Objeto tributario.— Localidad.

103491/05; Bello Garrido, Fco.; Cl. Arrumbadores; Montilla.
 103496/05; López Carretero, M.; Cl. Santico, 7; Montilla.

103497/05; López Carretero, M.; Cl. Santico, 7 B; Montilla.
87593/05; García Fernández, Ana; Cl. Alfarcos, 19;
Pozoblanco.

87603/05; Rodríguez López, Merc.; Cl. Peñascal, 1; Pozoblanco.
16382/05; Lozano Espartero, M.C.; Cl. Del Río, 25; Albendín
(Baena).

30450/05; Gutiérrez Romero, J.A.; DS Diseminados, 2056;
Montoro.

Córdoba, 19 de mayo de 2006.— El Gerente Territorial, Luis
González León.

AYUNTAMIENTOS

LA RAMBLA

Núm. 4.576

ANUNCIO

Don Juan Gálvez Pino Alcalde-Presidente del Excmo. Ayunta-
miento de la ciudad de La Rambla, hace saber:

Solicitada por don Rafael Lovera Escallada, en representación
de DIELESUR, S.L., la declaración de utilidad pública e interés
social de la actuación consistente en Instalación de una
Subestación Eléctrica en terreno clasificado como Suelo No
Urbanizable, en Pago «La Banda» de este término municipal,
conforme al Proyecto que presenta, redactado por el Ingeniero
Técnico Industrial, don Rafael de Paz Aguilar.

He resuelto la admisión a trámite de referido Proyecto de Ac-
tuación, sometiendo el expediente a información pública, por un
período de veinte días a contar a partir de la publicación de este
anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que cual-
quier persona que considere que el proyecto de referencia no
cumple con las condiciones marcadas por la legislación vigente,
pueda presentar alegaciones.

La Rambla, a 11 de mayo de 2006.— El Alcalde, Juan Gálvez
Pino.

CABRA

Núm. 4.819

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que a efectos de lo dispuesto en el artículo a 43.1.c de la Ley
7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de
Andalucía, Antonio Sánchez Murillo, S.L., con domicilio en calle
Virgen de Lourdes, número 37 ha solicitado autorización para
Almacén de Gaviones, Maquinaria y Productos de Construcción,
A-340 Monturque a Cabra, P.K. 4,500 de este término municipal,
bajo expediente: S.N.U. 1-2006, pudiéndose presentar las
reclamaciones que se consideren procedentes en el plazo de 20
días, que comenzará a contarse a partir del siguiente, al de la
inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría General
(Oficina Técnica) de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, a 11 de mayo de 2006.— El Alcalde, Ramón Narvaéz
Ceballos.— Por mando de S.S.^a El Secretario, Juan Molero López.

LUCENA

Núm. 5.783

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el
día 30 de mayo de 2006, adoptó acuerdo de iniciación del
procedimiento regulado en el Capítulo II de la Ley del Parlamento
de Andalucía 6/2003, de 9 de octubre, de Símbolos, tratamientos
y registro de las Entidades Locales de Andalucía, para la adopción
del símbolo de identidad gráfica corporativa, contenido y descrito
en el Manual e informe técnico elaborados por la empresa
TEXTURA DISEÑO GRÁFICO S.L. e incorporados ambos al
expediente.

De conformidad con el artículo 8 de la propia Ley, se hace
público el mencionado acuerdo de iniciación, y en cumplimiento
de su artículo 9 se abre el plazo de información pública durante
veinte días contados a partir de la publicación de este anuncio en
el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial
de la Provincia de Córdoba, durante el cual, conforme al artículo 86.2
de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de
las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, cualquier persona física o jurídica podrá examinar el
procedimiento y, en su caso, formular alegaciones, a cuyo fin el
expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría del
Ayuntamiento, Negociado de Régimen de Sesiones, planta alta
de la Casa Consistorial, en Plaza Nueva nº 1.

Lucena, 12 de junio de 2006.— El Alcalde, José Luis Bergillos
López.

Núm. 6.310

D. José Luis Bergillos López, Alcalde-Presidente del Excmo.
Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), hace saber:

Que por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria
celebrada el día 25 de abril último, fueron aprobados
provisionalmente los expedientes de modificación presupuestaria
en el vigente Presupuesto de este Ayuntamiento números 17/06
por transferencia de créditos, 18/06 y 19/06 mediante créditos
extraordinarios y habiendo transcurrido los plazos de exposición
pública exigidos legalmente, sin que se hayan presentado
reclamaciones, se entienden aprobados definitivamente los
mismos.

Todo ello y de conformidad con el art.169.3 del Real D. Legislativo
2/2004, de 5 de marzo, a continuación se procede a su publicación
íntegra:

* EXPEDIENTE NÚM. 17/06, POR TRANSFERENCIAS DE
CRÉDITO

AUMENTOS

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencias positivas
001.4535.62214	Recuperación exterior y mejora estética Iglesia de Jauja	40.000,00
	Total	40.000,00

BAJAS

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencias Negativas
001.5110.61101	Inversiones propias de Jauja	40.000,00
	Total	40.000,00

AUMENTOS

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencias positivas
311.4100.48005	Asociación Española contra el Cáncer	5.000,00
	Total	5.000,00

BAJAS

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencias Negativas
371.3130.48002	Programa Servicios Sociales Especiales	3.000,00
371.3130.48003	Aportación San Juan de Dios	2.000,00
	Total	5.000,00

RESUMEN

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencias positivas
	TOTAL AUMENTOS	45.000,00

BAJAS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencias Negativas
	TOTAL BAJAS	45.000,00

* EXPEDIENTE NÚM. 18/06 POR CRÉDITO
EXTRAORDINARIO.

CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
315.4516.62400	Adquisición vehículo para Delegación Cultura y Patrimonio	7.500,00
	Total	7.500,00

FINANCIACIÓN:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
114.7513.22612	P.M.T.- Asis.a Ferias y Work Shop Profesionales Turismo	4.000,00

315.4514.22676	Programa de Difusión Artes Escénicas y Aula Artes Plásticas	2.000,00
315.4530.22667	Actuaciones en Patrimonio de Urgencia	1.500,00
	Total	7.500,00

* EXPEDIENTE NÚM. 19/06 POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencias Positivas
301.4630.48931	Convenio con la Federación de Asociación de Vecinos de Lucena «Lucería»	38.000,00
	Total	38.000,00

FINANCIACIÓN:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencias Negativas
301.4630.48914	Subvenciones a Asociaciones de Vecinos	38.000,00
	Total	38.000,00

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lucena, 7 de julio de 2006.— El Alcalde, José Luis Bergillos López.

VILLANUEVA DEL REY

Núm. 5.978

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión plenaria ordinaria de fecha 5 de junio de 2006, acordó con carácter provisional establecer la siguiente Ordenanza Fiscal:

- Ordenanza reguladora de la Tasa por prestación de los servicios de otorgamiento de licencia para tenencia de animales potencialmente peligrosos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 apartados 1 y 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo provisional y el texto se encuentran expuestos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, pudiendo examinarse durante treinta días contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de reclamación.

De no producirse reclamaciones en el plazo indicado, la aprobación provisional quedará elevada a definitiva sin más trámite, de conformidad con el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Villanueva del Rey a 14 de junio de 2006.— La Alcaldesa-Presidenta, Mercedes Paz García.

Núm. 5.979

A N U N C I O

El Ayuntamiento Pleno en sesión plenaria ordinaria de fecha 5 de junio de 2006, aprobó inicialmente y con carácter provisional la Ordenanza reguladora de la Prestación Compensatoria para actuaciones de Interés Público en terrenos con el régimen de suelo no urbanizable.

El expediente queda expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones o sugerencias, el acuerdo hasta entonces provisional se entenderá definitivamente aprobado, conforme establece el artículo 49.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Villanueva del Rey a 14 de junio de 2006.— La Alcaldesa-Presidenta, Mercedes Paz García.

Núm. 5.980

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión plenaria ordinaria de fecha 5 de junio de 2006, acordó, con carácter provisional, modificar la siguiente Ordenanza Fiscal:

- Ordenanza reguladora de la Tasa por Utilización de Piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios.

De conformidad con lo establecido en el art. 17 apartados 1 y 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo provisional y el texto se encuentran expuestos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, pudiendo examinarse durante treinta días contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de reclamación.

De no producirse reclamaciones en el plazo indicado, la aprobación provisional quedará elevada a definitiva sin más trámite, de conformidad con el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Villanueva del Rey a 14 de junio de 2006.— La Alcaldesa-Presidenta, Mercedes Paz García.

CÓRDOBA

Área de Gestión
Unidad de Estadística

Núm. 6.144

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 4/99 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentado sin éxito la notificación a los interesados, se hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a las personas abajo relacionadas, cumplimentándose de esta forma lo establecido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1.690/86, de 11 de julio, y Norma II 1.C. 2 de las aprobadas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 9-4-97 (BOE de 11 de abril).

Lo que se hace público en trámite de audiencia a los interesados para que en el plazo de 15 días puedan comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

Persona cuya baja se propone: D. Ángel Luciano Castillo Yanza
Domicilio indebidamente consignado: C/. Felipe Mellizo Cuadrado, 2 Esc 2 5.º D

Córdoba, a 30 de marzo de 2006.— El Tte. de Alcalde Delegado de Personal, Seguridad, Movilidad y Gestión, José Antonio Cabanillas Delgado.

Dirección General de Gestión
Sección de Autorizaciones y Sanciones
Unidad de Multas

Núm. 6.145

Por el presente, se da cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 11.2 del R.D. nro.320/1994, de 25 de Febrero, en relación con el art.59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, modificada por Ley nro. 4/1999, de 13 de Enero.

Se comunica a todas las personas interesadas que en relación adjunta se reseñan, denunciadas en expedientes incoados por este Excmo. Ayuntamiento, Sección de Autorizaciones y Sanciones de la Dirección General de Gestión, por infracciones a la normativa de Tráfico y Seguridad Vial, a las cuales no ha sido posible notificarle personalmente, a pesar de haberse intentado en la forma legal prevista, la denuncia, o sanción correspondiente, a fin de que en el plazo de 15 días hábiles, en el caso de denuncia, puedan formular por escrito las alegaciones que en su defensa estimen convenientes con la aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, o bien en el plazo de 1 mes, en caso de sanción, presentar reclamación Económico-Administrativa, previa a la vía jurisdiccional.

El contenido íntegro del expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Unidad de Multas de la Dirección General de Gestión, sita en la Avda. de los Custodios s/n (Edificio Policía Local) de Córdoba.

La relación a que se hace referencia comienza con D. ALBURGUER MADRONE FERNANDO (Expediente nro.2006022227) y termina con D. ZORRILLA PALACIOS ALEJANDRO.

MULTAS DE TRAFICO Y O.R.A.		08/06/2006	
RELACION DE NOTIFICACIONES PARA EL B.O.P.		REF. 029/06	
DNI/NIF	CONTRIBUYENTE	REFERENCIA	IMPORTE
030484587	ALBURGUER MADRONE FERNANDO	2006022227	96,00
45740166C	ARAGON ALVAREZ JOSE ANTONIO	2006000721	96,00
45740166C	ARAGON ALVAREZ JOSE ANTONIO	2005060579	96,00

30793889V ARANDA HUERTAS REMEDIOS	2006025953	96,00
030988039 ARENAS PRIOR ALVARO	2006030097	96,00
005779679 ARTECHE SENDARRUBIAS JOSE LUIS	2006029635	96,00
A81573479 ARVAL SERVICE LEASE S.A.	2006029875	96,00
A81573479 ARVAL SERVICE LEASE S.A.	2006029876	96,00
A81573479 ARVAL SERVICE LEASE SA	2006029770	96,00
B14639397 AUTORENTACAR CORDOBA S.L.	2006001905	301,00
B14639397 AUTORENTACAR CORDOBA S.L.	2006001923	301,00
A28152767 AVIS ALQUILLE UN COCHE S.A.	2006031353	96,00
30946046Y BARRENA FERNANDEZ CARLOS	2005060532	450,00
30804956K BARROSO CRIADO DAVID	2006025899	96,00
030985908 BENITEZ LOPEZ JAVIER	2006022308	96,00
30042912J BERMUDEZ MARQUEZ AGUSTIN	2006024683	75,00
30073375R CABELLO LEÑA FRANCISCO	2006019139	450,00
30432266T CANTOS EXPOSITO RAFAEL	2006017506	96,00
44351854B CARRETERO ESPAÑA RAMONA	2006030399	301,00
30948272R CASTILLA CACERES JOAQUIN	2006003739	96,00
45741006D COHEN CIVICO ANTONIO	2006027394	96,00
45741006D COHEN CIVICO ANTONIO	2006027397	96,00
45741006D COHEN CIVICO ANTONIO	2006027400	150,00
40907172Q CORTES GUIMERA JOAQUIN	2006022298	96,00
45741482W CUERVA MOLINA CARLOS	2006023195	96,00
45741482W CUERVA MOLINA CARLOS	2006020533	96,00
45741482W CUERVA MOLINA CARLOS	2006020530	96,00
080136847 CUESTA FERNANDEZ MARIA TERESA	2006017236	200,00
30800671Z DUE-AS CANTERO JUAN DE DIOS	2006017144	96,00
30800671Z DUE-AS CANTERO JUAN DE DIOS	2006017882	96,00
30789426Q ESPINO PEREZ ANA PILAR	2006023477	60,00
30947061D GARCIA PADILLA SILVESTRE	2006018828	96,00
30812061L GARRIDO MIRANDA FRANCISCO JAVIER	2006022910	96,00
030948564 GOMEZ AGUADO JOSE LUIS	2006022014	150,00
052959722 GONZALEZ FERNANDEZ LAURA	2006022780	75,00
030806863 GONZALEZ GARCIA JOSE ANTONIO	2006026713	60,00
11794414Z GONZALEZ JEREZ ALBERTO C.	2006029108	600,00
30967747H GUTIERREZ GUTIERREZ FERNANDO	2006022830	96,00
30971615E HERRUZO ORTIZ FRANCISCO JAVIER	2006029975	600,00
30985130J HERZOG JARIT SOLEDAD	2006030138	96,00
30826901R JIMENEZ MONTALBAN MARIA TRINIDAD	2006031715	301,00
030041615 LA FUENTE CAMPOMANES RAFAEL	2006021556	96,00
X4411786H LAFKIH MOHAMMED	2006029856	450,00
45737690M LAGUNA AGUILERA JUAN P	2006026284	60,00
30480330V LOPEZ OBRERO BENEDICTA	2005046311	301,00
30539933G MALDONADO BELLIDO ANTONIO	2005058340	60,00
030979155 MARIN CEREZO JOSE ANTONIO	2006004936	96,00
30461680C MELLADO LUCENA FRANCISCO JOSE	2006024393	96,00
030455562 MOYA MARIN JUAN ANDRES	2006019505	96,00
30045194H MU-OZ DE VERGER MOLINA RAFAEL	2005053046	96,00
01105091X MUÑOZ BELMONTE ANTONIO	2006000488	96,00
030990243 ORTEGA FREIRE SERGIO	2006021135	96,00
78685101P PEDRAJAS RODRIGUEZ MANUEL	2006002668	96,00
030970251 PEDRAZA GARCIA DAVID	2006002043	96,00
030997009 PEDRE ALCAZAR JOSE MANUEL	2006002079	96,00
45748002J PEREZ DOMINGO ISABEL MARIA	2006030044	301,00
030969527 PLANTON MORENO FRANCISCO	2006023067	96,00
45738865F PLANTON PLANTON SAMARA	2006031207	301,00
03094240 QUEVEDO DAMIAN JOSE	2006022369	60,00
030982046 RAMIREZ ESCUDERO JESUS	2006031388	75,00
44374182Y RAMIREZ MANCHENO DANIEL	2006014773	96,00
44374182Y RAMIREZ MANCHENO DANIEL	2006020845	96,00
30802674Q RAMON MU-OZ LEONCIO MANUEL	2005046330	96,00
044361589 RAMOS PEREZ ADELAIDA	2005059653	301,00
030474818 REYES GARCIA PEDRO	2006023253	60,00
030544553 REYES GONZALEZ GRACIA MARIA	2006030128	301,00
030999012 RODRIGUEZ RODRIGUEZ YONATAN	2006018193	96,00
037739695 ROJAS ALCAZAR ADOLFO	2006022206	96,00
030518544 ROLDAN FRIA ROSA MARIA	2006025383	60,00
30963554B ROSA MARQUEZ JUAN A.	2006026026	96,00
75356183H RUIZ RODRIGUEZ JOSE	2006030852	301,00
75356183H RUIZ RODRIGUEZ JOSE	2006030839	301,00
045887728 SANCHEZ RECIO SAMUEL	2006022604	96,00
30806256X SANCHEZ SERRANO RAFAEL	2006021226	600,00
030520763 SANZ MARTINEZ JORGE	2006023401	75,00
30995164L SERRALBO JORQUERA ALVARO ENRIQUE	2006021948	96,00
30995164L SERRALBO JORQUERA ALVARO ENRIQUE	2006021951	96,00
30809235E SERRANO POYATO MARIA CARMEN	2005058262	301,00
30809235E SERRANO POYATO MARIA CARMEN	2005058160	301,00
30814166P TENA VICO MANUEL	2006023428	60,00
030462196 TORRES DIAZ MARIANO LUCAS	2006020620	60,00
030507375 TORRICO ROSA JOSE	2005060016	96,00
30961127E TOSCANO MORENO ANTONIO JOSE	2006021276	96,00
030946124 TRENAS ARRABAL JOSE L	2006021095	60,00
30990842K VACAS AFAN FRANCISCO RAFAEL	2006022802	96,00
44367445P VARONA MENGUAL CRISTINA	2006027525	96,00
030962597 VEGA ALMENARA ALBERTO DAVID	2006023368	96,00
030507712 VELASCO BELLEGAS JUAN JOSE	2006026199	60,00
030446999 VICENTE HERRERO EDUARDO	2006022303	96,00
44374971J WETZEL MARIN JAVIER	2006017901	450,00
30813307T ZBEDA SBAHE RAFAEL	2006029587	600,00
030970478 ZORRILLA PALACIOS ALEJANDRO	2006023198	96,00

Córdoba 12 de junio de 2006.— El Tte. Alcalde de Personal, Movilidad, Seguridad y Gestión, José Antonio Cabanillas Delgado.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Núm. 6.360

ANUNCIO

Doña Luisa Ruiz Fernández, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo, hace saber:

Que habiendo sido aprobado inicialmente el Reglamento por el que se regula el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados del Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo, y habiendo transcurrido el plazo para presentación de reclamaciones o sugerencias sin haberse producido alguna,

se entiende definitivamente aprobado, adjuntando el texto íntegro del citado Reglamento, para su publicación.

Peñarroya-Pueblonuevo, 21 de junio de 2006.— La Alcaldesa, Luisa Ruiz Fernández.

REGLAMENTO POR EL QUE SE REGULA EL REGISTRO MUNICIPAL DE INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO, DE CONVENIOS URBANÍSTICOS Y DE LOS BIENES Y DE ESPACIOS CATALOGADOS DEL AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

CAPÍTULO I

Artículo 1.- Objeto y ámbito de aplicación.

El presente Reglamento, en desarrollo de lo dispuesto en los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, Ordenación Urbanística de Andalucía, establece la regulación del registro administrativo de instrumentos de planeamientos, de los convenios urbanísticos y de los bienes y espacios contenidos en los Catálogos, teniendo por objeto el depósito, custodia y consulta de los mismos.

Artículo 2.- Naturaleza jurídica.

1. El registro administrativo regulado en el presente Reglamento es público. La publicidad se hará efectiva por el régimen de consulta que se garantiza en la Ley 7/2002, en este Reglamento y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. El Registro Autonómico creado por Decreto 2/2004, de 7 de enero y el municipal creado por Decreto de Alcaldía de 21 de septiembre de 2005, serán únicos e independientes entre sí, sin perjuicio del recíproco debe ser de intercambio de documentación e información en los términos previstos en la Ley 7/2002.

Artículo 3.- Instrumentos Urbanísticos que forman parte del registro.

1. Se incluirán en estos registros los Instrumentos urbanísticos que se describen en el Anexo I de este Reglamento y que se agrupan en los siguientes apartados:

a) Los instrumentos de planeamiento urbanísticos relacionados en el artículo 7.1 de la Ley 7/2002.

b) Los convenios urbanísticos a los que se refieren los artículos 30 y 95 de la Ley 7/2002.

c) Los bienes y espacios contenidos en los Catálogos regulados en el Artículo 16 de la Ley 7/2002.

2. Para formar parte del registro, los mencionados Instrumentos Urbanísticos deben estar aprobados por la Administración competente y ser depositados e inscritos en la forma señalada en este Reglamento.

Artículo 4.- Actualización del registro.

1. El Excmo. Ayuntamiento mantendrá actualizado el registro.

2. A estos efectos, de conformidad con el artículo 9 del presente Reglamento, se incorporarán al mismo los instrumentos o elementos de la ordenación urbanística que proceda, respecto de los cuales depositarán en el Archivo los documentos técnicos y se practicarán en el Libro de Registro los correspondientes asientos de cuantos actos, resoluciones y acuerdos se relacionan en el Anexo II de este Reglamento, así como aquellos otros que afecten a la vigencia, validez o eficacia de los instrumentos de planeamiento convenios urbanísticos y Catálogos.

Artículo 5.- Publicidad y acceso.

1. La publicidad registral de los Instrumentos Urbanísticos integrados en el registro se hará efectiva mediante su consulta directa en las dependencias que a tal efecto designe el Excmo. Ayuntamiento, así como mediante la emisión de copias expedidas por los propios registros de todo o parte del documento, previa solicitud escrita.

2. El derecho de acceso y, en consecuencia, de obtener copias de los documentos, será ejercido en la forma establecida en la legislación general de aplicación.

3. El registro administrativo regulado en el presente Reglamento deberá tener, carácter telemático de modo que faciliten el acceso y consulta por medios informáticos, y en particular por redes abiertas de comunicación.

Artículo 6.- Protección de datos de carácter personal.

Lo dispuesto en este Reglamento se aplicará, en todo caso, de conformidad con lo previsto en la normativa reguladora de la protección de datos de carácter personal.

CAPÍTULO II
Estructura y ordenación del registro
Sección Primera
Normas comunes

Artículo 7.- Secciones del registro municipal de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los espacios y bienes catalogados.

El registro administrativo regulado en el presente Reglamento constará de las siguientes secciones, de acuerdo con los apartados del Anexo I de este Reglamento relativo a los Instrumentos Urbanísticos.

1. Sección de Instrumentos de Planeamiento.
2. Sección de Convenios Urbanísticos.
 Subsección A) Convenios Urbanísticos de Planeamiento.
 Subsección B) Convenios Urbanísticos de Gestión.
3. Sección de Bienes y Espacios Catalogados.

Artículo 8.-Elementos del registro.

Para cada una de las secciones, constituyen elementos diferenciados del correspondiente Registro, los siguientes:

a) En la de los instrumentos de planeamiento: Los instrumentos resultantes de cada uno de los procedimientos previstos en la Ley 7/2002 para su elaboración o innovación, incluyendo su aprobación ex novo o revisión, modificaciones, y los textos refundidos que en su caso se redacten.

b) En la de los convenios urbanísticos: cada uno de los convenios que tengan objeto distinto o sean suscritos por personas o Administraciones también distintas.

c) En la de los bienes y espacios catalogados: El conjunto de los bienes y espacios pertenecientes al Catálogo del municipio o de un instrumento o planeamiento urbanístico.

Artículo 9.- Ordenación de la información.

La información que forme parte del registro se ordenará, de la siguiente forma:

a) Libro de Registro: Existirá un Libro de Registro que constará de las secciones señaladas en el artículo 7 del presente Reglamento y que contendrá los asientos relacionados en la Sección Segunda del presente Capítulo.

b) Archivo de la documentación: Contendrá los documentos técnicos de los Instrumentos Urbanísticos, así como los actos, resoluciones y acuerdos producidos en relación con los mismos y que hayan de formar parte del Registro.

Sección Segunda

Asientos registrales

Artículo 10.- Tipos de asientos.

En el registro municipal de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados se practicarán los siguientes asientos en el correspondiente Libro de Registro:

- a) Inscripción.
- b) Anotación accesoria.
- c) Cancelaciones.
- d) Anotación de rectificación.
- e) Notas marginales.

Artículo 11.- Inscripción.

1.- Son objeto de inscripción en el registro, los acuerdos de aprobación definitiva de los instrumentos de planeamiento, de los convenios urbanísticos y de los que contengan los bienes y espacios catalogados.

2.- Los asientos de inscripción tendrán que contener, al menos los siguientes datos:

a) Instrumentos de planeamiento:

- 1º.- Ámbito de ordenación:
 - Municipio.
 - Provincia.

2º.- Clase de planeamiento urbanístico, identificación de la figura de planeamiento y tipo de procedimiento:

- Planeamiento general o de desarrollo.
- Identificación del instrumento de planeamiento urbanístico.
- Procedimiento: Elaboración ex novo, revisión, modificación o texto refundido.

3º.- Ámbito concreto u objeto de ordenación cuando corresponda.

4º.- Promotor:

- Administración, señalándola que corresponda.
- Particular, identificando su nombre o identificación.

5º.- Sobre la aprobación definitiva:

- Órgano que haya adoptado el correspondiente acuerdo.
- Fecha de aprobación.
- Sentido del acuerdo.
- 6º.- Plazo de vigencia

b) Convenios urbanísticos:

1º.- Ámbito:

- Municipio.
- Provincia.

2º.- Tipo:

- Planeamiento.
- Gestión.

3º.- Descripción del objeto de convenio.

4º.- Partes firmantes.

5º.- Sobre la aprobación:

- Órgano que haya adoptado el correspondiente acuerdo.
- Fecha de aprobación.

c) Bienes y espacios catalogados:

1º.- Localización e identificación:

- Provincia.
- Municipio.
- Denominación del bien o del espacio catalogado y su ubicación.

2º.- Criterio de catalogación.

3º.- Grado de protección.

4º.- Relación del bien o espacio catalogado con el planeamiento: Catálogo del que forma parte y, en su caso, instrumento de planeamiento al que complementa o del que sea su remisión.

3.- Para cada instrumento de planeamiento que sea objeto de inscripción se elaborará, e incorporará como información complementaria del mismo, una Ficha-Resumen de sus contenido de acuerdo con el modelo establecido en el Anexo III de este Reglamento.

Artículo 12.- Anotación accesoria.

Se producirá la anotación accesoria en los siguientes casos:

a) Las sentencias judiciales firmes y resoluciones administrativas que hayan ganado firmeza en vía administrativa recaídas sobre los Instrumentos Urbanísticos que formen parte del registro municipal y que alternen su vigencia o ejecutividad.

b) Las medidas cautelares de suspensión de la vigencia de los Instrumentos Urbanísticos que formen parte del registro municipal adoptadas por los Jueces o Tribunales o por la Administración competente.

c) La suspensión acordada por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía según lo dispuesto en el artículo 35.2 de la Ley 7/2002.

d) Cualquier otra medida que afecte a la aplicación de los instrumentos o actos que hayan sido objeto de inscripción en el registro.

Artículo 13.- Cancelaciones.

1. Se practicará la cancelación de la inscripción del instrumento de planeamiento y del convenio urbanístico cuando por cualquier circunstancia se produzca la total y definitiva pérdida de su vigencia, o no se acredite de la forma prevista en este Reglamento su publicación en el boletín oficial correspondiente. Igualmente, se practicará la cancelación de la inscripción de los bienes y espacios catalogados, cuando decaiga su régimen de protección.

2. En todo caso, la cancelación del instrumento urbanístico depositado no eximirá al Excmo. Ayuntamiento del deber de mantenerlo accesible a su pública consulta cuando de él aún dimanen, directa o indirectamente, efectos jurídicos.

Artículo 14.- Anotación de rectificación.

1. Los errores materiales, de hechos o aritméticos, que se detecten en el contenido de los asientos practicados, serán rectificadas, de oficio o a instancia de parte, por el propio encargado del Registro mediante la anotación de rectificación.

2. Los errores que se deriven de los asientos del Registro deberán corregirse una vez que se expida la correspondiente certificación administrativa de rectificación, de conformidad con el apartado 2 del artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 15.- Notas marginales.

Se harán constar mediante nota marginal:

a) La fecha de publicación en el Boletín Oficial correspondiente de los diferentes instrumentos de planeamiento y actos objeto de

inscripción, o en su caso, si se encuentra pendiente de la misma, así como la certificación a la que se refiere el artículo 19 del presente Reglamento.

b) Las aprobaciones de convenios urbanísticos de planeamiento, respecto del instrumento de planeamiento al que afecte.

c) Cualquier otro acto o resolución que por su naturaleza deba hacerse constar en los registros.

CAPÍTULO III

Procedimiento de inscripción registral

Artículo 16.- Documentación a presentar en los registros.

1 Para proceder a la inscripción de un elemento de registro administrativo regulado en el presente Reglamento, el órgano que lo haya aprobado remitirá la siguiente documentación.

a) Instrumentos de Planeamiento:

- Certificado del acuerdo de aprobación definitiva.
- Documento técnico, completo, aprobado definitivamente.

b) Convenios urbanísticos:

- Certificado del acuerdo de aprobación.
- Texto íntegro del convenio.

c) Bienes y espacios catalogados:

- Certificado del acuerdo de aprobación definitiva del Catálogo.
- Descripción de los bienes y espacios de acuerdo con lo indicado en el artículo 12.2.c) del presente Reglamento.

2. Para llevar a cabo las anotaciones accesorias o cancelaciones previstas en los artículos 12 y 13 de este Reglamento se aportará por el órgano que la haya producido o por la administración interesada a la que se haya notificado, el texto de la sentencia, auto, resolución o acto correspondiente.

3. La documentación a que se hace referencia en los apartados anteriores, deberá remitirse con las diligencias oportunas que garanticen su autenticidad y acompañada, en su caso de la certificación administrativa del órgano competente de la Administración que haya producido la resolución, el acto o el acuerdo.

4. Los documentos técnicos de los instrumentos de planeamiento y los textos de los convenios se remitirán en formato papel. Así mismo se aportarán mediante documento electrónico o en soporte informático, con objeto de facilitar su acceso por vía informática o telemática, así como la disposición y depósito de la información en este soporte.

Artículo 17.- Remisión de la documentación y práctica del asiento.

1. La documentación señalada en el artículo anterior deberá ser presentada en el registro en el que, de conformidad con la Ley 7/2002 y las disposiciones de este Reglamento, deba formar parte. La administración autonómica o municipal que apruebe un instrumento de planeamiento, convenio urbanístico o Catálogo deberá remitir la documentación, en los términos señalados en el anterior artículo, al registro que corresponda.

2. A la vista de la documentación remitida, si ésta se encontrara completa, el encargado del registro practicará el asiento y depositará la documentación, habiéndose de emitir al efecto la certificación registral a la que se refiere el artículo 19 en un plazo no superior a 10 días. Cuando el examen de la documentación se dedujera la ausencia o deficiencia de la misma, el encargado del registro requerirá a la Administración autonómica o municipal que haya remitido el instrumento para que aporte la documentación necesaria en el plazo no superior de diez días.

CAPÍTULO IV

Efectos de los asientos registrales

Artículo 18.- Efectos de los asientos del registro.

1 La incorporación al registro, mediante su depósito e inscripción en la forma prevista en este Reglamento, de los instrumentos de planeamiento y de los convenios urbanísticos habilitará al órgano competente para disponer su publicación, en la forma prevista en el artículo 41 de la Ley 7/2002.

La condición legal del depósito prevista en el artículo 40 de la citada Ley, a efectos de la publicación en el Boletín Oficial correspondiente, se tendrá por realizada mediante la inscripción del correspondiente instrumento de planeamiento y del convenio urbanístico en el registro del Excmo. Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo y, en todo caso, en el Registro Autonómico cuando, de conformidad con el artículo 31.2.c) de la Ley 7/2002, haya sido preceptivo el informe de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Sin perjuicio de su necesaria publicación, la incorporación a los correspondientes registros, garantiza la publicidad de los instrumentos de planeamiento, de los convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados que, de conformidad con la Ley 7/2002 y el presente Reglamento, figuren inscritos en los mismos.

Artículo 19.- Certificación registral de la inscripción y del depósito de los instrumentos de planeamiento previa a la publicación.

1. El titular de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento previo informe del encargado/a del registro, emitirá certificación registral con indicación de haberse procedido al depósito del instrumento urbanístico que deba ser objeto de la publicación.

2. En el supuesto de que no se emitiese la citada certificación registral en un plazo no superior a diez días, se considerará depositado el instrumento de planeamiento o el convenio urbanístico a los efectos de su publicación.

3. Cuando sea la Administración Autonómica la competente para ordenar la publicación mediante esta certificación registral se instará a ésta para que, una vez se produzca, remita la certificación administrativa comprensiva de los datos de su publicación en el boletín oficial correspondiente.

Artículo 20.- La certificación administrativa comprensiva de los datos de la publicación.

1. Transcurrido el plazo de dos meses desde la emisión de la certificación registral prevista en el artículo anterior, sin que el órgano al que compete disponer su publicación haya sido remitido la certificación administrativa comprensiva de los datos de su publicación en el Boletín Oficial correspondiente, el encargado del registro requerirá a éste para que lo haga en el plazo de diez días.

2. Transcurrido este último plazo sin que se haya aportado la correspondiente certificación comprensiva de la publicación, el órgano al que corresponda la gestión y custodia del correspondiente registro, ordenará la inmediata cancelación de la inscripción practicada en su día, salvo que se proceda a la habilitación prevista en el apartado siguiente.

3. La ausencia de la certificación comprensiva de la publicación de un instrumento de planeamiento sobre el que, de conformidad con el artículo 31.2.c) de la Ley 7/2002, haya emitido informe preceptivo la Consejería de Obras Públicas y Transportes, habilitará para que, en caso de constatarse la falta de publicación, el titular de la Dirección General de Urbanismo articule el mecanismo de sustitución previsto en el artículo 60 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

A estos efectos, el titular de la Dirección General de Urbanismo, instará al órgano municipal que aprobó el instrumento de planeamiento al que se refiere el párrafo anterior, concediéndole el plazo necesario para su publicación, emitiendo al efecto certificación comprensiva de la misma. Transcurrido dicho plazo, que nunca podrá ser inferior a un mes, se entenderá incumplida la obligación contenida en el artículo 41 de la Ley 7/2002, procediendo el titular de la Dirección General de Urbanismo a ordenar su publicación en la forma establecida en el mismo.

CAPÍTULO V

La consulta del registro

Artículo 21.- Régimen de la consulta del registro.

1. El régimen de la consulta del registro administrativo regulado en el presente Reglamento se regirá por la Ley 7/2002 y las normas que la desarrollen, en la Ley 30/1992, y demás legislación general de aplicación.

2. El Excmo. Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo, titular del registro garantizará el derecho de acceso a los documentos integrantes del mismo, o copias autenticadas de éstos, procurando favorecer su consulta y utilización. A estos efectos, las instalaciones que se habiliten deberán favorecer la consulta material de los documentos que obren en el registro y, disponer de medios informáticos que permitan su consulta.

3. Sin perjuicio de la consulta directa de las instalaciones y por los medios que el Excmo. Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo habilite al efecto, éste pondrá a disposición de los ciudadanos de forma gratuita, la información y documentación accesible que exista en este registro mediante redes abiertas de telecomunicación.

4. El Excmo. Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo habrá de depositar, registrar, y tener disponibles para su pública con-

sulta, los instrumentos de planeamiento y los convenios urbanísticos en el soporte en el que fueron aprobados; ello sin perjuicio del tratamiento y difusión de información y documentación por medios informáticos y telemáticos, y en particular, a través de redes abiertas de telecomunicación.

Artículo 22.- Validación y diligenciado de las copias de los documentos que formen parte del Registro de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y los Bienes y Espacios Catalogados.

1. Todo ciudadano tendrá derecho a obtener copia expedida por el propio registro de todo o parte de la documentación accesible que forme parte del mismo, de acuerdo con lo establecido en la legislación general de aplicación.

2. A los efectos de dar validez a los documentos que se emitan por medios electrónicos o informáticos, el Excmo. Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo titular del registro de carácter telemático habrá de establecer los medios que garanticen su autenticidad, integridad, conservación y fidelidad del documento original.

Artículo 23.- Cláusulas de prevalencia.

1. Cuando exista discrepancia entre la documentación que conste en formato papel y la reproducción que obre en soporte informático, prevalecerá la primera sobre la segunda.

2. Si existiese disconformidad entre el registro municipal y el autonómico, en cuanto a los asientos practicados o a la documentación depositada, prevalecerá la información del registro de la Administración que haya sido competente para la aprobación del instrumento de planeamiento o convenio sobre el que se manifieste esta disparidad. Ello sin perjuicio de la necesidad de emprender las actuaciones de colaboración interadministrativas precisas con objeto de aclarar y corregir esta circunstancia.

3. En cualquier caso, los datos contenidos en la publicación oficial prevalecen sobre los de la registral.

Disposición transitoria única. Incorporación a los registros de instrumentos de planeamiento en curso de aprobación y de planes vigente.

1. Este Reglamento será de plena aplicación a los instrumentos de planeamiento que, encontrándose en curso de aprobación a su entrada en vigor, hayan sido tramitados conforme a la Ley 7/2002.

2. Sin perjuicio de lo previsto en el apartado anterior, el Excmo. Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo podrá incorporar al registro los restantes instrumentos de planeamiento vigentes.

ANEXO I

De los instrumentos urbanísticos que forman parte del registro

1 Instrumentos de Planeamiento.

- Planes Generales de Ordenación Urbanística.
- Planes de Ordenación Intermunicipal.
- Planes de Sectorización.
- Planes Parciales de Ordenación.
- Planes Especiales.
- Estudios de Detalle.

2 Convenios Urbanísticos.

- Convenios urbanísticos de planeamiento (artículo 30 LOUA).
- Convenios urbanísticos de gestión (artículo 95 LOUA).

3 Bienes y Espacios contenidos en los Catálogos (artículo 16 LOUA).

ANEXO II

De los actos, acuerdos y resoluciones que deban constar en el registro

- El texto íntegro de los acuerdos de aprobación de los instrumentos de planeamiento.
- El texto íntegro de los acuerdos de aprobación de los convenios urbanísticos.
- El texto íntegro de los acuerdos de suspensión de los instrumentos de planeamiento que adopte el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en virtud del artículo 35.2 de la Ley 7/2002.
- La medida cautelar de suspensión de la vigencia de los instrumentos de planeamiento, y los demás instrumentos o actos, adoptada por Jueces y Tribunales.
- La medida cautelar de suspensión de la ejecución de los actos que sean objeto de depósito en este Registro, adoptada por el órgano a quien compete la resolución del correspondiente curso en vía administrativa.

f) Las sentencias judiciales firmes o resoluciones administrativas que se hayan ganado firmeza administrativa, recaídas sobre actos o instrumentos depositados en este Registro.

g) Cuantos demás actos, acuerdos y resoluciones, a juicio de la administración titular, afecten o pueden afectar a los instrumentos o elementos urbanísticos que forman parte del Registro.

ANEXO III

Ficha-Resumen de los contenidos de los instrumentos de planeamiento

El Registro habrá de contener una Ficha-Resumen en la que constará la siguiente información:

Clasificación del suelo y categorías:

- Suelo Urbano:
- Consolidado
- No consolidado
- Suelo No Urbanizable:
- De especial protección por legislación específica.
- De especial protección por la planificación territorial o urbanística
- De carácter natural o rural.
- Del Hábitat Rural Diseminado.
- Suelo Urbanizable:
- Ordenado.
- Sectorizado.
- No sectorizado.

Sistemas Generales:

- Sistema General de Comunicaciones.
- Sistema General de Espacios Libres.
- Sistema General de Equipamiento.
- Otros Sistemas Generales.

Con identificación en su caso de su clasificación y adscripción.

Sistemas locales:

- Sistema Local de Comunicaciones.
- Sistema Local de Espacios Libres.
- Sistema Local de Equipamiento.
- Otros Sistemas Locales.

Con identificación de su naturaleza pública o privada.

Usos globales:

- Residencial.
- Turístico.
- Industrial.
- Terciario.
- Otros.

Ámbitos de planeamiento de desarrollo:

- Plan Parcial.
- Plan Especial.
- Estudio de Detalle.

Ámbitos de reparto o de gestión:

- Área de Reparto.
- Sector.
- Unidad de Ejecución.

MONTALBÁN

Núm. 6.383

ANUNCIO

El Sr. Alcalde en uso de sus atribuciones ha dictado el siguiente:
«DECRETO

Publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba número 100 de 2 de junio de 2006 la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en la convocatoria de una plaza de Auxiliar de Biblioteca de esta Corporación, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2004, y una vez transcurrido el plazo concedido a efectos de subsanación de deficiencias, en aplicación de lo dispuesto en la Base Cuarta de las que rigen la Convocatoria, he dispuesto:

PRIMERO.- Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

Aspirantes admitidos

- ALEJO RIDER, ROSA. D.N.I.: 44.371.606-Y
- CALERO DEL REY, CAROLINA D.N.I. 30.952.985-E
- CAÑETE ORTIZ, ALFONSA. D.N.I.: 30.451.066-D
- CASTAÑO CHAVES, CAROLINA D.N.I.: 75.812.452-J
- FIMIA GARCIA, MARTIN DAVID. D.N.I.:30.945.765-R
- GALAN RODRIGUEZ, ROCIO. D.N.I. 75.764.936-S
- GALVEZ MALDONADO, ROSA M.^a D.N.I. 30.833.319-W

- 8.- GARCIA LUNA, ROSA MARIA. D.N.I. 30.955.449-W
 9.- HURTADO BARBARROJA, ANTONIO. D.N.I. 75.709.817-G
 10.- MONZON REY, ANTONIA. D.N.I. 14.615.057-Y
 11.- PALACIOS PEDRAZA, ROSARIO. D.N.I. 50.605.593-G
 12.- RUIZ AGUILA, JUAN JOSE. D.N.I. 26.038.753-Q
 13.- SALGUERO LUCENA, ESTHER VIRGINIA. D.N.I. 30.517.927-D
 14.- SERRANO CASTRO, ISABEL MARIA. D.N.I. 33.371.396-Y
 15.- VALENZUELA VEGA, JESUS. D.N.I. 44.357.734-A

Aspirantes excluidos

- 1.- CARMONA VARONA, JOSE CLAUDIO. D.N.I.: 30.484.787-N. Por no acreditar el pago de los derechos de examen.

SEGUNDO.- El Tribunal calificador estará integrado, de conformidad con la Base Sexta, por los siguientes miembros:

Presidente: Don Florencio Ruz Bascón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montalbán (Titular) y Doña María Ascensión Cabello de Alba Rey (suplente).

Vocales:

1. Representante de la Comunidad Autónoma Andaluza.- Don Francisco del Río del Río (Titular) y Doña Alicia Córdoba Deorador (suplente).

2. Delegado de Personal de la Corporación.- Don Antonio Cañero López (Titular) y Doña Antonia Gálvez López (suplente).

3. Designado por el titular de la Alcaldía.- Don Juan Gutiérrez Ortega (Titular) y Doña María José Gálvez Jiménez (suplente).

4. Designado por el titular de la Alcaldía.- Don Manuel Domínguez Bascón (Titular) y Don Manuel Luis del Pino Espejo (suplente).

Secretario: Doña Antonia Fernández Marín (Titular) y Don Francisco Jiménez Ruz (suplente).

TERCERO.- La fase de concurso tendrá lugar el próximo lunes día 17 de julio de 2.006 a las 10 de la mañana en el Ayuntamiento de Montalbán (Córdoba), sito en Plaza de Andalucía 10. La fecha y hora del inicio del primer ejercicio de la fase de oposición se determinará por el Tribunal una vez finalizada la fase de concurso publicándose en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Montalbán.

CUARTO.- Publíquese el presente Decreto en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, indicando que una vez iniciada la celebración de las pruebas selectivas, la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las mismas, se efectuará a través del Tablón de Anuncios del Ayuntamiento».

Montalbán, 26 de junio de 2006.— El Alcalde-Presidente, Florencio Ruz Bascón.

MONTILLA

Núm. 6.403

A N U N C I O

No habiéndose formulado reclamación alguna contra los acuerdos de aprobación de modificaciones de las Ordenanzas Fiscales que a continuación se citan, que fueron adoptados en sesión plenaria celebrada el día 4 de mayo de 2006, las mismas se entienden definitivamente adoptadas, de conformidad con lo determinado en el artículo 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre; siendo el texto íntegro de los artículos y modificaciones, en cada Ordenanza, el siguiente:

TARIFAS POR ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE JULIO DE 2006 A JULIO DE 2007:

Cuota de Servicio:

Se aplicará en función del calibre del contador (IVA excluido).

Calibre contador	tarifa propuesta euros/trimestre
Hasta 13 mm.	6,6014
15 mm	8,0786
20 mm	15,4185
25 mm	24,2243
30 mm	34,5071
40 mm	59,4586
50 mm	92,5000
60 y 65 mm	155,9922
80 mm	235,6415
100 mm y superior	369,2501

Cuota de Consumo:

Se aplicará en función del uso (IVA excluido)

USO DOMESTICO

Bloque	M³/trimestre	2006-2007 euros/m³
1	De 0 a 18	0,4545
2	Más de 18 a 36	0,6817
3	Más de 36 a 72	0,9090
4	Más de 72	1,5003

USO INDUSTRIAL/COMERCIAL/OTROS

Bloque	M³/trimestre	2006-2007 euros/m³
1	De 0 a 36	0,6817
2	Más de 36	0,8408

USO ORGANISMOS OFICIALES

Bloque	M³/trimestre	2006-2007 euros/m³
Único		0,6817

Cuota de Contratación:

Se aplicará en función del calibre del contador (IVA excluido)

Calibre contador	Doméstica euros	Ind./com./otr. euros	Oficial euros
Hasta 13 mm.	25,27	37,27	43,27
15 mm	34,84	40,89	46,91
20 mm	52,51	62,44	65,49
25 mm	69,46	79,39	87,41
30 mm	86,41	96,34	104,36
40 mm	121,41	131,34	139,36
50 mm	156,41	166,34	174,36
60 y 65 mm	191,41	201,34	209,36
80 mm	262,51	272,44	280,46
100 mm y super.	333,61	343,54	351,56

Cuota de Reconexión:

Se aplicará en función del calibre del contador (IVA excluido)

Calibre contador	Todo uso euros
Hasta 13 mm	25,27
15 mm	34,84
20 mm	52,51
25 mm	69,46
30 mm	86,41
40 mm	121,41
50 mm	156,41
60 y 65 mm	191,41
80 mm	262,51
100 mm. y superior	333,61

Fianzas:

La fianza a ingresar en la Junta de Andalucía se aplicará en función del calibre del contador (IVA excluido):

Calibre contador	Todo uso euros	Esporádico euros
Hasta 13 mm	28,61	85,82
15 mm	40,39	121,18
20 mm	102,79	308,37
25 mm	201,87	605,61
30 mm	345,08	1.035,21
40 mm	792,79	2.378,34
50 mm y superior	1.541,66	4.625,00

Derechos de Acometida:

Serán los siguientes; (IVA excluido)

PARAMETRO A: 7,18 euros/mm.

PARAMETRO B: 48,20 euros/l/seg.

TARIFAS POR ALCANTARILLADO PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DESDE JULIO DE 2006 A JULIO DE 2007:

Cuota de Servicio:

Se aplicará indistintamente del calibre del contador (IVA excluido)

Calibre contador	Tarifa euros/trimestre
Hasta 13 mm	1,0923
15 mm	1,0923
20 mm	1,0923
25 mm	1,0923
30 mm	1,0923
40 mm	1,0923
50 mm	1,0923
60 y 65 mm	1,0923
80 mm	1,0923
100 mm y superior	1,0923

Cuota de Consumo:

Se aplicará indistintamente del tipo de Uso (IVA excluido)

Todo uso:

Bloque	M ³ /trimestre	2006-2007 euros/m ³
1	Bloq. unico	0,1103

Montilla a 26 de junio de 2006.— El Alcalde, p.d., Aurora Sánchez Gama.

Núm. 6.425
A N U N C I O

Por resolución de esta Alcaldía, de fecha 26 de junio de 2006, se acordó:

1º.- Aprobar inicialmente el Plan Parcial del sector I 2 del Plan General de Ordenación Urbanística de Montilla, promovido por don Manuel Jordano Alcaide y otros, con la advertencia expresa de que deberán subsanarse las deficiencias relacionadas en el informe de la Sección de Planificación, Gestión y Disciplina Urbanística, del que se les dará traslado, con carácter previo a la aprobación definitiva del documento.

2º.- Someter el documento a información pública por plazo de un mes mediante anuncios en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, prensa provincial y tablón de anuncios del Ayuntamiento y notificar el acuerdo a los promotores y demás propietarios de suelo incluidos en el sector, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse los documentos o efectuarse las alegaciones que se tengan por convenientes.

3º.- Remitir el documento a la Unidad de Carreteras de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental, a fin de que se emita el preceptivo informe sobre el mismo.

Lo que se hace público a fin de que durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio puedan los interesados examinar el expediente que se encuentra a su disposición en este Ayuntamiento (Servicio Técnico Municipal- sito en C/ Conde de la Cortina, nº 24 junto a estación de autobuses) y plantear cuantas alegaciones y sugerencias estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montilla a 26 de junio de 2006.— El Alcalde, Antonio Carpio Quintero.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Núm. 5.653

Doña Tatiana María Cortés Carballo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio 177/2006, a instancia de María Ángeles Serrano Benítez, representada por la Procuradora doña María José Cabello Gutiérrez, para la inmatriculación de la siguiente finca: «Casa vivienda, señalada con el número 31 de la calle Sevilla, del término municipal de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), con una superficie construida de 70 m². Linda: Por la izquierda, con inmueble propiedad de don Manuel Rodríguez Garrote, señalado con el número 29 de la calle Sevilla; y al fondo, con inmueble propiedad de don Francisco Castillejo Cabanillas señalado con el número 20 de la calle Alfonso XIII».

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Peñarroya-Pueblonuevo, a 6 de junio de 2006.— La Secretaria, Tatiana María Cortés Carballo.

Núm. 5.654

Doña Tatiana María Cortés Carballo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio 171/2006, a instancia de Joaquín Leva Benítez y Rosa-

rio Navarrete Sújar, representados por el Procurador don Florencio Secall Montero de Espinosa, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca: «Urbana.— Casa sita en Belmez, calle Hospital, 10, de 7 metros de fachada por 18 metros de fondo; que linda: Por la derecha entrando, con Antonio Cortés Expósito; izquierda, con María Barbancho Navas; y fondo, con calle Castillo».

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Peñarroya-Pueblonuevo, a 6 de junio de 2006.— La Secretaria, Tatiana María Cortés Carballo.

CÓRDOBA

Núm. 6.137

Doña Miriam Palacios Criado, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en los Autos seguidos en este Juzgado bajo el número 993/2005, a instancia de la parte actora Antonio Morillo Navarro, Carmen María Ruiz Luque, Félix Rafael González Mondéjar, Ana Belén García Plaza, Jorge Caro Durán, Rafael Rodríguez Marín, Francisco Alejo Soriano, Javier Nogales Merino y Pedro Javier Velasco Calmaestra, contra Quijote Ediciones y Menaje, S.L., sobre cantidad, se ha dictado Resolución de fecha 22 de mayo de 2006 del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando íntegramente las demandas formuladas por don Antonio Morillo Navarro, don Rafael Rodríguez Marín, don Javier Nogales Merino y don Pedro Javier Velasco Calmaestra y estimado parcialmente las formuladas por doña Carmen María Ruiz Luque, don Félix Rafael González Mondéjar, doña Ana Belén García Plaza, don Jorge Caro Durán y don Francisco Alejo Soriano —la totalidad de las que acumuladas se ventilan en esta Sentencia—, debo condenar y condeno a la empresa Quijotes Ediciones y Menaje, S.L. a que pague a cada uno de ellos las cantidades reflejadas en el fundamento de derecho segundo de la presente, cantidades de las que, en su caso, responderá el FOGASA en los supuestos y con los límites legalmente establecidos.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, advirtiéndoseles que contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación, que deberá anunciarse ante este órgano dentro de los cinco días siguientes a la notificación, y que será resuelto por la Sala de lo Social del TSJ de Andalucía/Sevilla.

Igualmente, se advierte al recurrente que no fuere trabajador o beneficiario de la Seguridad Social que deberá depositar la suma de 150,25 euros en la cuenta abierta en Banesto, sucursal Avd. Conde de Valvellano, a nombre de este Juzgado con el número 1711, acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso, así como, que caso de haber sido condenado en la Sentencia al pago de alguna cantidad, deberá consignarla en la cuenta citada o formalizar aval bancario por la misma suma.

Así, por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada Quijotes Ediciones y Menaje, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de Auto, Sentencia o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 19 de junio de 2006.— La Secretaria Judicial, Miriam Palacios Criado.

Núm. 6.424

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los Autos número 512/2006, seguidos a instancia de Virgilio Galán López, contra Fondo de Garantía Salarial y Puertas de Cocina Alto Guadiato, S.L., se ha acordado citar a Puertas de Cocina Alto Guadiato, S.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 24 de julio de 2006, a las 11:20 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en

calle Doce de Octubre, 2 (Pasaje), pl. 2, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Interrogatorio de parte.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Puertas de Cocina Alto Guadiato, Sociedad Limitada.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 26 de junio de 2006.— La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

MONTILLA

Núm. 6.374

Doña Carmen Siles Monserrat, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Montilla, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio 337/2006, a instancia de Manuel Ruiz Mata y Mercedes Ruiz Comino, representados por el Procurador don Francisco Hidalgo Trapero, y asistidos de la Letrada doña Irene Aguilar Pedraza, para la rectificación de mayor cabida de la siguiente finca:

Urbana.— Casa sita en la calle Bachiller, de La Rambla, marcada con el número 16. Linderos: Por su derecha entrando, con la casa número 14, propiedad de doña Juana Pino Espejo; y por su izquierda, con huerto de tierra calma, hoy con edificio propiedad de don Leonardo Pedraza Jurado, casa número 18, propiedad de don Juan Campos Ruiz y casa número 20, propiedad de doña María Josefa Campos Villegas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, libro 86 del Ayuntamiento de La Rambla, folio 166, finca 1.128, inscripción 13.^a. Consta en el título una cabida de 338'15 m², siendo la correcta, precisa y real 883 m².

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Montilla, a 26 de junio de 2006.— La Secretario Judicial, Carmen Siles Monserrat.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTOS

CÓRDOBA

Dirección General de Gestión
Departamento Recursos Internos
Unidad de Contratación Administrativa

Núm. 6.337

ANUNCIO

Aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local número 732/06, en sesión celebrada el día 16 de Junio de 2006, el Pliego de Cláusulas Administrativas que regirá el Concurso para la contratación de «Adquisición de vestuario con destino el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento», se procede a su exposición al público.

OBJETO.- Adquisición de vestuario con destino el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento.

IMPORTE DE LA CONTRATACIÓN.- 57.815,00 €, todos los conceptos incluidos.

GARANTÍA PROVISIONAL.- No se exige.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.- Concurso

PROYECTO Y PLIEGOS.- Departamento Recursos Internos, Unidad de Contratación Administrativa o en la web www.ayuncordoba.es

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.- En el Departamento Recursos Internos, Unidad de Contratación

Administrativa, sita en la C/ Capitulares, 1, en horario de 9 a 14 horas, durante los 8 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el siguiente día hábil.

Córdoba, a 22 de junio de 2006.— La Directora General de Gestión, Rocío Ortiz Priego.

PALMA DEL RÍO

Núm. 6.418

ANUNCIO DE LICITACION DEL CONCURSO, POR TRAMITACION ORDINARIA Y PROCEDIMIENTO ABIERTO, CONVOCADO POR EL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS COLEGIOS PUBLICOS DE LA CIUDAD.

En cumplimiento de lo dispuesto por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de este Iltre. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de junio de 2006, y de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2.000, de 16 de junio, se procede a la convocatoria de la licitación del concurso, por tramitación ordinaria y procedimiento abierto, para la contratación del servicio de limpieza de los Colegios Públicos de Palma del Río.

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Neg. Contratación.
- c) Número de expediente: SE-08/06.

2.- Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Limpieza de los Colegios Públicos de la ciudad.

b) Lugar de ejecución: Los inmuebles donde están ubicados los Colegios Públicos.

c) Duración del contrato: 2 años, prorrogable por dos más.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: 89.469,58€, anuales, incluido I.V.A., y demás impuestos vigentes, a la baja. Precio hora 11,05€, incluido I.V.A., a la baja.

5.- Garantía Provisional: 1.789,39€.

6.- Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba). Secretaría/Contratación.

b) Domicilio: Plaza de Andalucía, 1

c) Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba), 14700.

d) Teléfono: 957-710244.

e) Fax: 957-644739

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: De lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

7.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: En días hábiles, de lunes a viernes y de 9'00 a 14'00 horas, y en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Si el último día del plazo fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rige en el concurso.

c) Lugar de presentación:

1.^a.- Entidad: Registro General del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).

2.^a.- Domicilio: Plaza de Andalucía, 1

3.^a.- Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba), 14700.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 3 meses.

8.- Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Mesa de Contratación a tal fin designada por el Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río.

b) Domicilio: Plaza de Andalucía, 1

c) Localidad: Palma del Río (Córdoba).

d) Fecha: El primer día hábil siguiente al tercero natural después del último de presentación de proposiciones, la Mesa de

Contratación calificará los documentos presentados en tiempo y forma; efectuándose, en la Sala de Comisiones, el acto público de apertura de las proposiciones económicas el mismo día si todas las proposiciones presentadas resultasen calificadas favorablemente o el primer día hábil siguiente al sexto natural desde la previa calificación si se observaran defectos materiales en al documentación presentada. Si los indicados días fuesen sábado, domingo o festivos los actos se demorarán hasta el primer día hábil siguiente.

e) Hora: A las 11'00 horas.

9.- Gastos a cargo del adjudicatario: El importe del anuncio de licitación del concurso en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, tal y como se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige en el mismo.

Palma del Río, 28 de junio de 2006.— El Primer Teniente de Alcalde.P.D. Sr. Alcalde-Presidente, Francisco Javier Domínguez Pese.

PALMA DEL RÍO

Núm. 6.419

ANUNCIO DE LICITACION DEL CONCURSO, POR TRAMITACION ORDINARIA Y PROCEDIMIENTO ABIERTO, CONVOCADO POR EL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS COLEGIOS PUBLICOS DE LA CIUDAD.

En cumplimiento de lo dispuesto por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de este Iltre. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de junio de 2006, y de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2.000, de 16 de junio, se procede a la convocatoria de la licitación del concurso, por tramitación ordinaria y procedimiento abierto, para la contratación del servicio de limpieza de los Colegios Públicos de Palma del Río.

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).

b) Dependencia que tramita el expediente: Neg. Contratación.

c) Número de expediente: SE-06/06.

2.- Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Limpieza de inmuebles de propiedad municipal.

b) Lugar de ejecución: En los indicados inmuebles.

c) Duración del contrato: 2 años, prorrogable por dos más.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: 43.646,71€, anuales, incluido I.V.A., y demás impuestos vigentes, a la baja. Precio hora 11,05€, incluido I.V.A., a la baja.

5.- Garantía Provisional: 873,00€.

6.- Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba). Secretaría/Contratación.

b) Domicilio: Plaza de Andalucía, 1

c) Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba), 14700.

d) Teléfono: 957-710244.

e) Fax: 957-644739

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: De lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

7.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: En días hábiles, de lunes a viernes y de 9'00 a 14'00 horas, y en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba. Si el último día del plazo fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rige en el concurso.

c) Lugar de presentación:

1ª.- Entidad: Registro General del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).

2ª.- Domicilio: Plaza de Andalucía, 1

3ª.- Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba), 14700.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 3 meses.

8.- Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Mesa de Contratación a tal fin designada por el Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río.

b) Domicilio: Plaza de Andalucía, 1

c) Localidad: Palma del Río (Córdoba).

d) Fecha: El primer día hábil siguiente al tercero natural después del último de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación calificará los documentos presentados en tiempo y forma; efectuándose, en la Sala de Comisiones, el acto público de apertura de las proposiciones económicas el mismo día si todas las proposiciones presentadas resultasen calificadas favorablemente o el primer día hábil siguiente al sexto natural desde la previa calificación si se observaran defectos materiales en al documentación presentada. Si los indicados días fuesen sábado, domingo o festivos los actos se demorarán hasta el primer día hábil siguiente.

e) Hora: A las 11'00 horas.

9.- Gastos a cargo del adjudicatario: El importe del anuncio de licitación del concurso en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, tal y como se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige en el mismo.

Palma del Río, 28 de junio de 2006.— El Primer Teniente de Alcalde.P.D. Sr. Alcalde-Presidente, Francisco Javier Domínguez Pese.

PALMA DEL RÍO

Núm. 6.420

ANUNCIO DE LICITACION DEL CONCURSO, POR TRAMITACION ORDINARIA Y PROCEDIMIENTO ABIERTO, CONVOCADO POR EL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS COLEGIOS PUBLICOS DE LA CIUDAD.

En cumplimiento de lo dispuesto por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de este Iltre. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de junio de 2006, y de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2.000, de 16 de junio, se procede a la convocatoria de la licitación del concurso, por tramitación ordinaria y procedimiento abierto, para la contratación del servicio de limpieza de los Colegios Públicos de Palma del Río.

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).

b) Dependencia que tramita el expediente: Neg. Contratación.

c) Número de expediente: SE-35/06.

2.- Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Suministro de un vehículo dotado de carrocería basculante para los Servicios Técnicos.

b) Número de unidades a entregar: 1

c) División por lotes y número: No.

d) Lugar de entrega: El que sea fijado en su momento por el Coordinador del Suministro.

e) Plazo de entrega: 2 meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación. Importe total: 32.500,00 Euros incluido I.V.A., impuesto de matriculación, impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, transporte y demás gastos que procedan, a la baja.

5.- Garantía Provisional: No

6.- Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba). Secretaría/Contratación.

b) Domicilio: Plaza de Andalucía, 1

c) Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba), 14700.

d) Teléfono: 957-710244.

e) Fax: 957-644739

a) Fecha límite de obtención de documentos e información: De lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

6.- Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Iltr. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).
Secretaría/Contratación.

b) Domicilio: Plaza de Andalucía, 1

c) Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba), 14700.

d) Teléfono: 957-710244.

e) Fax: 957-644739

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: De lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

7.- Requisitos específicos del contratista: No

8.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: En días hábiles, de lunes a viernes y de 9'00 a 14'00 horas, y en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba. Si el último día del plazo fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rige en el presente concurso.

c) Lugar de presentación:

1ª.- Entidad: Registro General del Iltr. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).

2ª.- Domicilio: Plaza de Andalucía, 1

3ª.- Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba), 14700.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 3 meses.

8.- Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Mesa de Contratación a tal fin designada por el Iltr. Ayuntamiento de Palma del Río.

b) Domicilio: Plaza de Andalucía, 1

c) Localidad: Palma del Río (Córdoba).

d) Fecha: El primer día hábil siguiente al tercero natural después del último de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación calificará los documentos presentados en tiempo y forma; efectuándose, en la Sala de Comisiones, el acto público de apertura de las proposiciones económicas el mismo día si todas las proposiciones presentadas resultasen calificadas favorablemente o el primer día hábil siguiente al sexto natural desde la previa calificación si se observaran defectos materiales en la documentación presentada. Si los indicados días fuesen sábado, domingo o festivos los actos se demorarán hasta el primer día hábil siguiente.

e) Hora: A las 10'00 horas.

9.- Gastos a cargo del adjudicatario: El importe del anuncio de licitación del concurso en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, tal y como se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige en el mismo.

Palma del Río, 27 de junio de 2006.— El Primer Teniente de Alcalde.P.D. Sr. Alcalde-Presidente, Francisco Javier Domínguez Peso.

JUZGADOS

MONTILLA

Núm. 5.969

Doña María del Carmen Arcos Mora, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Montilla (Córdoba) y su Partido, hago saber:

Que en este Juzgado se siguen Autos de Ejecución de Título No Judicial 158/01, a instancia de Caja Rural de Córdoba, S.C.C. (Proc. Sr. Moreno Gómez), frente a los demandados don José Luis Matarranz Serrano, «Reforma Gestión Santaella, S.L.», don Feliciano Aguayo Aguilar y doña Dolores Aguilar Merino (no comparecidos en forma en las actuaciones), en reclamación de 12.640,87 euros de principal, más la de 3.786,38 euros presupuestados para intereses y costas, en cuyo procedimiento se ha dictado providencia, con esta fecha, por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta, las fincas embargadas objeto de ejecución que a continuación se describen, junto con su tasación, habiéndose señalado para la celebración de referida subasta el próximo día 20 de septiembre de 2006, a las 10'00 horas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

— Rústica. Finca registral n.º 7.469, tomo 945, libro 74 de Meaño (Pontevedra), folio 98. Precio de tasación: 32.750,00 €.

— Rústica. Finca registral n.º 7.547, tomo 969, libro 75 de Meaño (Pontevedra), folio 61. Precio de tasación: 4.100,00 €.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Arcipreste Fernández Casado, número 1, planta baja, Palacio de Justicia.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas de los ejecutados.

Las condiciones de la subasta constan en el edicto fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado en el lugar de su sede arriba expresado, donde podrá ser consultado.

Si por cualquier circunstancia imprevista se produjera la imposibilidad material de practicar el acto de subasta en el día y hora señalados, referido acto se llevará a cabo en el siguiente día hábil y a lamisma hora. Y para el caso de que no se pudiera notificar a los demandados los señalamientos acordados, servirá de notificación en forma a los mismos la publicación de presente edicto.

Dado en Montilla (Córdoba), a 14 de junio de 2006.— La Secretario Judicial, María del Carmen Arcos Mora.

MONTILLA

Núm. 6.022

Doña Carmen Siles Monserrat, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Montilla, hago saber:

Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 59/2006, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador don Francisco Hidalgo Trapero, y asistida del Letrado don Fernando Peña Amaro, contra María Jesús Liébana Román, María Concepción Mancha Moreno y Juan José Jiménez Mata, sobre ejecución hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, el bien que, con su precio de tasación, se enumera a continuación:

Bien que se saca a subasta y su valoración:

Tipo: Urbana.

Descripción: Nave industrial, situada en la planta baja, edificio sin número de gobierno, situada en Avda. de Juan Carlos I, mediante al Camino de La Galdeposa, de la población de Fernán Núñez. Es la número 7 del edificio y está ubicada en la parte lateral izquierda del mismo, visto desde la calle de su situación, valorada en 53.550,18 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en calle Arcipreste Fernández Casado, número 1, C.P. 14550, el día 22 de septiembre, a las 12'30 horas.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas de los ejecutados.

Las condiciones de la subasta constan en el edicto fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado en el lugar de su sede arriba expresado, donde podrá ser consultado.

En Montilla, a 13 de junio de 2006.— La Secretaria Judicial, Carmen Siles Monserrat.

OTROS ANUNCIOS

HORNACHUELOS DESARROLLO ECONÓMICO, S.A.

HORDESA

HORNACHUELOS (Córdoba)

Núm. 5.970

A N U N C I O

Mediante acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la sociedad Hornachuelos de Desarrollo Económico, S.A. (HORDESA), en su sesión celebrada el día de 15 de mayo de 2006, se hace público el siguiente anuncio de enajenación mediante concurso:

1.- Objeto: Constituye el objeto del concurso la venta de 3.840 m2 de los terrenos situados en la calle Ronda Este del poblado de colonización de Puebla de la Parrilla, para la urbanización y construcción de una promoción de viviendas libres en dichos terrenos.

2.- Condiciones del concurso: Las establecidas por el Pliego aprobado por el Consejo de Administración de Hordesa en su reunión citada en la presentación de este anuncio, y que forma parte del expediente incoado.

3.- Exposición del expediente e información: Durante los días laborales, excepto sábados, y en horario de oficina, en:

HORDESA

C/ Antonio Machado, 8

14740-Hornachuelos (Córdoba)

Tlfn: 957 640 328 – 957 641 006

Fax: 957 641 006

4.- Precio de licitación: El tipo de licitación se fija en 154.000 € más el IVA correspondiente y podrá ser mejorado al alza.

5.- Garantías: Los licitadores deberán constituir una fianza provisional equivalente al 2 por 100 del precio de licitación.

6.- Plazo, forma y lugar de presentación de proposiciones y documentación complementaria: Las proposiciones para concurrir a la licitación se presentarán en sobre cerrado en el Registro de Entrada de Hordesa, durante el plazo de 30 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en horario de oficina.

Las proposiciones y documentación adjunta debe de cumplir lo establecido en el Pliego de condiciones.

7.- Apertura de plicas:

a) Entidad: La Mesa de Contratación designada para tal fin por HORDESA.

b) Lugar: En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Hornachuelos, sito en Pza. La Constitución, 1.

c) Fecha: Antes de 30 días a partir del día siguiente al que termine el plazo de presentación de ofertas. Si ese día es sábado o festivo, se pasa al siguiente día hábil.

d) Procedimiento: El establecido en el Pliego de condiciones. Hornachuelos a 16 de junio de 2006.— El Presidente del Consejo Admón., Julián López Vázquez.

HORNACHUELOS DESARROLLO ECONÓMICO, S.A.

HORDESA

HORNACHUELOS (Córdoba)

Núm. 5.971

A N U N C I O

Mediante acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la sociedad Hornachuelos de Desarrollo Económico, S.A. (HORDESA), en su sesión celebrada el día de 15 de mayo de 2006, se hace público el siguiente anuncio de enajenación mediante concurso:

1.- Objeto: Constituye el objeto del concurso para la enajenación de 586,24 m2 de los terrenos situados en calle Ronda Norte del poblado de colonización de Mesas de Guadalora, para la construcción de una promoción de viviendas libres.

2.- Condiciones del concurso: Las establecidas por el Pliego aprobado por el Consejo de Administración de Hordesa en su reunión citada en la presentación de este anuncio, y que forma parte del expediente incoado.

3.- Exposición del expediente e información: Durante los días laborales, excepto sábados, y en horario de oficina, en:

HORDESA

C/ Antonio Machado, 8

14740-Hornachuelos (Córdoba)

Tlfn: 957 640 328 – 957 641 006

Fax: 957 641 006

4.- Precio de licitación: El tipo de licitación se fija en 60.000 € más el IVA correspondiente y podrá ser mejorado al alza.

5.- Garantías: Los licitadores deberán constituir una fianza provisional equivalente al 2 por 100 del precio de licitación.

6.- Plazo, forma y lugar de presentación de proposiciones y documentación complementaria: Las proposiciones para concurrir a la licitación se presentarán en sobre cerrado en el Registro de Entrada de Hordesa, durante el plazo de 30 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en horario de oficina.

Las proposiciones y documentación adjunta debe de cumplir lo establecido en el Pliego de condiciones.

7.- Apertura de plicas:

a) Entidad: La Mesa de Contratación designada para tal fin por HORDESA.

b) Lugar: En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Hornachuelos, sito en Pza. La Constitución, 1.

c) Fecha: Antes de 30 días a partir del día siguiente al que termine el plazo de presentación de ofertas. Si ese día es sábado o festivo, se pasa al siguiente día hábil.

d) Procedimiento: El establecido en el Pliego de condiciones. Hornachuelos a 16 de junio de 2006.— El Presidente del Consejo Admón., Julián López Vázquez.

HORNACHUELOS DESARROLLO ECONÓMICO, S.A.

HORDESA

HORNACHUELOS (Córdoba)

Núm. 5.972

A N U N C I O

Mediante acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la sociedad Hornachuelos de Desarrollo Económico, S.A. (HORDESA), en su sesión celebrada el día de 15 de mayo de 2006, se hace público el siguiente anuncio de enajenación mediante concurso:

1.- Objeto: Constituye el objeto del concurso la venta de 1.677,45 m2 de los terrenos situados en la manzana K de la urbanización del Cerro de las Niñas, para la construcción de una promoción de viviendas libres.

2.- Condiciones del concurso: Las establecidas por el Pliego aprobado por el Consejo de Administración de Hordesa en su reunión citada en la presentación de este anuncio, y que forma parte del expediente incoado.

3.- Exposición del expediente e información: Durante los días laborales, excepto sábados, y en horario de oficina, en:

HORDESA

C/ Antonio Machado, 8

14740-Hornachuelos (Córdoba)

Tlfn: 957 640 328 – 957 641 006

Fax: 957 641 006

4.- Precio de licitación: El tipo de licitación se fija en 226.500 € más el IVA correspondiente y podrá ser mejorado al alza.

5.- Garantías: Los licitadores deberán constituir una fianza provisional equivalente al 2 por 100 del precio de licitación.

6.- Plazo, forma y lugar de presentación de proposiciones y documentación complementaria: Las proposiciones para concurrir a la licitación se presentarán en sobre cerrado en el Registro de Entrada de Hordesa, durante el plazo de 30 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en horario de oficina.

Las proposiciones y documentación adjunta debe de cumplir lo establecido en el Pliego de condiciones.

7.- Apertura de plicas:

a) Entidad: La Mesa de Contratación designada para tal fin por HORDESA.

b) Lugar: En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Hornachuelos, sito en Pza. La Constitución, 1.

c) Fecha: Antes de 30 días a partir del día siguiente al que termine el plazo de presentación de ofertas. Si ese día es sábado o festivo, se pasa al siguiente día hábil.

d) Procedimiento: El establecido en el Pliego de condiciones. Hornachuelos a 16 de junio de 2006.— El Presidente del Consejo Admón., Julián López Vázquez.

HORNACHUELOS DESARROLLO ECONÓMICO, S.A.

HORDESA

HORNACHUELOS (Córdoba)

Núm. 5.973

A N U N C I O

Mediante acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la sociedad Hornachuelos de Desarrollo Económico, S.A. (HORDESA), en su sesión celebrada el día de 15 de mayo de 2006, se hace público el siguiente anuncio de enajenación mediante concurso:

1.- Objeto: Constituye el objeto del concurso la venta de 1.160 m2 de los terrenos situados en la manzana M de la urbanización del Cerro de las Niñas, para la construcción de una promoción de viviendas de protección oficial.

2.- Condiciones del concurso: Las establecidas por el Pliego aprobado por el Consejo de Administración de Hordesa en su reunión citada en la presentación de este anuncio, y que forma parte del expediente incoado.

3.- Exposición del expediente e información: Durante los días laborales, excepto sábados, y en horario de oficina, en:

HORDESA

C/ Antonio Machado, 8

14740-Hornachuelos (Córdoba)

Tlfn: 957 640 328 – 957 641 006

Fax: 957 641 006

4.- Precio de licitación: Se fija en 150.800 € más el IVA correspondiente y podrá ser mejorado al alza.

5.- Garantías: Los licitadores deberán constituir una fianza provisional equivalente al 2 por 100 del precio de licitación.

6.- Plazo, forma y lugar de presentación de proposiciones y documentación complementaria: Las proposiciones para concurrir a la licitación se presentarán en sobre cerrado en el Registro de Entrada de Hordesa, durante el plazo de 30 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en horario de oficina.

Las proposiciones y documentación adjunta debe de cumplir lo establecido en el Pliego de condiciones.

7.- Apertura de plicas:

a) Entidad: La Mesa de Contratación designada para tal fin por HORDESA.

b) Lugar: En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Hornachuelos, sito en Pza. La Constitución, 1.

c) Fecha: Antes de 30 días a partir del día siguiente al que termine el plazo de presentación de ofertas. Si ese día es sábado o festivo, se pasa al siguiente día hábil.

d) Procedimiento: El establecido en el Pliego de condiciones. Hornachuelos a 16 de junio de 2006.— El Presidente del Consejo Admón., Julián López Vázquez.

HORNACHUELOS DESARROLLO ECONÓMICO, S.A.

HORDESA

HORNACHUELOS (Córdoba)

Núm. 5.974

A N U N C I O

Mediante acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la sociedad Hornachuelos de Desarrollo Económico, S.A. (HORDESA), en su sesión celebrada el día de 15 de mayo de 2006, se hace público el siguiente anuncio de enajenación mediante concurso:

1.- Objeto: Constituye el objeto del concurso la venta de 1.284 m2 de los terrenos situados en la calle Islas Canarias de Hornachuelos, para su urbanización (calle Islas Canarias y calle de acceso a la finca colindante) y construcción de viviendas de protección oficial en dicho terrenos.

2.- Condiciones del concurso: Las establecidas por el Pliego aprobado por el Consejo de Administración de Hordesa en su reunión citada en la presentación de este anuncio, y que forma parte del expediente incoado.

3.- Exposición del expediente e información: Durante los días laborales, excepto sábados, y en horario de oficina, en:

HORDESA

C/ Antonio Machado, 8

14740-Hornachuelos (Córdoba)

Tlfn: 957 640 328 – 957 641 006

Fax: 957 641 006

4.- Precio de licitación: Se fija en 69.336 € más el IVA correspondiente y podrá ser mejorado al alza.

5.- Garantías: Los licitadores deberán constituir una fianza provisional equivalente al 2 por 100 del precio de licitación.

6.- Plazo, forma y lugar de presentación de proposiciones y documentación complementaria: Las proposiciones para concurrir a la licitación se presentarán en sobre cerrado en el Registro de Entrada de Hordesa, durante el plazo de 30 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en horario de oficina.

Las proposiciones y documentación adjunta debe de cumplir lo establecido en el Pliego de condiciones.

7.- Apertura de plicas:

a) Entidad: La Mesa de Contratación designada para tal fin por HORDESA.

b) Lugar: En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Hornachuelos, sito en Pza. La Constitución, 1.

c) Fecha: Antes de 30 días a partir del día siguiente al que termine el plazo de presentación de ofertas. Si ese día es sábado o festivo, se pasa al siguiente día hábil.

d) Procedimiento: El establecido en el Pliego de condiciones. Hornachuelos a 16 de junio de 2006.— El Presidente del Consejo Admón., Julián López Vázquez.

OTROS ANUNCIOS

CONSORCIO ORQUESTA DE CÓRDOBA

Núm. 6.339

En cumplimiento del artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la anterior Ley, se hace saber que con fecha 26 de junio de 2006 tuvo lugar la aprobación provisional del Presupuesto General del Consorcio Orquesta de Córdoba para el año 2006. El tenor literal del Acuerdo de Aprobación inicial es el siguiente:

Primero: Aprobar el Presupuesto del Consorcio Orquesta de Córdoba para el año 2006, cuyo estado de Gastos y de Ingresos asciende a 3.008.213,56 euros.

Segundo: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto del Consorcio Orquesta de Córdoba para el año 2006

Tercero: Aprobar la plantilla de puestos de trabajo y sus correspondientes retribuciones en las cuantías previstas en el anexo de personal.

Lo que se hace público a efectos de que los que se consideren interesados puedan examinar la documentación en las dependencias del Consorcio, sito en calle Cruz Conde, número 13, e interponer las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de 15 días hábiles desde la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Si transcurrido dicho plazo no hubiese formulado reclamación alguna, conforme dispone el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

En consecuencia, según lo previsto en el artículo 20.3 y 20.5 del R.D. 500/1.990, a continuación se publica, resumido por capítulos el Presupuesto General del Consorcio.

En Córdoba a 27 de junio de 2006.— El Presidente del Consejo de Administración del Consorcio Orquesta de Córdoba, Luis Rodríguez García.

PRESUPUESTO 2006 CONSORCIO ORQUESTA DE CÓRDOBA

INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
3	Tasas y otros ingresos	270.873,54
4	Transferencias corrientes	2.736.828,02
5	Ingresos patrimoniales	500,00
	Total operaciones corrientes	3.008.201,56
8	Activos financieros	6,00
9	Pasivos financieros	6,00
	Total operaciones de capital	12,00
	Total Presupuesto de Ingresos	3.008.213,56

GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	2.487.948,65
2	Gastos en bienes corrientes y de servicios	492.691,04
3	Gastos financieros	3.037,41
4	Transferencias corrientes	6,00
	Total operaciones corrientes	2.983.683,10
6	Inversiones reales	24.518,46
8	Activos financieros	6,00
9	Pasivos financieros	6,00
	Total operaciones de capital	24.530,46
	Total Presupuesto de Gastos	3.008.213,56

En Córdoba a 27 de junio de 2006.— El Presidente del Consejo de Administración del Consorcio Orquesta de Córdoba, Luis Rodríguez García.